The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

ACTAS

de la

DIPUTACION PERMANENTE

del

CONGRESO CONSTITUCIONAL

del

ESTADO LIBRE

de

COAHUILA Y TEXAS

5 de Enero de 1832 A 30 de Agosto de 1834 Folios 1-79.

234003

LIBRARY
UNIV OF TEXAS

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE ENERO DE 1832 POR LA TARDE.

Presidencia del Sr. Grande.

Leída y aprobada la acta de la sesión, presentó el Sr. Muzquiz como Tesorero de la H. Diputación Permanente el pre supuesto de los gastos que la misma en unión de los Sres. - Diputados existentes en la capital tiene que erogar en el - presente mes, el que habiendose aprobado se facultó a la - Sría. para que pase al Gobierno la órden respectiva a fin - de que de las rentas del Estado se extraiga la cantidad de- un mil ciento cincuenta y tres pesos cuatro reales a que — asciende el indicado presupuesto.

Se levantó la sesión.
José Ma. de Aguirre. Srio.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE ENERO DE 1832 POR LA - TARDE.
Presidencia del Sr. Grande.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con un oficio del Gobierno fecha de hoy en que manifiesta que siendo a su juicio de tanta consideración las pro videncias que se le comunicaron por esta H. Diputación en - órden de 5 del corriente, y advirtiendo en ellas algunas in convenientes que exigen por su naturaleza el auxilio de una completa salud, y careciendo su Exca. de esta ha creido con veniente retirarse con el fin de atenderla, y llamar en con secuencia al Sr. Presidente del Supremo Tribunal de Justi - cia para que se encargue del Gobierno según lo previene el- arto. 2o. del Decreto No. 50 de 17 de abril de 1825.

El Sr. Presidente dijo: que por la comunicación que - se acababa de leer, se venia en conocimiento que el Gobier- no no habia tenido presente lo que se previene por la Cons- titución para los casos en que el Gobernador se hallase im- pedido de ejercer su oficio; que no ha podido este ni debi- do llamar a funcionario alguno para encomendarle el desem- peño de su encargo sin conocimiento de la Diputación y sin- que esta haya calificado previamente el impedimento con que puede hallarse el Gobernador; que todo esto daba mérito a la sesión extraordinaria que habia convocado, y que impuestos- los Sres. Diputados del objeto de ella podian indicar la - providencia que debiera tomarse enel caso a cuyo efecto te- nian la palabra los Sres. que quisiesen hacer uso de ella.

El Sr. Aguirre dijo: que tan extraño era que el Go- bierno manifestase no poder darle cumplimiento a la órden- de esta H. Diputación de 5 del corriente a pretexto de sim ples inconvenientes cuya naturaleza no manifestaba, como el que hubiese procedido a llamar al Presidente del Supremo - Tribunal de Justicia para encargarle el Gobierno sin conoci miento de la Diputación y con desprecio del arto. 117 de - la Constitución: y si esta providencia tenia efecto no de - bia entenderse que el Gobernador se retiraba legalmente, — sino que abandonaba el Gobierno dejando acefalo el Estado, y la Diputación entonces aunque debia convocar para que fun cionase al mismo Presidente del Supremo Tribunal de Justicia no se entenderia que este Gobernaba el Estado por la sim— ple comunicación del actual Gobernador debiendo entonces — si esto se verificaba acordarse medidas que fuesen a propó- sito para que un exceso de tal naturaleza no quedase sin- escarmiento: mas que miehras este no se verifica no debia - la Diputación a su juicio hacer otra coasa sino extrañarle-

al Gobierno los procedimientos que ha comunicado y -- manifestarle las razones que ponga en claro la ilegalidad - o anticonstitucionalidad de llamar a un funcionario del Tribunal de Justicia para que desempeñe las funciones que a el solo le ha encomendado la ley: que positivamente no hallaba por que razón el Gobierno no podia darle cumplimiento a una órden que solo pulsaba simples inconvenientes estando al -- mismo tiempo no tenia embarazo en pasar por el mayor de todos ellos cual es el de infracción constitucional al llamar al Presidente del Tribunal de Justicia para el efecto que - indica: que todos estos procedimientos merecen por lo menos un severo extrañamiento por cuya medida estaba su Señoría.

El Sr. Grande dijo: que aunque no puede estar conforme con lo que acaba de indicar el Sr. Diputado que le ha precedido en la palabra debia manifestar que podia muy bien suceder queel Gobierno ya que se ha resuelto a infringuir la Constitución no quiciese contenerse por el extrañamiento - de la Diputación ni diese valor alguno a sus prevenciones,- y que si este caso llegaba debian inmediatamente acordarse las medidas que el mismo caso demandase y que por tanto -- opinaba que extrañandole efectivamente sus procedimientos - se le previniese no dejase el Gobierno sino obsequiando antes el arto. 117 de la Constitución insinuandole que la Diputación se habia declarado en sesión permanente hasta recibir su contestación.

El Sr. Careaga dijo: que en vista de las razones en - que los Sres. que le han precedido han apoyado las medidas- que han indicado, su Señoría opinaba de conformidad, y extendiendose sobre la falta enorme cometida por el Gobierno, cuya falta acreeditaba la comunicación a que se habia dado lectura, indicó que el mismo Gobierno se habia olvidado de su dignidad, de su decoro de la salud del Estado y de las - circunstancias en que este se hallaba, y que todo esto no - deberia dar lugar a un simple extrañamiento, sino a medidas de mayor consideración, más que sin embargo por evitar que- las cosas se llevasen al extremo, si aún es posible evitarlo, se conformaba como ya habia dicho con las indicaciones- que se habia hecho, y que su Señoría reducia a formales -- proposiciones en los términos siguientes:

Que se extrañe al Gobierno el no haber dado cumplimiento a la órden de la H. Diputación de fecha 5 del corriente.

Que se le extrañe igualmente el paso de llamar por si al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia para que funja de Gobernador contra lo prevenido en el arto. 117 constitucional, y que por lo mismo no lleve a efecto este acuerdo.

Que se declare la Diputación en sesión Permanente hasta recibirse sobre esto la debida contestación.

Tomadas en consideración y puestas a discusión fueron aprobadas y en consecuencia dispuso que el Sr. Diputado Srio. pasase en el acto a la Sria. a que se extendiese la correspondiente minuta, lo que habiendose así verificado fué presentada a la H. Diputación de la manera siguiente:

Exmo. Sr.:- Al imponerse la H. Diputación dela nota - oficial de V. E. que acaba de recibir, ha visto con sentimiento que no se haya dado el debido cumplimiento a su órden de 5 del corriente, a virtud de pulsar en ella algunos inconvenientes: inconvenientes que cualesquiera que ellos sean ha debido superarlos, a no ser que provengan de infringirse- con la referida órden algún arto. Constitucional lo que V.E. no ha tenido a bien manifestar: y si por lo expuesto ha extrañado la Diputación este procedimiento con tanta más razón cuanta que las circunstancias actuales del Estado han- debido exigir de V. E. la pronta ejecución de las disposiciones

_____que en ellas ha podido tomar Constitucionalmente esta corporación, no puede serles menos extraño que V. E. pretenda llamar al Exmo. Sr. Presidente del Supremo Tribunal de Justicia para que se encargue del Gobierno interin atiende a su salud que asegura hallarse quebrantada.

El Arto. 117 de la Constitución no permite que el Vice!Gobernador desempeñe las funciones del Gobernador sino cuando este se halle impedido para servir su oficio, a juicio del Congreso o de la Diputación Permanente y como hasta ahora no se ha hecho por esta aquella calificación ni V. E. la ha solicitado, tampoco puede pasarse el Gobierno a ningún otro funcionario, sino es infringiendo este Arto. Constitucional en cuyo caso más bien se entendería que V. E. abandonaba el Gobierno que se le ha encomendado.

El Arto. 2o. del Decreto No. 50 de 17 de abril de 1828 no faculta al Gobierno para tomar la medida de que se ha hecho referencia y esta corporación no puede ni debe acordarla sino en el caso del arto. Constitucional ya indicado.

Por todo esto la H. Diputación espera que V.E. no llevara a efecto la providencia de llamar por si a el Exmo. Sr. Presidente del Supremo Tribunal de Justicia para que funja de Gobernador, y que si efectivamente sin males le impiden el desempeño de sus funciones procedera según lo que para estos casos está prevenido por la Constitución.

Al comunicar a V. E. esta determinación por órden expresa de esta Junta, tengo el honor de indicarle que la misma se ha declarado en sesión permanente hasta que reciba la debida contestación.

Dios Etc. Enero 7 de 1831. A las seis y media de la noche.-José Ma. de Aguirre. Diputado Srio.
Fué agrobada.

Pasada hora y media de haberue remitido al Gobierno la antecedente comunicación, contestó a ella en la manera siguiente:

Gobierno Supremo del Estado de Coahuila y Texas.-Contestando a la comunicación que V. E. de órden de la H. Diputación Permanente se sirve hacerme a las seis y media del día de hoy debo decirle: que aún no se pasa al Sr. Presidente del Supremo Tribunal de Justicia el oficio que en este mismo día anuncie a V. E. le iba a dirigir con el fin de que se encargara del Gobierno por mis enfermedades, y en tal virtud obraré conforme creo estar en mis facultades en lo relativo a la órden que V. S. por disposición de la H. Diputación Permanente me pasó con fecha 5 del actual. Sírvase V.S. manifestarlo así a la misma H. Corporación.=Dios y libertad. Leona Vicario enero 7 de 1832. A las ocho de la noche.=José Ma. de Letona.=Santiago del Valle Srio.=Sr. Srio. de la H. Diputación Permanente.

El Sr. Presidente dijo: que habiendo el Gobernador suspendido la providencia de llamar al Presidente del Tribunal de Justicia para encargar las funciones del Gobierno había acabado el objeto de la presente sesión siendo además de esperarse que daría cumplimiento a la órden de esta corporación de 5 del corriente supuesto que no manifiesta especie alguna que indique querer suspenderla.

El Sr. Carbaga: que manifestando el Gobierno en la contestación que se acababa de leer que respecto de la órden de 5 del presente obraria conforme creyese en sus facultades daba a entender de un modo bastante claro, que no se hallaba en animo de obsequiarla y que así se le fijase un término breve de diez horas para que dentro de ellas diese el-

Gobierno el debido cumplimiento a aquella disposición, dejandose ya en silencio el abandono que el Sr. Letona quería hacer del Gobierno, visto que parece ha desistido ya de ese intento.

El Sr. Aguirre dijo: que a su juicio la H. Diputación no debia acordar la medida que se indicaba por ser dudorosa al mismo Gobierno, y por que no creia se hallase en sus facultades se extendió largamente sobre esto y concluyó pidiendo no se tomase en consideración la indicación hecha por el Sr. que le habia precedido en la palabra.

Habiendose preguntado si se tomaba en consideración la indicación hecha por el Sr. Careaga, se resolvió por la negativa, y en seguida se acordó que con respecto a que la comunicación que se le habia dirigido al Gobierno se contraia únicamente a que no estaba en sus facultades el llamar por si al Presidente del Tribunal de Justicia para que se encargase del Gobierno, se le pasase nueva órden para que le diese su debido cumplimiento a la expedida con fecha 5 del actual; y al efecto fué presentada en el acto la minuta respectiva y se aprobó.

El Sr. Presidente dijo: que habiendose concluido el objeto que habia provocado la presente sesión extraordinaria, se levantaba esta a las nueve y media de la noche de este día.

José Ma. Aguirre. D. Srio.

SESION DEL DIA 9 DE ENERO DE 1832.

Presidencia del Sr. Grande.

Leída y aprobada la acta del día anterior se dió cuenta con un oficio de la Legislatura de Zacatecas acompañando duplicados ejemplares de la Iniciativa que ha dirigido al Congreso Gral. a fin de que se retenga el paso concedido ya por el Estado a la bula expedida en Roma en 12 de julio para la reforma de los regulares. Que se reserve para conocimiento del H. Congreso esta comunicación, y se manifieste a la Legislatura de Zacatecas haberse recibido con aprecio los ejemplares que remite.

Habiendose presentado en este acto un oficio del Gobierno del Estado, el Sr. Presidente dispuso se suspendiese la lectura de las comunicaciones con que se estaba dando cuenta, y a este oficio; así se verificó manifestando en el, el Gobierno que creyendose facultado para observar la órden de esta Diputación de 5 del corriente la devolvia original con las observaciones que creia de su deber exponer a la H. Diputación, bajo el concepto de que sino tenia a bien tomarlas en consideración o aprobarlas daria luego cumplimiento a la referida órden no quedando o no siendo ya de su responsabilidad este procedimiento.

El Sr. Presidente dijo: que el Gobierno habia manifestado repetidas ocasiones una resistencia para dar cumplimiento a la órden sobre que ahora hacia observaciones sin fundarla en motivo alguno legal; que no sabia como el Gobierno podria hacer observaciones en órdenes del momento acordadas por la Diputación según el arto. 90 de la Constitución; que si al efecto tuviese esta facultad, no podria ni deberia decirse del momento aquella disposición, por que es indudable que pudiendo observarse podria tambien no cumplirse sino despues del término de diez días lo que destruye notoriamente toda ejecución, y que por lo mismo pedia no se tomase en consideración las observaciones del Gobierno y diese en consecuencia cumplimiento a la órden a que se refirian.

El Sr. Aguirre dijo: que aunque efectivamente habia el Gobierno reconocido a la Diputación reunida con los Diputados que se hallaban en la capital autorizada con arreglo al arto. 90 de la Constitución para tomar medidas y acordar cuantas providencias crea convenientes en el caso extraordinario que habia ocurrido no presentandose el número competente de diputados para proceder a la instalación del Congreso y apertura de sus sesiones, no debia creerse autorizado para hacer en ella observación alguna por las razones que han expuesto el Sr. Presidente y principalmente por que del Gobierno dependeria que ocurriesen o no los Diputados que no han asistido a las sesiones supuesto que con hacer observaciones a las medidas tomadas al efecto entorpeceria por siempre su ejecusión: que en caso de igual naturaleza el que ha ocurrido en el Estado previsto por la Constitución Federal en su arto. 36 se facultaba a los Diputados que hubiesen concurrido a la apertura de las Cámaras par que tomasen las medidas oportunas y compeliesen a los diputados ausentes, y por otro arto. de la misma Constitución se prohibe al Gobierno hacer observaciones sobre estas medidas: que la H. Diputación no estando previsto este caso por la Constitución ni por otra ley alguna, del mismo modo que esta prevenido se haga en iguales circunstancias por las Cámaras de la Federación y el Gobierno igualmente debia abstenerse de hacer observaciones sobre estas medidas lo que persuade la razón y lo exige así la naturaleza de las providencias que no pueden ser sino del momento, que sin embargo de esto y aunque su Señoría opinaba no se tomasen en consideración las observaciones del Gobierno sin embargo no debia a su juicio la Diputación desentenderse del hecho notorio de hallarse ya en la Capital dos Diputados propietarios con quienes se completaba el número necesario para abrir las sesiones: que la órden sobre que el Gobierno hacia observaciones no tenia ni debia tener otro objeto ni fin principal sino la reunión del Congreso, y que pudiera esto conseguirse por la presencia de dos Diputados que han llegado ya, no debia aquella llevarse a efecto que insistir en la ejecución de aquella medida era tanto como abandonar el fin por los medios lo que no podia ser justo ni racional que aunque en la órden se dice que llamados los suplentes no tomen asiento los diputados propietarios que llegasen a la capital hasta que el Congreso no resuelva lo conveniente por que de otro modo quedaria burlada la Diputación llamando a los suplentes en defecto de los propietarios para lo que está autorizada constitucionalmente si pudiese impedir de cualquier modo que los suplentes llamados no se presentasen al Congreso a cuyo fin han sido convocados, debia advertir que no habiendo el Gobierno ejecutado la órden aunque en esto hayan cometido una falta habian llegado los propietarios antes de llamarse a los suplentes, y que acordada ahora la medida que el 5 del corriente se creyó oportuna no se haria otra cosa sino excluir del seno del Congreso a dos diputados que se habian presentado a desempeñar sus funciones para lo que no creia estar facultada la H. Diputación.

El Sr. Careaga: que no habiendosele fijado término al Gobierno para que cumpliese con la órden de esta Diputación como su Señoría lo habia pretendido juzgaba que el Gobierno no debió tener aquella órden por del momento y que en consecuencia estaba facultado para hacer observación.

El Sr. Presidente repitiendo lo que habia expuesto impugnó lo manifestado por el Sr. Careaga y se fijó la siguiente proposición:

No se toman en consideración las observaciones del Gobierno, y en consecuencia se le devolverá la órden expedida con fecha 5 del presente para que se le de su debido cumplimiento.

Tomando de nuevo la palabra los Sres. Aguirre, Grande, Careaga, y Arreona, y habiendose antes declarado sesión ---

Permanente a moción del Sr. Presidente se tuvo aquella proposición por suficientemente discutida y puesta a votación fué aprobada nominalmente por los Sres. Grande, Muzquiz Arreola y Canales y reprobadas por los Sres. Aguirre y Carreaga.

Acto continuo se presentó la minuta sobre este acuerdo y fué aprobada.

En seguida continuó dandose cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio de la Diputación Permanente del Estado de Tabasco fecha 26 de noviembre próximo pasado participando que la H. Legislatura del mismo cerró en aquella fecha sus sesiones ordinarias, nombrando en el acto la Diputación Permanente que ha de funcionar en su receso. Que se conteste felicitandola por los acontecimientos que comunica.

Un oficio de la Legislatura del Estado de México fecha 9 de diciembre último, participando haberse instalado en aquel día a virtud de la convocatoria expedida por su Diputación Permanente a sesiones extraordinarias. Que se conteste felicitandola por está acontecimiento.

Un oficio de la misma Legislatura del Estado de México fecha 29 de diciembre último, participando que en aquella fecha cerró sus sesiones extraordinarias a que fué convocada por su Diputación Permanente. Que se conteste deenterado.

Un oficio de la Legislatura del Estado de San Luis Potosí fecha primero del corriente participando que en aquella fecha abrió el tercer periodo de sus sesiones ordinarias. Que se felicite por tan plausible suceso.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre.Srio.

SESION DEL DIA 10 DE ENERO DE 1832.

Presidencia del Sr. Grande.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Una del Gobierno fecha 9 del corriente transcribiendo el que con la de 4 del mismo le ha dirigido el Sr. Diputado del Partido de Monclova C. Cayetano Ramos, en que manifiesta que por hallarse afectado de una grave enfermedad de reumas, esto le impidió el presentarse en esta capital el día 28 de diciembre próximo pasado el cual está señalado para la instalación del Congreso lo que queda entendido no se verificó por no haber concurrido suficiente número de diputados, y asegura que lo más pronto posible se presentará en esta a desempeñar sus funciones. Que se archive.

Un oficio del mismo Gobierno de igual fecha trascribiendo el que con fecha 3 del actual le ha dirigido el Sr.-Diputado por el referido partido de Monclova C. Pedro de la Fuente Fernandez existente en esta capital, cuyo contenido en sustancia es lo mismo que el anterior. Que se archive.

Se dió lectura y fué aprobada una minuta circular dirigida a las Augustas Cámaras de la Unión, a las HH. Legislaturas de los Estados, y al Exmo. Sr. Vice-Presidente de la República en ejercicio del supremo Poder Ejecutivo, relativo a no haberse instalado el H. Congreso de este Estado ni dado principio al segundo periodo de sus sesiones ordinarias, por no haber concurrido para uno y otro acto el número de Diputados que la ley requiere, en cuya virtud, la -

Diputación Permanente unida a las CC. Diputados existentes en la capital ha dictado las medidas que ha juzgado oportunas y necesarias para que cuanto antes se verifique la instalación del H. Congreso.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre.-Srio.

SESION EXTRA. DEL DIA 11 DE ENERO DE 1832.

Presidencia del Sr. Grande.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior fecha de ayer participando que a las 8 de la noche del día 9 del corriente expidió las órdenes correspondientes para que la providencia dictada en 5 del actual por esta Diputación surta el efecto a que se contrae. Que se archive.

Un oficio del Gobierno de igual fecha transcribiendo el que en el mismo día le dirigió el Sr. Diputado por el Partido de Parras C. Cesareo Figueroa manifestando quedar enterado de la órden dictada por esta Diputación con fecha 5 del corriente, que a virtud de ellla ha determinado regresarse al lugar de su residencia para lo que necesita se le indemincen sus viaticos correspondientes a su venida y vuelta; sobre cuyo particular el Gobierno pide que la H. Diputación declarar lo que a bien tenga.

El Sr. Presidente dispuso que la comunicación que se acababa de leer, pasase en comisión a los Sres. Aguirre y Careaga para que abriesen dictámen sobre el contenido de ella, encargandoles su pronto despacho por exigirlo así la naturaleza de este asunto.

El Sr. Muzquiz hizo la siguiente proposición:
Pido a la H. Diputación se sirva dar un manifiesto a los pueblos justificando las medidas que ha acordado, con motivo de no haber concurrido el número suficiente de Diputados para la instalación del H. Congreso en los días fijados por la Constitución.

Fundada por su autor, y tomada en consideración fué aprobada, nombrandose al efecto en comisión a los Sres. Aguirre y Canales.

Se levantó la sesión.-josé Ma. de Aguirre. Srio.

SESION EXTRAORDINARIA DELDEA 12 DE ENERO DE 1832.

Presidencia del Sr. Grande.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se dió lectura a un dictámen presentado por los Sres. Aguirre y Careaga, relativo a que a los Sres. Diputados que se presenten en la capital aunque no tomen asiento en el Congreso interin se resuelve lo conveniente según la órden de 5 del corriente, se les atienda con los viaticos y dietas que les corresponden; y habiendose puesto a discusión, fué aprobado sin contradición, acordandose que por la Sria. se extendiese en el acto la correspondiente minuta de órden que debe pasarse al Gobierno, presentandola a la H. Diputación para su Aprobación.

Habiendose así verificado, fué aprobada la referida minuta.

Se levantó la sesión.-josé Ma. de Aguirre. D. Srio.

SESION DEL DIA 14 DE ENERO DE 1832.

Presidencia del Sr. Grande.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con un oficio del Gobierno fecha de ayer transcri — biendo el que en el mismo día le dirigió el Sr. Diputado Suplente por el partido de Parras C. Manuel Hernandez, en que manifiesta los motivos y causas que le asistieron para no — haberse presentado en esta capital en el día señalado por — la Constitución para la instalación del H. Congreso, con todo lo demás que en el expresa. Que se agregue al expe — diente que debe formarse sobre el particular.

El Sr. Presidente dijo: que teniendose noticia segura que a la presente vez por una casualidad y no a virtud de- la órden expedida con fecha 5 del corriente, se hallaba en esta capital el Sr. Diputado Suplente por el Partido de — Monclova C. Pedro Neira, la H. Diputación si lo tenia a bien podia acordar el que se llamase al referido Sr. Neira por — conducto del Gobierno para que se presentase en este mismo- día a desempeñar las funciones que como a Diputado suplente le incumben, pues que con su plesencia se instalaria en este mismo día el H. Congreso.

Habiendose preguntado si se tomaba en consideración — la indicación hecha por el Sr. Presidente se resolvió por- la afirmativa, y en consecuencia se dispuso que el Sr. Diputado Srio. pasase en el acto a la Sria. a que se extendiese la minuta que sobre este acuerdo debia dirigirse al Gobierno presentandola a la H. Diputación luego que estuviese concluida para su debida aprobación.

Presentada que fué la minuta de que se ha hecho refe — rencia se aprobó.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre. D. Srio.

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL TERCER CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO/

Reunidos los Sres. Diputados CC. José Ma. de Aguirre,- Francisco de S. Arreola y José Jesús Grande, el primero presidente el 2o. tesorero y el 3o. Srio. de la Diputación — Permanente nombrada por el H. Congreso el día 3 de abril - ppdo., para que funcionase durante el segundo receso de la- misma Augusta Asamblea, declaró el Sr. Aguirre como Presidente de esta Diputación quedar instalada esta hoy primero de mayo de 1832, y en aptitud de ejercer sus atribuciones- Constitucionales. Manifestó en seguida el mismo Sr. que este acto y el de la clausura de las sesiones del H. Congreso debia participarse a los Supremos Poderes Federales, a las HH. Legislaturas de los Estados y al Gobierno de este para su conocimiento. Así se aprobo.

Igualmente se acordó por la misma Diputación tener — sesiones ordinarias el lunes y sabado de cada semana, sin perjuicio de las extraordinarias que exijan los asuntos - públicos y particularmente aquellos en que el Gobierno solicite la opinión de esta Corporación en virtud de lo dispuesto por el Decreto No. 50 de 17 de abril de 1828.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre. D. Srio.

SESION EXTRA. DEL DIA 3 DE MAYO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió- cuenta con un oficio del Sr. Lic. Dn. Juan Vicente Campos —

fecha de hoy en que participa que a virtud de lo dispuesto en el arto. 2o. del decreto No. 193 expedido por el H. Congreso, ha sido llamado por el Exmo. Sr. Gobernador del Estado, para que desde este día desempeñe las funciones del Gobierno interin hace uso de la licencia que se le concedió a dicho Sr. Gobernador, para salir de esta Capital.

El Sr. Presidente dispuso que el Sr. Diputado Srio. se encargas de que en el acto se extendiese la correspondiente minuta de contestación a la comunicación que se acababa de leer, manifestando en ella que la H. Diputación Permanente quedaba impuesta de su contenido, y que en consecuencia habia tenido a bien acordar que en este mismo día se presentase su Exca. el Gobernador Into. del Estado en el salón de sesiones del H. Congreso a otorgar el juramento que previene el arto. 220 de la Constitución.

Habiendose verificado así se presentó a la H. Diputación la minuta de que se ha hecho referencia y aprobada que fúe se acordó que inmediatamente se pasase a quien se dirije.

Dentro de un breve rato se dió aviso por un empleado de la Sria. hallarse a la puerta del salón el Exmo. Sr. Gobernador into. del Estado, y habiendose introducido con el ceromonial de reglamento prestó el juramento respectivo y se retiró con las mismas formalidades con que fué recibido.

Se levantó la sección.-José Ma. de Aguirre. D. Presidente.

SESION ORDi. DEL DIA 5 DE MAYO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sección anterior se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno fecha 2 del corriente participando quedar enterado de la instalación de esta H. Diputación. Que se archive.

Un oficio del mismo Gobierno y de igual fecha acompañando bajo indice duplicados ejemplares de los decretos expedidos por el Soberano Congreso Gral. en 14 y 16 de abril ppdo., sobre los particulares que se refieren en el referido índice. Que se acuse el recibo correspondiente y se reserven para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Un oficio de la Legislatura del Estado de Michoacán fecha 16 de abril ppdo. acompañando dos ejemplares de la exposición que tuvo a bien elevar a las A. A. Cámaras de la Unión en que protesta que du voto del que se observen estrictamente la acta Constitutiva, leyes Federales y la Constitución. Que se conteste haberse recibido y se reserve para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Un oficio de la Legialatura Primera Constitucional del Estado de Sonora fecha primero de abril último, participando su instalación verificada en aquella fecha. Que se contecte felicitandola por el acontecimiento que comunica.

Un oficio de la Diputación Permanente del Estado de Chihuahua fecha 15 de abril último participando que a consecuencia de que la H. Legislatura del mismo concluyó el día anterior las sesiones extraordinarias a que fué convocado, ha continuado dicha Diputación en el ejercicio de sus funciones. Que se contestde felicitandola por este acontecimiento.

Un oficio de la Diputación Permanente del Estado de Nuevo León fecha 3 del corriente participando haberse instalado el día 30 de abril ppdo., a virtud de que en aquel mismo día dió fin la H. Legislatura del mismo al último trimestre de sus sesiones ordinarias. Que se conteste en iguales términos que el anterior.

También se dió cuenta con dos ejemplares impresos del decreto expedido por la H. Legislatura del Estado de Tamaulipas bajo el No. 52 y con fecha 18 de abril último cuyos ejemplares se recibieron sin oficio. Que se archiven.

Igualmente se dió cuenta con una solicitud que el extranjero Juan José Masson dirigió al Gobierno en 2 del corriente, pidiendo se salvase el equívoco que se padeció en el decreto No. 192 al escribir el nombre de uno de los individuos que en dicho decreto se agracian, concediendoles prorroga de tiempo para que verifiquen sus establecimientos de colonización, en cuya virtud el Gobierno fijando un decreto al calce de la referida solicitud la pasa a esta H. Diputación para que sobre el particular a que se contrae manifieste lo que estime por conveniente.

El Sr. Presidente dijo: que la solicitud con que se acababa de dar cuenta se habia dirigido a la H. Diputación en unos términos indebidos y que esto daba lugar a que se devolviese inmediatamente sin resolución alguna, pero que para proceder con más acierto en este asunto juzgaba por conveniente el que pasase en comisión a uno de los Sres. que forman dicha H. Diputación, y que al efecto disponia pasase al Sr. Arreola.

Se dió lectura y fué aprobada una minuta circular dirigida a las Augustas Cámaras de la Unión, a las HH. Legislaturas de los Estados, y al Supremo Gobierno Gral. relativa a participarles la clausura de sesiones del H. Congreso e instalación de esta H. Diputación.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre.-D.Srio.

SESION ORD. DEL DIA 7 DE MAYO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se presentaron para su aprobación las minutas de contestación siguientes:

Una al Gobierno de este, sobre haberse recibido duplicados ejemplares de los decretos expedidos por el Soberano Congreso Gral. en 14 y 16 de abril último, cuyos contenidos constan en el índice que los cubre: otra al H. Congreso del Estado de Michoacán participandole haberse recibido dos ejemplares de la exposición que tuvo a bien elevar a las Augustas Cámaras de la Unión, protestando que su voto es, el que se observen estrictamente la Acta Constitutiva, la Constitución y Leyes Federales: y otra a la Legislatura Primera Constitucional del Estado de Sónora, felicitandola por haberse instalado el día primero de abril ppdo.

Todas fueron aprobadas.

El Sr. Presidente dispuso: que todos los asuntos que se hallaban en poder del Sr. Careaga como individuo que fué de la H. Diputación Permanente que funcionó el año ppdo. la Srìa. se encargase de que se pasasen al Sr. Arreola.

Se levantó la sesión.

Jose. Ma. de Aguirre.
D. Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 12 DE MAYO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno fecha de ayer, acompañando una representación del extranjero Dn. Juan José Hassón en que pide se le dé testimonio autorizado del dictámen de la comisión de Colonización sobre prorroga concedida a los empresarios José Vehlan y David G. Burnett para que verifiquen sus establecimientos de colonización, y tambien de la minuta de decreto que al efecto se expidió sobre este particular.

Se acordó que por la Sria. se dé el testimonio que pide el interesado.

Un oficio de la Legislatura del Estado de Tamaulipas fecha 30 de abril último, acompañando dos ejemplares del manifiesto dado por aquella Augusta Asamblea con motivo de las ocurrencias habidas en el mismo Estado. Que se conteste dándolas las gracias por esta remisión, y se reserven los referidos ejemplares para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Un oficio de la Legislatura del Estado de Queretaro fecha 28 de abril ppdo., acompañando dos ejemplares de la iniciativa que dirigió al Soberano Congreso Gral. pidiendo la creación de una mitra en aquel Estado que comprenda toda su demarcación. Que se acuse el recibo correspondiente y se reserve para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Un ofido de la Diputación Permanente del Estado de Nuevo León fecha 10 del corriente felicitando a esta Corporación por su instalación que verificó el día primero del mismo. Que se archive.

Se dió lectura y fueron aprobadas las minutas de contestación siguientes:

Una a la Diputación Permanente del Estado de Nuevo León felicitandola por haberse instalado el día 3 del actual; y otra a la del Estado de Chihuahua con el mismo objeto que la anterior.

Se levantó la sesión.
José Ma. de Aguirre.
Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 14 DE MAYO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se presentaron para su aprobación las minutas de contestación siguientes:

Una a la Legislatura del Estado de Tamaulipas participandole haberse recibido con aprecio y estimación dos ejemplares impresos del manifiesto que tuvo a bien expedir para conocimiento de toda la Nación con motivo de las últimas ocurrencias habidas en aquel Estado, y otra a la del Estado de Queretaro participandolo tambien haberse recibido dos ejemplares de la iniciativa que dirigió a las Augustas Cámaras de la Unión, pidiendo se erija una Mitra que comprenda la demarcación de aquel mismo Estado.

Fueron aprobadas.

Se levantó la sesión.- José Ma. de Aguirre. Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 19 DE MAYO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno fecha 15 del corriente acompañando 14 ejemplares de cada uno de los decretos que bajo los números 194 y 196 expidió el H. Congreso en 28 de abril ppdo. Que se acuse el recibo correspondiente y se repartan como está prevenido archivandose los restantes.

Un oficio del mismo Gobierno fecha 17 del actual acompañando bajo indice duplicados ejemplares de los decretos expedidos por el Soberano Congreso Gral. en 14 , 23 y 25 de Abril último y sobre los particulares que se refieren en dicho indice. Que se acuse el recibo correspondiente y se reserven para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Un oficio del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones fecha 5 del corriente acompalando dos ejemplares del suplemento al registro oficial de aquella fecha en que inserta el --- resultado que tuvo el parlamento que por disposición de su Exca. el Sr. Vice. Presidente de la República verifico con Dn. Antonio Lopéz de Santa Ana al presentarle la ley de amnistia expedida por el Congreso Gral. Que se acuse el retibo correspondiente y se reserve para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Un oficio de la Diputación Permanente del Estado de Jalisco fecha primero del corriente participando haberse instalado en aquel dia a consecuencia de que el anterior cerró su H. Legislatura sin sesiones ordinarias. Que se conteste felicitandola por uno y otro acontecimiento.

Un oficio de la Diputación Permanente del Estado de Guanajuato fecha 5 del actual cuyo contenido es el mismo --- que el del anterior. Que se conteste en iguales términos.

Un ofido del Presidente del Ayuntamiento de la Capital del Estado de Tabasco fecha 28 de marzo último, acompañando una lista de los CC. que forman el jurado de aquella ciudad. Que se acuse el recibo correspondiente.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre. Presidente.

SESION DEL DIA 21 DE MAYO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se presentaron para su aprobación las minutas de contestación siguientes:

Una al Gobierno del Estado sobre haberse recibido duplicados ejemplares de los decretos expedidos por el Soberano Congreso Gral. en 14 23 y 25 de abril ppdo.: otra al mismo Gobierno acusando recibo de catorce ejemplares que remitió de cada uno de los decretos dictados por el H. Congreso bajo los números 194, 195 y 196 y con fecha 28 del mismo abril: otra al Sr. Srio. de estado y de Relaciones manifestandole haberse recibido dos ejemplares del suplemento al registro oficial No. 5 en que inserta el resultado que tuvo el parlamento mandado por el Sr. Gral. Dn. José Ma. Calderon a llevar la ley de amnistia a Dn. Antonio López de Santa Ana: otra a la Diputación Permanente del --- Estado de Guanajuato felicitandola por su instalación: --- otra a la Legislatura del Estado de Jalisco con el mismo objeto que la anterior; y otra al Presidente del Ayuntamiento de la Capital de Tabasco, participandole haberse recibido la lista de los CC. que conforme el jurado de aquella Ciudad.

Todas fueron aprobadas.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre. Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 26 DE MAYO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió---

cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno fecha 21 del presente acompañando dos ejemplares del Decreto expedido por el Soberano Congreso Gral. en 30 de abril último relativo a que el indulto de que hablan las leyes de 20 de agosto de 1829, y 19 de febrero de 1830 se haga extensivo a los empleos civiles. Que se acuse el recibo correspondiente y se reserven para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Un oficio del mismo Gobierno fecha 22 del corriente, acompañando 14 ejemplares de cada uno de los decretos que bajo los números. 190, 198 y 199 expidió el H. Congreso en 28 y 30 de abril ppdo., Que se acuse el recibo correspondiente y se repartan como está prevenido , archivandose los restantes.

Un oficio de la Legislatura del Estado de Zacatecas fecha 16 del actual, acompañando ejemplares impresos de la contestación que dió a l Sr. Ministro de Relaciones a virtud de la comunicación que aquel le dirigió, refiriendose al suplemento al registro oficial No. 5 en donde consta el mal éxito que tuvo la comisión enviada por el Sr. Calderón al Sr. Santa Ana, para presentarle la ley sancionada por el Soberano Congreso Gral. en 25 de abril ppdo. Que se acuse el recibo correspondiente y se archiven.

Un oficio de la Legialatura del Estado de Queretaro fecha 18 del presente, felicitando a esta H. Diputación por haberse instalado el día primero de este. Que se archive.

Un oficio de la Diputación Permanente del Estado de San Luis Potosí fecha primero del actual cuyo contenido es el mismo que el del anterior. Que se archive.

Un oficio de la Sria. de Estado y de Relaciones Interiores y Exteriores fecha 19 del corriente relativo a que habiendo insistido los Sres. Srios. del Despacho en la renuncia que reiteradamente tenían hecha de los puestos que ocupaban, su Exca. el Vice. Presidente de la República se vió precisado a admitirla, no obstante las excitaciones que para que no accediese a tal pedido tuvieron a bien hacer las Augustas Cámaras de la Unión , varias Legislaturas y Gobiernos de diversas Estados y porción de autoridades tanto civiles como militares. Que se conteste de enterado.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre. Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 28 DE MAYO DE 1832.

Presidentia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con una comunicación del Consejo de Gobierno del Estado de Durango fecha 21 del presente relativo a felicitara esta H. Diputación por haberse instalado el día primero del mismo. Que se archive.

Se precentaron para su aprobación las minutas de contestación siguientes:

Una al Gobierno de este participandole haberse recibido dos ejemplares del decreto expedido por el Soberano Congreso Gral. en 30 de abril último y 14 decretos de los que bajo los Números. 190, 197 y 196 expidió el H. Congreso en 28 y 30 del mismo, abril: otra á la Legislatura del Estado de Zacatecas, manifestandole haberse recibido cuatro ejemplares impresos de la contestación que con fecha 15 del presente mayo dió al Sr. Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, y otra al Ministerio de este nombre, relativa a que dar enterada esta H. Diputación de que su Exca. el Vice-

Presidente de la República por último se sirvió admitir la renuncia que ya otras veces habian hecho los Sres. - Srios. del Despacho, de los puestos que ocupaban.
Fueron aprobadas.

El Sr. Arreola como Tesorero de la H. Diputación, presentó el presupuesto de los gastos que la misma tiene que erogar en el próximo entrante mes de junio, y habiendose aprobado se facultó a la Sria. para que pase al Gobierno la órden correspondiente a fin de que disponga que de las rentas del Estado se entregue al referido Sr. Arreonal la cantidad de cuatro-cientos diez pesos cinco reales cuatro granos que importa el indicado presupuesto.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre.Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 2 DE JUNIO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio de la Cámara de Diputados del Congreso Gral. fecha 19 de mayo ppdo., participando quedar enterada que la H. Legislatura de este cerró sus sesiones ordinarias el día 30 de abril último. Que se archive.

Un oficio de la Cámara de Senadores del mismo Congreso Gral. fecha 19 de mayo ppdo.: otro del Ministerio de Relaciones exteriores e interiores fecha 18 del mismo: otro de la Legislatura del Estado de Tamaulipas fecha 17 del mismo y otro de la Diputación Permanente del Estado de Guanajuato fecha 21 del expresado mayo, cuyos contenidos de todos estos es el mismo que el del primero. Que se archiven.

Un oficio de la Comisión Permanente del Estado de Jalisco fecha 19 de mayo ppdo., acompañando cuatro ejemplares del manifiesto que dió a sus respectivos habitantes en aquella misma fecha. Que se conteste, manifestandole haber se recibido con aprecio y estimación las referidas ejemplares.

También se dió cuenta con varios ejemplares impresos que se recibieron sin oficio, del discurso que el Exmo. Sr. Presidente de la República en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, pronunció en la clausura de las sesiones ordinarias del Soberano Congreso Gral. el día 23 de mayo del presente año. Que se archiven.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre. Presidente.

SESION ORD . DEL DIA 4 DE JUNIO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se dió cuenta con una comunicación de la Diputación Permanente del Estado de Chihuahua fecha 22 de mayo ppdo., participando quedar enterada que la Augusta Asamblea de este concluyó el Segundo Periodo de sus Sesiones ordinarias el día 30 de Abril último, instalandose en consecuencia el día siguiente esta H. Diputación por cuyos actos la felicitan. Que se archive.

Se dió lectura y fué aprobada una minuta de contestación dirigida a la Diputación Permanente del Estado de Jalisco, participandole haberse recibido con aprecio y estimación quatro ejemplares impresos del manifiesto que dió a sus

respectivos habitantes en fecha 19 de mayo próximo pasado.

Se lavantó la sesión.-José Ma. de Aguirre. Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 9 DE MUNIO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno fecha 7 del corriente acompañando bajo indice duplicados ejemplares de cada uno de lòs decretos expedidos por el Soberano Congreso Gral. en 3, 7, 8 y 19 de mayo ppdo., cuyos contenidos constan en el referido índice. Que se acuse el recibo correspondiente y se reserven para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Un oficio de la Legislatura del Estado de México fecha 22 de mayo ppdo., participando quedar enterada que la Augusta Asamblea de este concluyó el Segundo Periodo de sus sesiones ordinarias el día 30 de abril ppdo., y que al siguiente se instaló esta H. Diputación, por cuyos actos la felicitan. Que se archive.

Un oficio de la Legislatura del Estado de Michoacan fecha 22 de mayo ppdo., cuyo contenido es el mismo, que del anterior. Que se archive.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre.Presidente.

SESION EXTRAOR. DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se presentó para su aprobación una minuta de contestación al Gobierno, participandole haberse recibido duplicados ejemplares de los decretos expedidos por el Soberano Congreso Gral. en 3, 7, 8 y 19 de mayo ppdo., sobre los particulares que se expresan en el índice que los cubre.
Fué aprobada.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre. Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:
Un oficio del Gobierno fecha 14 del corriente acompañando un ejemplar duplicado del decreto expedido por el Soberano Congreso Gral. en 13 de mayo ppdo. sobre franquicia de porte a la correspondencia que en el se expresa. Que se acuse el recibo correspondiente y se reserven para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Un oficio del mismo Gobierno y de igual fecha acompañando bajo índice duplicados ejemplares de cada uno de los decretos expedidos por el Soberano Congreso Gral. en 8, 19, 23 y 25 de mayo-pppdo., sobre los particulares que se expresan en el referido índice. Que se acuse el recibo correspondiente y se reserven para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Un oficio de la Diputación Permanente del Estado de México fecha 2 del corriente participando que el H. Congreso-

del mismo cerró en aquella fecha las sesiones ordinarias correspondientes al Primer Periodo del presente año - y que acto continuo se instaló aquella Diputación, cuyos — actos se verificaron con arreglo a lo prevenido por la constitución en el mismo Estado. Que se conteste felicitandola por uno y otro acontecimiento.

Un oficio de la Diputación Permanente del Estado de Queretaro fecha 6 del corriente, cuyo contenido es el mismo que el del anterior. Que se conteste en iguales términos.

Un oficio del Consejo de Gobierno del Estado de Oaxaca fecha 25 de mayo ppdo., participando haber recibido la comunicación que se dirigió por esta H. Diputación a la Augusta Asamblea de aquel, comunicandole la clausura de sesiones — del H. Congreso de este respectivas al Segundo periodo e — instalación de su Diputación Permanente. Que se archive.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre.Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 18 DE JUNIO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las siguientes minutas de contestación:

Una al Gobierno del Estado acusando recibo de los decretos expedidos por el Congreso Gral. que acompañó con su oficio de 14 del corriente expedidos en las fechas y sobre los particulares que constan en el índice que acompaña.

Otra al mismo Gobierno acusando recibo del decreto del Congreso Gral. de 18 de mayo último, sobre franquicia en la correspondencia.

Otra a la Diputación Permanente del Estado de Queretaro felicitnndola por su instalación y receso de aquella Legislatura según avisa en su oficio de 5 del corriente.

Otra a la Diputación Permanente del Estado de México— con el mismo objeto que la anterior.

Todas fueron aprobadas.
Se laventó la sesión.-José Ma. de Aguirre.Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 23 DE JUNIO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se dió cuenta con un oficio del Gobierno de veinte del corriente, en que acompaña los decretos expedidos por el Congreso — Gral. en 23, 24, 25 y 26 de mayo ppdo., Que se acuse el recibo correspondiente, y se reserve para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre.Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 25 DE JUNIO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con una minuta de contestación al Gobierno acusando recibo de los decretos expedidos por el Congreso Gral. en 23, 24, 25 y 26 de mayo ppdo. sobre los particulares que se refieren en el índice que los cubre. Fué aprobada.
Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre.Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se ---
dió cuenta con las comunicaciones siguientes:
Un oficio de la Legislatura del Estado de México fecha 10 del que finaliza, participando haberse instalado en aquella fecha para ocuparse en sesiones extraordinarias ha que ha sido convocada por su Diputación Permanente de acuerdo - con el Gobierno del mismo Estado. Que se conteste felicitandola por este acontecimiento.

Un oficio de la Legislatura de San Luis Potosí fecha 20 del mismo comunicando que en aquel día se ha reunido constitucionalmente para en sesiones extraordinarias a que ha sido convocada por su Diputación Permanente. Que se conteste en iguales términos que la anterior.

El Sr. Arreola como Tesorero de la H. Diputación Presentó el presupuesto de los gastos que la misma tiene que erogar en el próximo entrante mes de julio, y habiendose aprobado se facultó a la Oría. para que pase al Gobierno las ordenes correspondientes relativa a que de las rentas del Estado se entregue al referido Sr. Arreola la cantidad de --- cuatrocientos diez pesos cinco reales cuatro granos a que asciende el indicado presupuesto.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre.Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 2 DE JULIO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se presentaron para su aprobación las minutas de contestación siguientes:
Una de la Legislatura del Estado de México, felicitandola por haberse reunido el día 10 de junio ppdo., para entrar en sesiones extraordinarias a que fué convocada por su Diputación Permanente, y otra a la del Estado de San Luis Potosí con el mismo objeto que la anterior.
Fueron aprobadas.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre.Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 7 DE JULIO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con un oficio del Gobierno fecha 4 del corriente enque trascribe el que con la de 25 de abril último le dirigió el Exmo. Sr. Gobernador del Esta o de Sinaloa acompañandole dos ejemplares de la Constitución de aquel Estado, designando uno de ellos para el H. Congreso de este, en cuya virtud el Gobierno remitió el referido ejemplar para que sea presentado a la misma Augusta Asamblea. Que se conteste al Gobierno manifestandole que a nombre de esta H. Diputación de las debidas gracias al Exmo. Sr. Gobernador, --- del Estado de Sinaloa por la designación que se sirvió hacer al H. Congreso de este del ejemplar de que se ha hechomérito, y que se reserve esta para dar cuenta con el a lamisma H. Legislatura tan luego como se reuna.
Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre.Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 9 DE JULIO DE 1832.
Presidencia del Sr. Aguirre.
Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se ---

se presentó y fué aprobada una minuta de contestación al Gobierno a su oficio de 4 del corriente.

Tambien se dió cuenta con una solicitud del C. Mariano Rodríguez oficial Mayor de la Cría. del H. Congreso —— en que pide se le auxilie con una mesada adelantada conforme con lo dispuesto en la órden de 13 de octubre de 1827 - por hallarse enfermo, tomada en consideración se acordó —— por la H. Diputación que se le franquee al expresado Rodríguez la cantidad que solicita por el tesorero de la misma H. Diputación arreglandose a la órden que se cita en la - solicitud.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre. Presidente.

SESION EXTRAOR. DEL DIA 9 DE JULIO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se dió cuenta con un oficio del Gobierno fecha de hoy en que transcribiendo una comunicación del Gobierno de N. León y acompañando en copia otra del de Tamaulipas avisa la muerte del Gral. Terán y manifiesta que para cumplir por su parte con la primera de sus atribuciones cree suficiente aumentar a- la guarnición de esta Capital el número de 25 hombres de - milicia cívica .

El Sr. Presidente que la presente sesión la motivaba - el oficio que se acababa de leer y que en su concepto la H. Diputación debia ocuparse en dictar algunas medidas sobre el particular. Despues de una ligera discusión entre los Sres. Arreola y Grande pasó en comisión o este último habiendose- acordado que el día de mañana presente su dictámen para lo- que habrá sesión al efecto..

Se levantó la sesión.-josé ma. de Aguirre. Presidente.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA L 10 de julio de 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se dió cuenta con un dictámen presentado por el Sr. Grande sobre el oficio del Gobierno del día anterior que habia pasado en comisión a dicho Sr. que concluye con la siguiente proposición:

Dígasele al Gobierno que la H. Diputación no está facultada para decretar o acordar el gasto que erogarian 25 - hombres que se aumentasen a la guarnición de esta Capital.

Puesta a discusión la impugnó el Sr. Aguirre y fué —— desechada.

El mismo Sr. Aguirre hizo proposición para que la H. - Diputación por via de consejo diga al Gobierno que los 25- hombres de que habla su oficio de 9 del corriente los pague con los dos mil pesos que para gastos extraordinarios - presentó en la memoria y fueron aprobados por el H. Congreso.

El Sr. Arreola dijo: que conforme al reglamento del H.- Congreso las proposiciones se debian hacer por escrito para- que corrieran sus trámites y que por lo mismo su Señoría - no podia estar por que se aprobara dicha proposición en la- misma sesión faltando las formalidades que reclamaba.

El Sr. Grande: que en efecto estaba bien hecho el —— reclamo por el Sr. Arreola, y que absolutamente estaba contra la proposición, por que la comunicación oficial del Gobierno no venia a la H. Diputación como a Cuerpo Consultivo-

pidiendole el auxilio que previene el decreto No. 50 sino como a la misma H. Diputación para que acordara un -- gasto que como ha manifestado antes, no tenia facultad para hacerlo, y que tanto por lo expuesto como por las razones - manifestadas por el Sr. Arreola no debia aprobarse la propo sición. En vista de lo manifestado por los Sres. Arreola- y Grande, el Sr. Aguirre retiró su proposición.

El mismo Sr. Aguirre dijo: que conforme al reglamento- del H. Congreso el dictámen desechado debia volver a la comi- sión para que lo reformase.

El Sr. Grande que conforme al expresado reglamento solo volvian a las comisiones los dictámenes que eran desechados en parte y no en su totalidad como el que habia presentado- su Señoría que habiendolo sido este absolutamente no tenia- por que volver a la comisión.

El Sr. Aguirre insistió a lo que habia manifestado an- tes y acordó la H. Diputación que el dictámen volviese a la comisión para su reforma.

El Sr. Aguirre hizo proposición para que la H. Diputa- ción acordara que el día siguiente haya sesión para que se presente el dictámen, habló en contra el Sr. Grende, y he - cha la pregunta de estilo se resolvió por la negativa. El- Sr. Aguirre insistió en que se señalase día para presentar- el dictámen el jueves inmediato y tambien se resolvió por- la negativa.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre.-Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 14 DE JULIO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se le- vantó la presente por no haber asunto que tratar.

José Ma. de Aguirre.-Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 16 DE JULIO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Congreso de Chihuahua fecha primero del- corriente avisando su instalación y apertura de sus sesio- nes. Que se conteste felicitandola.

Uno del Congreso de Sonora contestando al de esta H.- Diputación en que se le participó la clausura de sesiones de la Legislatura de este Estado. Que se archiven.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre. Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 21 DE JULIO DE 1832.

Presidencia delSr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio de la Legislatura de las Chiapas de 19 de ju- nio anterior en que contesta al que con fecha de 5 de mayo - último se le pasó por esta H. Diputación participandole su- instalación. Que se archive.

Otro del Congreso de Puebla contestando al mismo asunto- que el anterior. Al archivo.

Otro de la Legislatura de Sinaloa fecha 13 de junio — ppdo. en que participa su instalación y apertura de sus sesiones. Que se le conteste felicitandola.

Otro de la Diputación Permanente del Estado de México- participando su instalación y clausura de las sesiones de- aquella Legislatura. Que se conteste felicitandola.

Otro del Congreso de Oaxaca participando la apertura - de sus sesiones. Que se conteste felicitandola.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre. Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 23 DE JULIO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno fecha 19 del corriente insertando el que con la de 25 de junio último le dirigió el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Jalisco, acompañandole dos ejemplares impresos de la memoria que presentó al H. Congreso de aquel Estado al dar principio a sus sesiones ordinarias el- día primero de febrero del presente año, designando uno de- los referidos ejemplares para la Augusta Asamblea de este - Estado; en cuya virtud el Gobierno remite uno de los ejemplares de que se ha hecho referencia con el fin de que sea- presentada al H. Congreso en su próxima reunión. Que se conteste al Gobierno que a nombre de esta H. Diputación dé las más expresivas gracias por esta remisión, y que se reserve- el referido ejemplar para presentarlo al H. Congreso tan luego como se reuna.

Un oficio del Mismo Gobierno y de igual fecha trans - cribiendo el que con 23 de junio ppdo. le dirigió el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Mexico acompañandole dos ejemplares de la memoria con que dió cuenta al H. Congreso del- mismo en sus primeras sesiones ordinarias del presente año, dedicando uno de los referidos ejemplares a la Augusta Asamblea de este Estado. En cuya virtud el Gobierno lo acompaña paraque sea presentado a la misma H. Legislatura en su - próxima reunión. Que se conteste en iguales términos que- el anterior, y que este ejemplar se reserve tambien para — presentarlo al H. Congreso tan luego como se reuna.

Igualmente se presentaron para su aprobación las minutas de contestación siguientes:

Una a la Legislatura del Estado de Chihuahua felicitandola por haberse instalado y dado principio al primer periodo de sus sesiones ordinarias el día primero del actual: — otra del Estado de Oaxaca cuyo o ntenido es el mismo que — el de la anterior: otra al Estado de Sinaloa con el mismo - fin que las que anteceden; y otra a la Diputación Permanente del Estado de Mexico felicitandola también por haber conti - nuado en el ejercicio de sus funciones a consecuencia de que su H. Legislatura terminó los asuntos para que fué convocada extraordinariamente.

Todas fueron aprobadas.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre. Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 28 DE JULIO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió-

cuenta con un oficio de la Legislatura del Estado de Zacatecas fecha 19 del actual, acompañandole cuatro ejemplares del decreto que tuvo a bien expedir con fecha 1o del mismo,- e igual número de ejemplares del manifiesto que ha dado a los habitantes de la República, en que expone las razones que — tuvo presentes para expedir el mencionado decreto. Que se - acuse el recibo correspondiente y se reserven los referidos- ejempalres para presentarlos al H. Congreso tan luego como - se reuna.

Tambien se dió cuenta con dos minutas de contestación— al Gobierno relativas a que a nombre de esta H. Diputación - dé las debidas gracias a los Exmos. Sres. Gobernadores de — los Estados de Jalisco y México por la dedicación que tuvie- mon a bien hacer a la H. Legislatura de este de un ejemplar- de la memoria que cada uno presentó a su respectiva augusta- Asamblea al dar principio a sus sesiones ordinarias en el — presente año, fueron aprobadas.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre. Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 30 DE JULIO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con una comunicación del Consejo de Gobierno del Estado de Durango fecha 23 del que finaliza, participando que restablecido el órden Constitucional en aquel Estado que se- hallaba interrumpido desde marzo de 1830 a virtud el pronunciamiento del plan de Jalapa se instaló en el día ya expresado dicho consejo de Gobierno compuesto de los individuos- a quienes llama la ley y fueron electos por los pueblos en- tiempo hábil para desempeñar el encargo de Senadores al Congreso del mismo Estado. Que se reserve par conocimiento- del Congreso cuando se reuna.

Se dió lectura y fué aprobada una minuta de contesta - ción a la Legislatura del Estado de Zacatecas participando- le haberse recibido 4 ejemplares del Decreto que tuvo a bien expedir con fecha 1° del presente, y otros tantos del manifiesto que ha dado a los habitantes de la República exponien do en el las razones que tuvo presentes para dictar el mencio nado decreto.

El Sr. Arreola como Tesorero de la H. Diputación presentó el presupuesto de los gastos que la misma tiene que erogar en el próximo entrante mes de agosto y habiendose aproba do se autorizó a la Sría. para que pase al Gobierno la órden correspondiente relativa a que de las rentas del Estado se entregue al referido Sr. Arreola la cantidad de cuatro - cientos diez pesos cinco reales cuatro granos que importa- el indicado presupuesto.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre. Presidente.

SESION ORD. DEL 4 DE AGOSTO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con una comunicación del Exmo. Sr. Gobernador del - Estado de Jalisco fecha 17 de julio ppdo., con que se sirvió acompañar dos ejemplares del Decreto que la comisión — Permanente de qual Estado unida con los CC. Diputados del- mismo que se hallaban existentes en la capital, tuvo a bien expedir con fecha 13 del mencionado julio y bajo 450. Que- acuse el recibo correspondiente y se reserve para conoci — miento del Congreso cuando se reuna.

Se levantó la sesión.

José Ma. de Aguirre. Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se presentó para su aprobación una minuta de contestación dirigida al Exmo. Sr. Gobernador de Jalisco, participandole haber se recibido dos ejemplares del decreto expedido por la Junta Legislativa de aquel Estado con fecha 13 de julio ppdo., relativo a reconocer por Presidente Constitucional de la — República al Exmo. Sr. Dn. Manuel Gómez Pedraza etc.
Fué aprobada.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre. Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno fecha 6 del corriente transcribiendo el con 20 de julio ppdo., le dirigió el Exmo. Sr. — Gobernador del Estado de Guanajuato acompañandole dos ejemplares de la memoria de su Admon. Pública respectiva al — año próximo anterior designando uno de los referidos ejemplares para la H. Legislatura de este el cual acompaña al - Gobierno con su citado comunicación para que sea presentado a las Augustas Asamblea en su próxima reunión. Que se diga al Gobierno que a nombre de esta H. Diputación dé las - debidas gracias por la remisión que se ha hecho del referido ejemplar, y que se reserve para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Un oficio de la Legislatura del Estado de Michoacán — fecha 23 de julio último acompañando dos ejemplares de la - manifestación que ha dirigido al Exmo. Sr. Vice-Presidente de la República en vista de los decretos expedidos por la - H. Legislatura del Estado de Zacatecas y comisión Permanente de Jalisco, relativas a reconocer por Presidente de la República al Exmo. Sr. Dn. Manuel Gómez Pedraza. Que se — conteste haberse recibido los referidos ejemplares y que se reservan para presentarlos al H. Congreso cuando se reuna.

Un oficio de la comisión Permanente del H. Congreso de Jalisco fecha 4 del referio julio acompañando 4 ejemplares de la exposición que elevó a las Augustas Cámaras de la — Unión pidiendo se resuelva la iniciativa que ha hecho la Diputación Permanente del Estado de Tabasco con motivo de los acontecimientos que han ocurrido en la capital del mismo. - Que acuse el recibo correspondiente y se reserven los referidos ejemplares para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre.Presidente.

SESION EXTRAOR. CELEBRADA A LAS DOS DE LA TARDE DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente manifestó: que el motivo de haberllamado a la H. Diputación a aquella hora para que tuviese la presente sesión consistia en una comunicación Ejecutiva que acababa de recibir del Gobierno del Estado la que ponia en manos del Sr. Diputado Srio. para que la diese su correspondiente lectura y se impusiere del entendido de ella la H. - Diputación.

Se procedió a la lectura de la referida comunicación del- Gobierno en la que manifiesta que por el correo ordinario de -

este dia se han recibido cartas que ha visto el mismo Gobierno subscritas por algunos sujetos fidedignos de la Capital del Estado de San Luis Potosí, en que refieren que el C. Gral Moctezuma a corta distancia de la misma capital venció decisivamente al de igual clase Pedro Otero, y que despues de esta vencimiento entró triunfante en aquella Ciudad el ejército del vencedor: a resulta de lo cual el Ayuntamiento de la mencionada capital celebró una acta en que se pronunció en favor de la causa que defiende el Sr. Gral. Moctezuma: en cuya virtud el Gobierno hace presente que por razón de este acontecimiento pueden remitirse algunos movimientos en el Estado que en alguna manera pertuben la seguridad y órden del mismo y para contenerlos cree que es llegado el caso que la H. Diputación Permanente unida con los CC. Diputados que existen en esta capital dicte con toda la brevedad que el caso demanda las medidas que juzgue más oportunas sobre este particular, según la facultad que al efecto le confiere la parte 5a. del arto. 127 de la Constitución del Estado.

El Sr. Presidente dispuso que para proceder con más acierto sobre el particular a que se contraia la comunicación que se acababa de leer, pasase en comisión al Sr. Grande para que abriese dictamen sobre este asunto, encargandole su más pronto despacho por exigirlo así las circunstancias presentes.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre.Presidente.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA A LAS 7 DE LA TARDE

DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión última de este día, el Sr. Grande presentó un dictámen que extendió a virtud de la comunicación que el Gobierno del Estado dirigió hoy mismo a las H. Diputación de la cual se hace relación en la acta que antecede y despues de haberle dado su correspondiente lectura fué explanado por sus autor, declarandose a continuación haber lugar a votar, y aprobandose la siguiente proposición con que concluye.

Dígasele al Gobierno que sin perdida de momento llame al Diputado o Diputados que se hallen en la Capital para que unidos con la H. Diputación se dicten las medidas que se crean convenientes segun manifiesta en su oficio de hoy.

El Sr. Presidente dispuso que el Sr. Diputado Srio. pasase en el acto a la Sría. a disponer se extendiese la correspondiente minuta que debia dirigirse al Gobierno sobre el particular a que se contrae la proposición del dictámen que acababa de aprobarse, presentandola a la H. Diputación luego que estuviese concluida para su debida aprobación.

Habiendose verificado lo dispuesto por el Sr. Presidente se presentó a la H. Diputación la minuta de que se ha hecho referencia, y habiendose aprobado se remitió al Gobierno en el mismo acto.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre.Presidente.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA A LAS 9 DE LA NOCHE DEL

DIA 11 DE AGOSTO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la última sesión de este día.

_____ el Sr. Presidente dijo: que habiendose asistido a la-presente el Sr. Careaga a virtud de la comunicación que por acuerdo de esta H. Diputación se le habia pasado hacía poco rato, para que este Sr. se impusiece cual habia sido la causa que habia motivado su llamado podrá el Sr. Diputado - Srio. dar lectur a la comunicación que en este día habia - dirigido a la H. Diputación el Gobierno del Estado, y a las actas que a consecuencia de aquella se habian celebrado en-este mismo día.

Habiendose procedido a la lectura que indicó el Sr. - Presidente, despues de verificada esta el Sr. Grande dijo: que en consideración a las ocurrencias últimas acaecidas - en el Estado de San Luis Potosí a la opinión que va generalizandose en la República de una manera indudable, y a que-los Estados de Durango, Zacatecas y Tamaulipas que unidas-con Coahuila y Texas se han pronunciado en favor de la legítima presidencia de la República del Gral. Don Manuel Gómez Pedraza, creia de necesidad el que este Estado informara su opinión con los que dejaba referidos, tanto por que en-hacerlo así no hará otra cosa sino pedir el exacto cumplimiento de la Constitución Federal infringida escandalosamente por el Gral. Bustamante, como tambien por que este es - en su concepto el único medio de evitar la guerra civil en-que podria ser envuelto este Estado si reconociere por el-legítimo al actual Gobierno de México, y que por lo mismo-era de opinión que se dictasen por la H. Diputación unida-como se halla con el único Diputado que existe en esta Capital una providencia de conformidad con los decretos expedidos sobre este particular en los Estados de Zacatecas y-Jalisco.

El Sr. Presidente: que no podia estar conforme con la opinión manifestada por el Sr. Grande por que en su concepto no habia ya lugar a sostener como legítima la Presidencia del Gral. Gómez Pedraza por haber faltado la calificación de los votos que debió haber hecho la Cámara de Diputados con arreglo a la constitución Federal que el actual-Gobierno de México estaba legalizado por el silencio que - por más de dos años habian guardado sobre esta particular! los Estados, y que no solo esto sino que lo habian reconocido en sus relaciones hasta que el Gral. Santa Ana habia dado la voz de rebelión en Veracruz, la que habian seguido los amigos del desorden encendiendo de este modo la guerra civil en la República, que siempre habia estado y estaria por sostener el Gobierno del actual Vice-Presidente, y que por lo mismo, estaba en contra de lo que se habia manifestado.

El Sr. Careaga dijo: que versandose la cuestión presente segun entendia, sobre si el Sr. Gómez Pedraza habia obtenido la mayoría de votos emitidos por las Legislaturas de - los Estados de la República para presidente de ella en el - año de 1828, su Sa. era de opinión que si los habia obtenido con todos los requisitos Constitucionales, y que por las - razón en su juicio no debia ser otro el legítimo Presidente según la misma Constitución Federal y que por la misma juzgaba tambien que conforme a sus prevenciones recibidos y juradas por toda la nación no se debia hacer ni reconocer otra calificación que no estuviera de conformidad con las prevenciones que demarcaba la misma Constitución que esto convencia a juicio para expresar la opinión que habia referido; y últimamente indicó que para que la H. Diputación en unión del-que habla procediere con más acierto sobre el particular que habia provocado la presente sesión, estimaba por conveniente el que se nombrase una comisión para que esta propusiere la-medida que en su juicio debia tomarse en las presentes circunstancias.

El Sr. Arreola apoyando la vertido por los Sres. Grande y-Careaga opinó por que se nombrase la comisión que habia indicado el segundo.

El Sr. Presidente dispuso qe pre untara a la H. Diputación si se nombraba la comisión que habia indicado el Sr. Careaga y con el fin expresado por el mismo Sr.; y habiendo se hecho la indicada pregunta se resolvió por la afirmativa y en consecuencia fueron nombrados para la expresada comisión los Sres. Grande y Careaga, con cuyo acto y para dar lugar a que esta formase y presentase su opinión, se suspendió la sesión.

Habiendo contunuado la presente sesión la comisión presentó un proyecto en la manera siguiente:

La Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Coahuila y Texas unida a los Diputados que se hallan en la Capital, teniendo presente los pronunciamientos sucesivos que se han hecho en varios Estados de la República en favor de le legítima Presidencia del Gral. Pedraza fundandas en la Constitución Federal y usando de la facultad que le concede la Constitución del Estado ha tenido a bien acordar:

1o.-El Estado de Coahuila y Texas reconoce por Presidente Constitucional de la República al Exmo. Sr. Don Manuel Gómez Pedraza.

2o.- Este reconocimiento subsistirá aún cuando la Cámara de Diputados del Congreso Gral. no haga la calificación que debió haber verificado de los votos emitidos por las legislaturas de los Estados en el año de 828 pues no ha lugar a duda que el Gral. Pedraza reunió entonces la mayoría absoluta de votos con todos los requisitos Constitucionales al tiempo de su elección.

3o.- El Gobierno del Estado en sus relaciones exteriores obrará de conformidad con este acuerdo y para sostenerlo dictará todas las providencias que estén en las facultades para darle su debido lleno.

Leona Vicario Agosto 11 de 1832.-Grande.-Careaga.

Habiendose anunciado que el proyecto precentado por la comisión se hallaba a discusión la fué largamente entre los Sres. Aguirre, Grande y Careaga, el primero impugnandolo, y los otros dos apoyandolo y declarado estar suficientemente discutido hubo lugar a votar en lo general y en seguida se pasó a la discusión particular de cada uno de los artos. -- siguientes:

1o.- El Estado de Coahuila y Texas, reconoce por Presidente Constitucional de la República al Exmo. Sr. Don Manuel Gómez Pedraza.

Discutido entre los Sres. Grande y Aguirre el segundo pidió que la votación fuero nominal y habiendose verificado en esta forma, fué aprobada por los Sres. Grande, Careaga y Arreola, y reprobado por el Sr. Aguirre.

2o.- Este reconocimiento subsistirá aún cuando la cámara de Diputados del Congreso Gral. no haga la calificasión que debió haber verificado de los votos emitidos por las Legislaturas de los Estado en el año de 828, pues no ha lugar a duda que el Gral. Pedraza reunió entonces la mayoría absoluta de votos con todos los requisitos Constitucionales al tiempo de su elección.

Discutido entre los mismos Sres. que al anterior fué aprobado nominalmente por los Sres. Grande, Careaga y Arreola, y reprobado por el Sr. Aguirre.

3o.- El Gobierno del Estado en sus relaciones exteriores obrará de conformidad con este acuerdo, y para sostenerlo dictará todas las providencias que están en sus facultades para darlo su debido lleno.

Fué aprobado en la pripia forma que por los mismos Sres. que la anterior, y reprobado por el Sr. Aguirre.

En seguida se dispuso que la Sría. se encargase en el acto de extender la minuta correspondiente que debia pasarse-

al Gobierno y habiendose verificado así se presentó la referida minuta y fué aprobada, con lo que se concluyó la - sesión alas once y media de la noche de este día.

José Ma. de Aguirre.-Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 1832.

Presidencia del Sr. Arreola. (Into.)

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se presentaron para su aprobación las minutas de contestación siguientes:

Una al Gobierno del Estado indicandoles que a nombre — de esta H. Diputación de las debidas gracias al Exmo. Sr. - Gobernador del Estado de Guanajuato por la dedicación que - tuvo a bien hacer a la Augusta de este de un ejemplar de la memoria de la Admon. Pública de aquel por lo respectivo al- año ppdo. anterior. Una a la Legislatura del Estado de Michoacán, participandole haberse recibido dos ejemplares de- la manifestación que hizo el Exmo. Sr. Vice-Presidente de la República en vista de los decretos expedidos por el H. Congreso de Zacatecas y comisión Permanente de Jalisco; y otras a la misma comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Jalisco, participandole tambien haberse recibido cuatro ejemplares de la exposición que elevó a las A. Cámaras de la - Unión solicitando se resuelva la iniciativa que ha hecho la- Diputación Permanente del Estado de Tabasco con motivo de - los acontecimientos que han ocurrido en la Capital del Mismo.

Todas fueron aprobadas.

El Sr. Grande hizo moción para que por el correo ordinario de este día se comunique a las HH. Legislaturas de los Estados el acuerdo tenido por esta H. Diputación unida con - el único C. Diputado que existe en esta Capital la noche del día once del corriente.

Habiendose tomado en consideración la antecedente moción se resolvió de conformidad con ella, y en consecuencia se - dispuso que por la Sria. se extendiese en el acto la correspondiente minuta, acompañandose a cada una de las HH. Legislaturas de los Estados dos ejemplares del referido acuerdo - de esta Junta Legislativa.

En seguida se presento la minuta de que se ha hecho — referencia y fué aprobada.

El mismo Sr. Grande hizo presente que hacia más de ocho días que el portero de la Sría. se hallaba enfermo y postrado en cama que lo consideraba por la situación penosa en que se hallaba falto de recursos para atender a su salud, y que- por lo mismo pedía a la H. Diputación se sirviese acordar - que por su Tesorería se le facilitase a dicho portero una - mensada adelantada en calidad de reintegro que verificaría- por quintas partes de la cantidad que mensalmente percibe- según la órden que existe del H. Congreso sobre esta clase- de subalnistros.

Habiendose tomado en consideración la indicación hecha por el Sr. Grande, se acordó que el Sr. Diputado Tesorero - facilite al portero de la Sría. Silverio Guajardo la cantidad de 12 pesos que importa el sueldo que mensalmente disfruta, debiendose reintegrarse esta cantidad en los términos manifestados por el Sr. Grande.

Se levantó la sesión, no asistió el Sr. Aguirre por enfermo.

yo.

SESION ORD. DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior el Sr.- Presidente dijo: que no debia tenerse por tal acta la que - se acababa de leer en razón de que su Exca. no habia abierto la sesión a que se decia pertenecer dicha acta con motivo de hallarse enfermo en aquel día y que siendo el que - habla el único que por disposición de la ley estaba facultado para abrir y cerrar las sesiones de la H. Diputación, ha su asistencia u conocimiento esto proceder lo impulsaba a - desconocer y no tener tal como ya habia manifestado la referida acta que se acababa de leer.

El Sr. Grande contestó que la H. Diputación no tenía reglamento particular a que arreglarse y que lo que se hacia en los casos que ocurriese era sujetarse al del H. --- Congreso: que este disponía que a falta del Presidente -- abriese la sesión el Vice-Presidente; que no habia una ley en que se previniese que solo el Presidente de la H. Diputación abriese las sesiones de este y que estando acordado- por la misma los dias en que debia haber sesión, si a la -- hora de esta no ocurria el Presidente a abrirla en su concepto debia abrirse por el segundo individuo nombrado de la Diputación Permanente ya por la analogía que en este caso se guardaba con lo dispuesto por el Reglamento del H. Congreso y ya tambien or la común práctica en todos los Cuerpos -- colegiados particularmente en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que no por que faltaba el Presidente dejaba de formarse Tribunal con los otros dos Ministros, que por lo expuesto opinaba por que la acta se aprobase.

El Sr. Presidente dispuso se hiciese la pregunta correspondiente sobre si la acta de que se ha hecho referencia debia o no ser aprobada, y habiendose verificado así se declaro por la afirmativa y en seguida se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno fecha 14 del corriente acompañando cinco ejemplares i precios del manifiesto documentado- que ha dado a los habitantes del Estado con motivo de las ocurrencias habidas en esta Capital el día 11 del presente- Que se acuse el recibo correspondiente y se dé un ejemplar a cada uno de los Sres. Diputados, archivandose los restantes.

Un oficio de la Legislatura del Estado de Michoacán -- fecha 6 del corriente participando que en aquel día abrió sus Segundas sesiones ordinarias con arreglo a lo dispuesto por su constitución. Que se conteste felicitandola por tan plausible acontenimiento.

Un oficio de la Legislatura del Estado de Puebla fecha primero del actual comunicando que en aquel día comenzó el último periodo de sus sesiones ordinarias que le demarcan - sus leyes fundamentales. Que se conteste en iguales términos que la anterior.

Un oficio de la Diputación Permanente del H. Congreso- del Estado de Mexico fecha primero del presente acompañando dos ejemplares del periodo titulado el Conservador en que consta la contestación que dió a la H. Legislatura del Estado de Zacatecas al acusar el recibo de su decreto expedido en 10 de julio ppdo., relativo a reconocer por Presidente de la República al Sr. Gral. Don. Manuel Gómez Pedraza. Que se acuse el recibo correspondiente.

Un oficio de la Di utación Permanente del Estado de -- San Luis Potosí fecha 12 del presente, acompañando un ejemplar del Decreto expedido por el H. Congreso Constitucional--

de aquel con fecha 11 del mismo sobre reconocer por le gítimo Presidente de la República al Exmo. Sr. Gral. Manuel Gómez Pedraza, y demas aclaraciones que en el se hacen. Que se acuse el recibo correspondiente y se reserve para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Un oficio subscrito en Ciudad de Lagos con fecha primero del actual por los CC. José Ma. de Hijar Luis de la Rosa Urbano San Román y Gomez y Juan de Dios Belaunzaran, participando haber sido anunciadas por los Estados de Zacatecas y Jalisco para acordar medidas relativas a la pacificación de la República y al restablecimiento del órden Constitucional, y que así mismo se hallan facultadas para invitar a las Supremas autoridades de los demás Estados a que se sirvan ocurrir a las conferencias que al efecto debe haber por medio de comisiones que para este anunto pueden nombrar a cuyo fin dirigen al H. Congreso de este Estado su expresada comunicación. Que se acuse el recibo correspondiente, y se reserve para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

El Sr. Grande expuso: que según se advertia por los documentos impresos que el Gobierno del Estado habia dirigido a la H. Diputación con su oficio fecha 14 del actual al que se le habia dado lectura al principio de la presente seión, el mismo Gobierno no habia publicado y circulado en los términos acostumbrados a los Pueblos del Estado, el acuerdo celebrado por la H. Diputación Permanente unida al único C. Diputado que existe en la capital la noche del día 11 de este; que la conducta que el Gobierno habia observado sobre este particular, daba lugar a que se opinase sobre ella de diferentes modos, y que para que esto no siguiera adelante, y cual era en la realidad el modo de pensar del Gobierno en cuanto al referido acuerdo de la H. Diputación presentaba a su honorabilidad la siguiente proposición:

"Dígasele al Gobierno que sin pérdida de tiempo publique circule y prevenga al cumplimiento de la resolución tomada por la H. Diputación Permanente unida con el Diputado que se halla en la Capital el 11 del corriente."

Fundada por su autor, y discutida entre su Señoría y los Sres. Aguirre, Carcaga, el primero apoyandola, y los otros dos impugnandola se declaró estar lo suficientemente y procediendose a la votación sobre su aprobación, resultó empatada.

El Sr. Presidente dijo: que estando adoptado por la H. Diputación el reglamento del H. Congreso para regirse por el en sus deliberaciones y demás actos por razón de que la misma Diputación carecia de este el arto. 99 de dicho reglamento disponia que los empates en las votaciones ecto. se decidieran repitiendose la votación, que en tal virtud se anunciase a la H. Diputación se procedia por segunda vez a la votación sobre la aprobación de la proposición que habia dado lugar a esta.

Habiendose verificado así, resultó la votación en favor de dicha proposición y en consecuencia el Sr. Presidente dispuso que en el acto pasase el Sr. Diputado Srio. a que se extendiese la correspondiente minuta que debia pasarse al Gobierno presentandola a la H. Diputación luego que estuviese concluida para su debida aprobación.

Presentada la minuta de que se ha hecho referencia, se aprobó y el arto. se remitió al Gobierno.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre.-Presidente.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19 DE AGOSTO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió-

cuenta con un oficio del Gobierno fecha de hoy manifestando que para cuando llegó a sus manos de acuerdo de esta H. Diputación que se le dirigió el día de ayer, ya sentia algunos sintomas que lo anunciaban una enfermedad aguda y violenta pero que sin embargo de este acontecimiento se resolvia manifestar en este diá a la misma H. Diputación varias cosas que le ocurrieron sobre el contenido del indicado acuerdo, lo que a la presente no puede verificar por estar-banselo una fiebre de que se haya atacado y la que por momentos carece, en cuya virtud hace presente, que ni aún para desempeñar por ahora las funciones de un alto empleo se halla con la capacidad necesaria y por lo mismo pide que esta H. Diputación se sirva disponer que el Gobierno sea depositado en el E. que en semejantes casos designa la ley.

Habiendose tomado en consideración la comunicación que antecede, se acordó lo que aparece en la siguiente minuta que al efecto se pasó al Gobierno en este mismo día.

Sria. H. Exmo. Sr.:- Tomada en consideración por la H. Diputación el oficio de V. E. fecha de hoy en que manifiesta la imposibilidad en que se halla para desempeñar el Gobierno del Estado, por razón de la falta de salud que actualmente padece, y teniendo en consideración la facultad que para estos casos le concede la Constitución, así como lo que sobre el particular dispone el decreto No. 50 se ha servido acordar que V. E. llame al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia para que se encargue del Gobierno durante la enfermedad de V. E. previo eljuramento que debe prestar dicho Magistrado ante esta H. Diputación conforme a lo prevenido por la misma constitución.- Y de órden de la misma Diputación lo digo a V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios etc. Leona Vicario Agosto 19 de 1832. José Jesús Grande. Dip.-Srio.- Exmo. Sr. Gobernador del Estado.

José Ma. de Aguirre.-Presidente.

SESION ORD. DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió aviso por un empleado de la Sria. hallarse a la puerta del salón el Exmo. Sr. Gobernador Into. del Estado y habiendose introducido con el ceremonial de reglamento, prestó el juramento respectivo y se retiró con las mismas formalidades con que fué recibido.

En seguida se presentaron para su aprobación las minutas de contestación siguientes:

Una a la Legislatura del Estado de Michoacan felicitandola por haber dado principio el día 6 del presente al segundo periodo de sus sesiones ordinarias: otra a la del Estado de Puebla con el mismo objeto que la anterior: otra a la Diputación Permanente del Estado de San Luis Potosí, participando haberse recibido un ejemplar del Decreto expedido por su H. Legislatura con fecha 11 del actual, relativo a reconocer por legitimo Presidente de la República al Exmo. Sr. Manuel Gomez Pedraza etc., y otra a los comisionados por dos Estados de Zacatecas y Jalisco acusandoles el recibo correspondiente de la nota oficial que desde la Ciudad de Lagos dirigieron al H. Congreso de este Estado con fecha primero del presente, sobre los particulares que manifiestan en su referida nota.

Todas fueron aprobadas.

Se levantó la sesión.
Jose. Ma. de Aguirre. Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno fecha 23 del corriente manifestando que desde 9 de julio ppdo., propuso a esta H. Diputación la medida que creyó conveniente sobre que se aumentase la fuerza de milicia cívica que guarnece esta Capital para que se cuidara del órden y tranquilidad pública de la misma, y que no habiendo recibido hasta la fecha resolución alguna sobre este particular, y aproximandose ademas el tiempo de la feria, juzga de toda necesidad el que esta H. Diputación acuerde el aumento de la fuerza que se ha indicado, siendo esta en el número de treinta y cinco hombres de caballería y cinco más de infantería. Que se reserven para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Un oficio de la Legislatura del Estado de Queretaro fecha 17 del corriente participando que en aquel dia dió principio al Tercer perido de sus sesiones ordinarias. Se contestó felicitandola por plaucible acontecimiento .

Un oficio de la comisión Permanente del Estado de Tamaulipas fecha 13 del actual, acompañando dos ejemplares impresos de cada uno de los acuerdos que tuvo el dia 8 del mismo, y dos ejemplares tambien del manifiesto que con tal motivo ha publicado. Que se acuse el recibo correspondiente y se reserve para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Un oficio de la Sría de Relaciones interiores y exteriores participando el nombramiento hecho por la Cámara de Diputados de Presidente interino de la República enla persona del Sr. Gral. Don Melchor Múzquiz quien despues de haber prestado el juramento respectivo ante la autoridad que corresponde, se ha encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la Nación y al verificarlo ha dirigido a los habitantes de la República un manifiesto del cual se acompañan varios ejemplares. Que se reserve para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Tambien se dió cuenta con tres ejemplares impresos que se recibieron sin oficio del manifiesto expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí con fecha 13 del actual. Que se archiven.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre.Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión, se dió cuenta con un oficio del Alcalde Primero de esta Ciudad fecha de hoy acompañando testimonio de la acta celebrada el día 26 del actual por los comisionados de los Ayuntamientos que forman el partido de esta Capital, con el objeto de hacer la regulación general de votos de que habla el arto. 162 de la Constitución. Que se acuse el recibo correspondiente y se forme el expediente respectivo sobre esta materia.

Tambien se presentaron para su aprobación las minutas de contestación siguientes:

Una a la Legislatura del Estado de Queretaro felicitandola por haberse instalado el día 15 del presente para dar principio al Tercer periodo de sus sesiones ordinarias: otra a la Diputación Permanente del Estado de México, participandola haberse recibido dos ejemplares de la contestación que-

tuvo a bien dar a la Legislatura del Estado de Zacatecas al acusar el recibo del decreto que expidió el día 10 - de Julio ppdo., y otra a la comisión Permanente del Estado de Tamaulipas acusandole recibo de los ejemplares que remitió a la Augusta Asamblea de este de los acuerdos que tuvo eldía 8 del presente, y del manifiesto que con tal motivo tuvo a bien publicar; fueron aprobadas.

Se levantó la sesión.-José Ma. de Aguirre. Presidente.

SESION EXTRA. DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1832.

Presidencia del Sr. Aguirre.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno fecha de ayer incertando el que con 20 del mismo le dirigió el Sr. Comandante del Ejército de reserva de estos Estados internos de Oriente C. José Manuel Micheltorena al acompañarle ejemplares impresos relativos al pronunciamiento de la Guarnición de Matamoros y - demás fuerzas subalternas de aquella plaza en favor del 2o. plan del Exmo. Sr. Gral. de división C. Antonio López de - Santa Ana, designando dos de los referidos ejemplares para el H. Congreso de este, los que acompaña el Gobierno con - su citada comunicación para que sean presentadas a la misma Augusta Asamblea. Que se reserven para conocimiento del - H. Congreso cuando se reuna.

Un oficio del Gobierno fecha 27 del presente, acompañando originales las exposiciones que le han dirigido los Sres. Diputados D. Cesareo Figueroa y D. Manuel Hernandez en que manifiestan las causas que les impide el presentarse en esta Capital en el acto de la apertura de las próximas sesiones - ordinarias del H. Congreso. Que se reserve para conocimiento de la Augusta Asamblea cuando se reuna.

Un oficio del Sr. Diputado por el Departamento de Bejar D. Manuel Muzquiz fecha 17 del actual, manifestando que habiendose puesto en marcha para esta capital el día 8 del - mismo con el fin de desempeñar los deberes a que se halla - constituido como representante del Estado, la noche de aquel mismo día le atacó el accidente de la perlencia con bastante fuerza, y que conocinado que de continuar su marcha se - aumentaria su enfermedad esto le obligó a retroceder para - su casa con el fin de acudir a su salud, y hace presente que si no consigue la restauración de esta, no le ha de ser posible asistir al último periodo de sesiones ordinarias que se aproxima. Que se reserve para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

El Sr. Presidente dijo: que el día de ayer debió haberse instalado el H. Congreso para celebrar el Tercer y último periodo de sesiones ordinarias que le demarca la Constitución que este acto no se habia verificado por no haber concurrido para el suficiente número de Diputados: que el día de hoy sucedia lo mismo, y que en tal virtud a su Señoría le parecia que se comunicase al Gobierno esta ocurrencia, así - como tambien el que la H. Diputación unida a los CC. Diputados Francisco Careaga y Cayetano Ramos que son los que hasta la fecha se hallaban en esta Capital, continuaba funcionando hasta que se verificase la instalación de la Augusta Asamblea.

Habiendose preguntado si se tomaba en consideración lo manifestado por el Sr. Presidente, se resolvió por la afirmativa, y en consecuencia se acordó de conformidad con el contenido de dicha manifestación autorizandose la Sifa. Para-

_____que pase al Gobierno la correspondiente comunicación sobre este particular.

Se levantó la sesión.

ULTIMO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL TERCER CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Reunidos los Sres. Diputados CC. Francisco Careaga, - José Ignacio Canales y José de Jesús Grande, el primero Presidente, el segundo tesorero y el tercero Srio. de la Diputación Permanente nombrada por el H. Congreso en sesión del día 14 de septiembre ppdo., para que funcione durante el - último receso de su Honorabilidad, declaro el Sr. Careaga - como Presidente de esta Diputación quedar instalada hoy primero de octubre de 1832, y en actitud de ejercer sus atribuciones Constitucionales manifestó en seguida el mismo Sr. que este acto y el de la clausura de sesiones del H. Congreso debía participarse a los Supremos Poderes Federales, a las- HH. Legislaturas de los Estados, y al Gobierno de este para su conocimiento.

Así se acordó.

Igualmente se acordó por la misma Diputación tener sesiones ordinarias el lúnes y sábado de cada semana, sin perjuicio de las extraordinarias que provoquen los asuntos públicos, y particularmente aquellos en que el Gobierno solicite la opinión de esta corporación en virtud de lo dispuesto por el Decreto Núm. 50 de 17 de abril de 1828.

Se levantó la sesión.-Francisco Careaga. Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno fecha 2 del presente, acompañando 1½ ejemplares del Decreto expedido por el Soberano - Congreso bajo el No. 202 y con fecha 29 de septiembre ppdo. Que se acuse el recibo correspondiente y se reparten como - está prevenido archivandose los restantes.

Un oficio de la Legislatura del Estado de Jalisco fecha 18 de septiembre ppdo., participando quedar enterada de la apertura de sesiones ordinarias del H. Congreso de este,- y por cuyo acto lo felicita. Que se archive.

Un oficio de la Diputación Permanente del Estado de - Guanajuato fecha 20 del pasado, participando que en aquella fecha cerró su H. Legislatura sus sesiones extraordinarias- a que fué reunida, y que en consecuencia continua funcionando aquella Diputación. Que se conteste felicitandola por uno y otro acontecimiento.

Un oficio del C. Juan de Gorivar senador menos antiguo nombrado por este Estado su fecha 22 del pasado, manifestando haber recibido la comunicación que se le dirigió con fecha 3 del mismo, participandole su nombramiento de Senador. Que se archive.

Se dió lectura y fué aprobada una minuta circular dirigida a los Supremos Poderes Federales, y a las HH. Legislaturas de los Estados, participandoles la clausura de sesiones del H. Congreso e instalación de esta Diputación.

Se levantó la sesión.

Francisco Careaga. Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno fecha 3 del presente acompañando 14 ejemplares del decreto expedido por el H. Congreso bajo el No. 203 y con fecha 30 de septiembre ppdo. Que se acuse el recibo correspondiente y se repartan los correspondientes ejemplares archivandose los restantes.

Un oficio de la Legislatura del Estado de Chihuahua — fecha 21 de septiembre ppdo. participando quedar enterada — que el H. Congreso de este dió principio el día primero del mismo el ultimo periodo de sus sesiones ordinarias. Que se archive.

Un oficio de la Diputación Permanente del Estado de Sonora fecha 3 de septiembre ppdo. participando que el día primero del mismo cerró su honorable Legislatura el primer periodo de sus sesiones ordinarias, y que en el de la fecha ya referida se instaló aquella Exma. Corporación. Que se conteste felicitandola por uno y otro acontecimiento.

Un oficio de la misma Diputación Permanente de Sonora- fecha 11 de septiembre ppdo., participando haber recibido — los dos ejemplares del acuerdo celebrado por la de este Estado el 11 de agosto último. Que se archive.

Dos oficios del Alcalde Tercero de esta Capital sus — fechas 9 de septiembre ppdo., acompañando testimonio de las actas celebradas por la Junta Electoral del Partido de esta- misma capital en los dias 9 y 10 de dicho septiembre. Que — se acuse el recibo correspondiente y se forme el expediente- respectivo sobre elecciones etc.

Cuatro comunicaciones de los Alcaldes de Monclova, Parras, Nava y Jefe Politico de Bejar sus fechas 29 de agosto primero de septiembre, 26 de agosto y 6 de septiembre últimos, acompañando testimonio de las listas y actas celebradas por los comisionados de los Ayuntamientos respectivos de cada partido para hacer la regulación general de votos de que- hablan los artos. 64 y 45 de la Constitución. Que se acusen los recibos correspondientes y se agreguen dichos testimónios al expediente de la materia.

Cuatro oficios de los mismos Alcaldes y jefe Politico de Bejar sus fechas 10, 15 y 9 de septiembre ppdo., acompañando testimonio de las actas celebradas por las Juntas — Electorales de sus respectivos partidos sobre elecciones de Diputados propietarios y suplentes al Congreso del Estado.- Que se acusen las recibos correspondientes y se agreguen los referidos testimonios al expediente de la materia.

Tres oficios de los Alcaldes de Monclova, Parras, y Jefe político de Bejar sus fechas 10 y 15 de septiembre último, acompañando testimonio de las actas celebradas por las Juntas Electorales por sus respectivos partidos sobre elecciones de un Consejero propietario y un suplente. Que se acusen los recibos correspondientes y se forme el expediente respectivo- sobre esta materia.

Se presentaron para su aprobación las minutas de contestación siguientes:

Una al Gobierno de esto sobre haberse recibido 14 ejemplares del Decreto expedido por el H. Congreso bajo el No. — 202 y con fecha 29 de septiembre ppdo, y otro a la Diputación Permanente del Estado de Guanajuato felicitandola por los —

sucesos que comunica en su nota oficial de 20 del mismo . Fueron aprobadas.

Se levantó la sesión.-Francisco Careaga.-Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio de la Legislatura del Estado de Sinaloa fecha 13 de septiembre último, participando haber recibido los dos ejemplares que se le remitieron del acuerdo celebrado por esta H. Diputación el día 11 de agosto del presente año los que manifiesta habér visto con sumo sentimiento por hallarse en contrario sentido aquella Legislatura del contenido de dicho acuerdo. Que se archive.

Un oficio de la Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado de Oaxaca fecha 21 de septimbre, participando quedar enterada que la Augusta Asamblea de este dió principio al tercer y último periodo de sus sesiones ordinarias el día primero del mismo, y por cuyo acto la felicita. Que se archive.

Un oficio del H. Congreso tercero Constitucional del Estado de San Luis Potosí fecha 5 del presente, participando haber sido restituidos al ejercicio libre de sus funciones las Supremas Autoridades de aquel Estado bajo la protección del Ejército Federal, y que ha continuado desde aquella fecha sus tareas legislativas. Que se reserve para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Un oficio del Congreso segundo Constitucional del Estado de San Luis Potdsí suscrito en Ojo Caliente con fecha 26 de septiembre ppdo. participando haber terminado en aquel día el cuarto perido de sus sesiones ordinaras y nombrado en consecuencia su Diputación Permanente. Que se reserve para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Se presentaron para su aprobación las minutas de contestación siguientes:

Una al Gobierno de este sobre haberse recibido 14 ejemplares del Decreto expedido por el H. Congreso bajo el No. 203, y con fecha 30 de septiembre último, y cinco dirigidas a los presidentes de los Ayuntamientos de esta Capital, ciudad de Monclova, Villa de Parras, Villa de Nava y Jefe Político Into. de Bejar acusandoles el correspondiente recibo de los testimonios de actas sobre elecciones de Diputados etc. que remitieron a esta H. Diputación.

Todas fueron aprobadas.

Se levantó la sesión.-Francisco Careaga. Presidente.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente dijo: que la presente sesión la habia provocado una comunicacion que en aquella misma hora le habia dirigido el Gobierno into. del Estado, la que ponia en manos del Sr. Diputado Drio. para que dándosele su correspondiente lectura se impusiese de su contendio la H. Diputación.

Se dió lectura a la referida comunicación con la que participa el Gobierno que en la mañana de este día ha muerto repentinamente el Exmo. Sr. Gobernador del Estado C. Lic. ---

José Ma. de Letona, y que no habiendo disposición alguna sobre el funeral que deba hacersle al Primer Magistrado del Estado, pide que esta H. Diputación se sirva acordar el ceremonial que para este caso estime conveniente.

El Sr. Grande dijo: que en su concepto debia decirse - al Gobierno que estando prevenido por el Decreto No. 10 de- 23 de octubre de 1824 que al Gobernador del Estado se recibiese en la Iglecia con las solemnidades que prescriben el- ritual romano y leyes de Indias para recibir a los patrones que se usasen en esta vez las que uno y otras dispusiesen — para los mismos en caso de muerte.

Habiendose preguntado si se tomaba en consideración la- indicación hecha por el Sr. Grande, se resolvió por la afirmativa y en consecuencia se dispuso que el mismo Sr. Grande como Srio. pasase en el acto a la Sria. a disponer se extendiese la correspondiente minuta que sobre el particular que se ha indicado debia dirigirse al Gobierno.

Verificado así se presentó a la H. Diputación para su- aprobación la minuta de que se ha hecho referencia en la mañana siguiente.

Exmo. Sr.- Impuesta la H. Diputación del oficio de V. E. de hoy en que comunica la desagradable ocurrencia de la- muerte repentina del Gobernador del Estado C. Lic. José Ma. Letona y pregunta al mismo tiempo cual es el funeral que debe hacersele ha tenido a bien resolver que V. E. disponga - que el ceremonial para el entierro y funeral del expresado- Sr. Gobernador se usen las solemnidades que prescribe para- estos casos elritual romano y leyes de indias vigentes para los patronos.- Que así mismo asista V. E. a este acto acompañado del Ayuntamiento de la Capital, y empleados del Estado que residen en ella.- Dios y Libertad.-Leona Vicario Octubre 14 de 1832.-A las once y media de este día.- Exmo. Sr. Gobernador Into. del Estado. Fué aprobada.

Se levantó la sesión.-Francisco Careaga.Presidente.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió lectura y fué aprobada una minuta de contestación dirigida a la Diputación Permanente del Estado de Sonora felicitandola por haberse instalado el día 3 de septiembre pdo.

El Sr. Presidente dijo: que habiendo muerto hacia tres días el Exmo. Sr. Gobernador del Estado debia llamarse al - Vice-Gobernador para que se recibiese del Poder Ejecutivo - del mismo que la H. Diputación podria acordar que así se hiciese si lo estimaba por conveniente, no obstante lo que se- prevenia por el arto. 119 de la Constitución sobre lo cual - la misma H. Diputación deliberaria o resolveria lo que en su juicio estimase por más acertado.

El Sr. Grande manifestó que para que la H. Diputación - procediese con más acierto sobre los particulares que habia- indicado el Sr. Presidente, era de opinión se acordase el que se llamasen a los Sres. Diputados que existian en la capital- para que unida a la H. Diputación con sus Señorías se encargase de este grave y delicado asunto, el que por su naturaleza exigia ser bien premeditado.

Habiendose preguntado si se tomaba en consideración y- accedia a lo manifestado por el Sr. Grande, se declaró por- la afirrativ- y en consecuencia se autorizó a la Sria. para que pase al Gobierno la órden correspondiente, relativa a que el día de mañana concurran a la sesión extraordinaria que ha de celebrarse los Sres. Diputados que existen en esta Capital.

Se levantó la sesión.-Francisco Careaga.Presidente.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente dijo: que hacia presente a los Sres. Diputados- que habian asistido a la presente sesión por haberlo acordado así la H. Diputación en sesión extraordinaria del día de ayer, que la presente se contraia a deliberar en ella lo que se prevenia por el arto. 119 de la Constitución, sobre- lo cual la H. Diputación para proceder con más acierto ha - bia querido reunirse con los Señores Diputados que se hallaban existentes en la Capitál.

El Sr. Grande dijo: que la duda que le habia ocurrido- a su Memoría en la sesión anterior, y por la que habia he - cho proposición para que se llamase a los Sres. Diputados - que se hallaban presentes se fundaba en la inteligencia que le habia dado al arto. 119 de la Constitución por el cual - creia que muriendo el Gobernador del Estado o Vice-Gobernador en los dos primeros años del ejercicio de sus empleos- debia procederse a nueva elección pero que meditando detenidamente, tanto sobre este arto. como sobre otros de la misma Constitución que hacen relación al Gobierno ha - quedado enteramente convencido de que solo en el único caso de que el Gobernador fallezca en los dos primeros años en- el ejercicio de su empleo antes del periodo en que se ha -- cen las elecciones para Diputados al Congreso del Estado, podia procederse a elección de otro Gobernador: que habiendo- sucedido la muerte del Exmo. Sr. Letona despues de verificadas las elecciones para diputados al Congreso del Estado no podia procederse a elegir otro Gobernador sino llamar al -- vice-Gobernador conforme dispone el arto. 17 de la Consti - tución.

El Sr. Aguirre: que en efecto como habia dicho el Sr.- Grande no podia procederse a otra cosa sino a llamar al Vice- Gobernador para que se encargue del Gobierno, y que esta -- disposición debia ser solo de la Diputación Permanente que- era quien la facultaba la Constitución para calificar la -- imposibilidad o vacante del Gobernador, que el entrar ahora a tratar por la H. Diputación y Diputados que se hallan presentes sobre inteligencia o aclaración de algún arto. Constitucional, solo es facultado al H. Congreso y no esta en - las atribuciones de esta Junta Legislativa, que tanto por lo expuesto como por que seria necesario tocar otros puntos, - cuya resolución solo toca al H. Congreso, y finalmente por que según lo expuesto por el Sr. Grande cesaba el motivo de duda que le habia ocurrido, y que provocó el llamado de los Diputados que se hallaban en la capital, en su concepto debian - retirarse estos por ser ya innecesaria su asistencia, y la - Diputación solo acordar que se llame el Vice-Gobernador.

Fijada proposición por el Sr. Presidente para que se - retiren los Sres. Diputados que se habian unido a la H. Diputación, se resolvió por la afirmativa, y en consecuencia- se retiraron los Sres. Aguirre y la Fuente Fernandez.

Hecha proposición por el Sr. Presidente para que se le diga al Gobernador interino, llame al Vice-Gobernador fué - aprobada y facultada la Sria. para extender la correspondiente comunicación al Gobienno igualmente se le facultó para que le avise haberse retirado los Sres. Diputados que habian concurrido a esta sesión.

Así mismo se acordó por la H. Diputación que por su tesorería se les paguen a los Sres. Aguirre y de la Fuente -- Fernandez las dietas que les corresponden por su asistencia de hoy.

Se levantó la sesión.- Francisco Careaga. Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:
Una de la Legislatura de N. León acompañando un ejemplar del decreto No. 324 que expidió derogando el 320. Que se reserve para conocimiento del H. Congreso.
Otra de la Diputación Permanente del Estado de Chihuahua de primero del corriente avisando haberse instalado enaquel día por haber cerrado sus sesiones su Legislatura eldía anterior. Que se le conteste felicitandola.
Otra del Congreso de Oaxaca de 2 del corriente participando haber cerrado sus sesiones en aquella fecha. Que se felicite.

Se levantó la sesión.-Francisco Careaga.Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se levantó la presente por no haber asunto que tratar en ella.

Francisco Careaga.Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se dió cuenta con una comunicación de la Diputación Permanente del Estado de N. León fecha 25 del corriente, participando quedar enterada de la clausura de sesiones del H. Congreso deeste e instalación de su comisión Permanente. Que se archive.

Se levantó la sesión.-Francisco Careaga. Presidente.

SESION EXTRA. DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, el Sr.-Canales como Tesorero de la H. Diputación presentó el presupuesto de los gastos que la misma tiene que erogar en el próximo entrante mes de noviembre y habiendose aprobado se autorizó a la Sría. para que pase al Gobierno la órden correspondiente, relativa a que de las rentas del Estado se entregue al referido Sr. Canales la cantidad de cuatrocientos diez —— pesos cinco reales cuatro granos que importa dicho presupuesto.

Se levantó la sesión.-Francisco Careaga. Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Presidencia del Sr, Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:
Un oficio del Ministro de Relaciones Interiores y exteriores fecha 20 de octubre último, participando quedar enterado el Exmo. Sr. Presidente interino de la República de la clausura de sesiones del H. Congreso de este e instalación de su Diputación Permanente. Que se archive.
Dos comunicaciones de las Diputaciones Permanentes de -

los Estados de Jalisco y Queretaro, sus fechas 20 y 22 de octubre último, cuyos contenidos son los mismos que el de la anterior. Que se archiven.

Se levantó la sesión.-Francisco Careaga. Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con un oficio de la Diputación Permanente del Estado de Sonora fecha 3 de octubre ppdo., participando haberse enterado con satisfacción que el H. Congreso de este dió principio el día primero de septiembre último al tercer periodo de sus sesiones ordinarias, y por cuyo acto lo felicita. Que se archive.

Se presentaron para su aprobación las minutas de contestación siguientes:

Una a la Legislatura del Estado de Oaxaca felicitandola por haber terminado sus segundas sesiones ordinarias, y otra a la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de - Chihuahua felcitandola tambien por su instalación.

Fueron aprobadas.

Se levantó la sesión.-francisco Careaga. Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con cinco comunicaciones que se recibieron de las - Legislatura s de Sinaloa, Tamaulipas, y Diputaciónes Permanentes de Chihuahua, Guanajuato y Michoacán, relativas todas a felicitar a esta H. Diputación por su instalación que verificó el día primero de octubre ppdo. Que se archiven.

El Sr. Grande hizo moción para que se reclamase al Gobierno las contectaciones que debió haber dado a las comunicaciones que se le dirigieron por esta H. Diputación, una - participandole la instalación de su honorabilidad verificada el día primero de octubre ppdo., y otra relativa a que - llamase al Vice-Gobernador del Estado para que entrase en el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo del mismo por haber fallecido el Gobernador.

Habiendose preguntado si se tomaba en consideración la antecedente moción se acordó por la afirmativa, y en consecuencia se acordó de conformidad con el contenido de ella.

Se levantó la sesión.-Francisco Careaga. Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno fecha 14 del corriente insertando el que con la de 16 de octubre ppdo., le dirigió el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Zacatecas, acompañandole ejemplares del decreto expedido por el H. Congreso de aquel con- fecha 13 del ismo, relativo a que no ha revocado ni revocará el decreto que dió con fecha 10 de julio último; en cuya virtud el Gobierno acompaña dos de los referidos ejemplares para conocimiento de esta Diputación y el del H. Congreso cuando—

se reuna. Que se conteste al Gobierno manifestando-- le que a nombre de esta Diputación dé las debidas gracias - al del Estado de Zacatecas por la remisión que tuvo a bien- hacer de los ejemplares de que se ha hecho referencia, y que esto se reserve para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Un oficio del mismo Gobierno fecha 14 del presente -- transcribiendo el que con la de primero del mismo le dirigió el Exmo. Sr. Gobernador de Zacatecas acompañandole copia autorizada del decreto expedido por el H. Congreso de aquel- con fecha 13 de octubre ppdo., fijando las bases a que debe sujetarse el mismo Gobierno en las conferencias con el comisionado del Ejecutivo de la Unión, en cuya virtud el Gobierno de este adjunta un tanto autorizado de la copia de que se ha hecho referencia para conocimiento de esta H. Diputación- Que se acuse el recibo correspondiente y se reserve para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Se dió lectura y fué aprobada una minuta comunicación- al Gobierno reclamandole las contestaciones que debió haber dado a las que se le dirigieron con fechas 1o, y 17 de octubre ppdo., sobre los particulares que en esta se expresan.

Se levantó la sesión.-Francisco Careaga. Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con un oficio del Gobierno fecha 20 del corriente en que participa las razones que le han asistido para no haber contestado a las comunicaciones que por disposición de esta H. Diputación se le dirigieron con fecha primero y 17 de -- octubre ppdo. Que se archivo.

Se presentaron para su aprobación dos minutas de con-- testación al Gobierno, una sobre que a nombre de esta H. Diputación de las debidas gracias al Exmo. Sr. Gobernador --- del Estado de Zacatecas por la remisión que se sirvió hacer de los ejemplares del decreto expedido por su H. Legislatura con fecha 13 de octubre último; y otra participandole haberse recibido la copia autorizada del decreto expedido por la misma Augusta Asamblea del Estado de Zacatecas con fecha 13 del mencionado octubre.

Fueron aprobadas.

Se levantó la sesión.Francisco Careaga.Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, el Sr. Canales como Tesorero de la H. Diputación presentó el presupuesto de los gastos que la misma tiene que erogar en el- próximo entrante mes de diciembre, y habiendose aprobado se facultó a la Oria. para que pase al Gobierno la órden respectiva a fin de que de las rentas del Estado se extraiga - la cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho pesos un real - cuatro granos importe del referido presupuesto.

Se levantó la sesión.-Francisco Careaga. Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 1/o DE DICIEMBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se levantó la presente por no haber ocurrido ningún asunto que tratar.

Francisco Careaga. Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Carcaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno fecha primero del presente in - sertando el que con la de 27 de noviembre ppdo., le dirigió desde la Villa de San Buenaventura el Exmo. Sr. Vice-Gobernador del Estado C. Juan Martín de Zenamendi, manifestando- que cuanto antes se presentará en esta capital para recibir se del Supremo Poder Ejecutivo con cuyo fin ha sido llamado por disposición de la ley. Que se conteste de enterado.

Un oficio del mismo Gobierno y de igual fecha acompañan do ejemplares en que constan los ingresos y egresos habidos en la Tesorería del Estado desde marzo del año pasado de 1831 hasta agosto del presente. Que se acuse el recibo correspon diente y se reserven para conocimiento del H. Congreso cuando se reuna.

Se levantó la sesión.-Francisco Carcaga. Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Carcaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se -- presentaron para su aprobación dos minutas de contestación- al Gobierno una manifestandole quedar enterada esta H. Di - putación de la comunicación que desde la Villa de San Buenaventura le dirigió el Exmo. Sr. Vice-Gobernador del Estado- con fecha 27 de noviembre ppdo., y otra sobre haberse recibi -do ejemplares de los Estados en que constan los ingresos y egresos habidos en la Tesorería del Estado desde el mes de- marzo del año pasado de 1831 hasta agosto del presente.

Fueron aprobadas.

Se levantó la sesión.-Francisco Carcaga. Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Carcaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno fecha 8 del presente, acompa -- ñando ejemplares impresos de los Estados en que constan los ingresos y egresos de la Tesorería del Estado en los meses de septiembre y octubre del presente año. Que se acuse el recibo correspondiente, y se reserve para conocimiento del- H Congreso cuando se reuna.

Un oficio de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí fecha 8 del presente, parti- cipando que ocupada la Capital de aquel por las tropas del Ejercito libertador, ha continuado en el ejercicio de sus- funciones. Que se conteste felicitandole por este acon -- tecimiento.

Se levantó la sesión.-Francisco Carcaga. Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Carcaga.

Leída y aprobada la act de la sesión anterior se pre-- sentaron para su aprobación las minutas de contestación si- guientes:

Una al Gobierno de este, sobre haberse recibido ejemplares impresos en que constan los ingresos y egresos habidos en la Tesorería del Estado en los meses de septiembre y octubre del presente año; y otra a la Diputación Permanente del H. Congreso Segundo Constitucional del Estado de San Luis Potosí felicitnandola por haber continuado en el ejercicio de sus funciones. Fueron aprobadas.

El Sr. Grande dijo: que siendo indudable que el Sr. Gómez Pedraza, habia arribado al puerto de Veracruz, hacia proposición para que la H. Diputación tuviese a bien acordar se le dirigiese una comunicación al expresado Sr. Pedraza felicitandolo por hallarse ya en la República, y que al mismo tiempo se excitase al Gobierno del Estado para que hiciese saber este acontecimiento a las respectivospueblos, disponiendo así mismo, que se solemnizase del mejor que se pudiese por ser una noticia tan plausible, y que el Estado en su concepto se hallaba en el caso de manifestar de alguna manera su adhesión al referido Sr. Gómez, supuesto que habia reconocido por Presidente legítimo de la República: que en tal virtud pedia que la H. Diputación tuviese a bien acorar de conformidad con lo que habia pedido.

Habiendose tomado en consideración la antecedente proposición, fué aprobada por unanimidad de votos en cuanto a que se dirigiese al Sr. Gómez Pedraza, la comunicación de que se ha hecho referencia; y con respecto a la excitación que debia hacerse al Gobierno para que se solemnisase la venida del referido Sr. Gómez Pedraza, la impugnó el Sr. Presidente y despues de una larga discusión habida entre su Exca. y los otros dos Sres. Diputados, el primero impugnando esta segunda parte de la proposición y los otros dos apoyandola, quedó aprobada.

El Sr. Presidente dijo: que para que se aprovechase el correo ordinario de este día se facultaba a la Srîa. para que extendiese la comunicación que debia dirigirse al Sr. Gómez Pedraza, y que la misma que debia pasarse al Gobierno se presentara a la H. Diputación en la sesión inmediata para su debida aprobación.

Se levantó la sesión.-francisco Careaga. Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída la acta de la sesión anterior, fué aprobada con una ligera observación hecha por el Sr. Careaga, en seguida se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno fecha de ayer insertando el que ese el mismo día le dirigió el Exmo. Sr. Vice-Gobernador del Estado manifestando haber llegado a esta Capital la tarde del día 13 del corriente, y que en el de mañana se presentara a recibirse del Supremo Poder Ejecutivo del Estado. Que se archive.

Un oficio de la Legislatura del Estado de Chihuahua fecha 10 del corriente, participando, que habiendo sido convocada extraordinariamente por su Diputación Permanente, se instaló el día anterior para celebrar las sesiones que con tal motivo debe tener. Que se conteste felicitandole por este acontecimiento.

Un oficio de la Comisión Permanente del Estado de Tamaulipas fecha 16 de noviembre último, participando que a consecuencia de que su H. Legislatura terminó el día anterior elSegundo Perido de sus sesiones ordinarias en el de la fecha ya referida, se instaló aquella Diputación para celebrar las suyas durante el receso de la misma Augusta Asamblea.

Que se conteste felicitandole por tan plausible acontecimiento.

Un oficio de la Diputación Permanente del Estado de San Luis Potosí fecha 17 del corriente acompañando dos ejemplares impresos del manifiesto que ha dado a los habitantes de aquel Estado con motivo de las últimas acontecimientos del mismo. Que se conteste dándole las gracias por esta remisión.

Un oficio del E. Sr. gobernador del Estado de Queretaro fecha 3 del corriente, participando que tomada aquella ciudad por la Tercera División del Ejército Libertador al mando del Sr. Gral. D. José de la Cuesta, uno de los primeros pasos que se dieron fué reponer a las autoridades que fungian en el año de 1829, en cuya virtud ha vuelto a encargarse del Supremo Poder Ejecutivo de aquel Estado. Que se conteste en términos gratos y satisfactorios.

Se dió lectura y fué aprobada una minuta comunicación al Gobierno excitandolo para que se sirva comunicar a los Pueblos del Estado el arribo a la República del Exmo. Sr. Don Manuel Gómez Pedraza, y que este plausible acontecimiento se solemnice de la manera que mejor se pueda.

Se dió aviso por un empleado de la Sita. hallarse a la puerta del salón el exmo. Sr. Vice-Gobernador del Estado en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo del mismo y habiendose introducido con el ceremonial de reglamento prestó el juramento respectivo, y se retiró con las mismas formalidades con que fué recibido.

Se levantó la sesión.-Francisco Careaga. Presidente.

SESION EXTRA. DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se presentaron para su aprobación las minutas de contestación siguientes:

Una a la Legislatura del Estado de Chihuahua felicitandola por haberse instalado el día 9, del presente a virtud de la convocatoria extraordinaria que le hizo su Diputación Permanente: otra a la comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Tamaulipas felicitandola por su instalación y verificó el día 16 de noviembre ppdo.: otra a la del Estado de San Luis Potosí dándole las gracias por la remisión que se sirvió hacer de dos ejemplares del manifiesto que dió a sus respectivos habitantes con motivo de los últimos acontecimientos de aquel Estado: y otra al Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Queretaro en debida contestación a la comunicasión que dirigió con fecha 3 del presente. Todas fueron aprobadas.

El Sr. Grande como Srio. de la H. Diputación hizo presente que hasta la fecha solo se habia recibido en la Sita cuatro credenciales correspondientes a los Sres. Diputados del partido de esta Capital y el de Rio Grande: que considerando que este número era suficiente para que la H. Diputación se ocupase en examinar las referidas credenciales y extender el respectivo dictámen, por esta causa no se daba cuenta con ellas en la presente sesión.

Se levantó la sesión.-francisco Careaga. Presidente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1832.

Presidencia del Sr. Careaga.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, la Sria. presentó las credenciales de los Sres. Diputados CC. José de Jesús Grande, Manuel del Moral y Salvador Carrillo, nombrados por el Partido de esta Capital: agustin Viesca, y Presb. Juan de Dios Delgado por el de Parras: Manuel Borrego, Dionisio Elizondo, y José Ma. Uranga, por el de Monclova: Francisco Sales de Arreola, por el de Riogrande, y por el de Bejar José Francisco Madero.

El Sr. Presidente dispuso que las referidas credenciales pasasen en comisión al Sr. Canales para que confrontandolas con los respectivos testimonios que existen en la Sria. extendiese el dictámen que sobre este particular debia presentar la H. Diputación.

Se levantó la sesión.-Francisco Careaga. Presidente.

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CUARTO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Presidencia del Sr. Borrego.

Declarada legalmente instalada la H. Diputación Permanente, se dió principio a la sesión, dando cuenta con la acta de la sesión que tuvo el H. Congreso el día 29 de abril y fué aprobada. El Sr. Presidente manifestó que no teniendo la H. Diputación reglamento particular a que arreglarse en el ejercicio de sus funciones, proponia se tomase en consideración la necesidad que habia de fijar días para las sesiones ordinarias, y que estos fuesen los martes y sábados de cada semana, lo que tomado en consideración se acordó afirmativamente.

Se acordó así mismo que por la Sría. se participe a las HH. Legislaturas de los Estados y Congreso de la Unión el receso del H. Congreso, y hallarse en ejercicio esta H. Diputación.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE MAYO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las de 29 y 30 de abril último, del H. Congreso la primera extraordinaria y la segunda ordinaria que tambien fueron aprobadas.

Se leyó una minuta circular, en que se comunica a las Legislaturas de los Estados, haber cerrado la de este, sus sesiones ordinarias, y que el Primer del actual se instaló para comenzar las suyas la Diputación Permanente. Aprobada.

Se dió cuenta con una comunicación oficial del Exmo. Cuerpo Consultivo, en que participa haberse instalado. Que se conteste en la forma de estilo.

A moción del Sr. Presidente, se procedió a la elección de un individuo que por el primer mes, se encargue de contratar los materiales que deben acopiarse para la construcción del nuevo local que debe servir de salón en las próximas sesiones del H. Congreso, para cuyo efecto salió nombrado el Sr. Lombraña.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORD. DEL DIA 7 DE MAYO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio de los.Sres. Diputados del H. Congreso del Estado de Jalisco, en que de órden de aquella Augusta Asamblea, acompañan cuatro ejemplares de una exposición que esta hizo al Gobierno Gral., recabando el castigo del Gral. Inclan y sus complices, por los excesos escandalosos que cometió en-

la Capital de dicho Estadom para cuyo efecto invita a- lla Legislatura de este, secunde la referida exposición. Que se acuse recibo y reserve hasta la reunión del H. Congreso.

Otro del Exmo. Sr. Vice-Gobernador del Estado de Queretaro, en que participa, que a consecuencia de haber la H. - Legislatura de aquel Estado, declarado haber lugar a la for mación de causa contra S. E. el Gobernador del mismo, se ha encargado del Poder Ejecutivo. De enterado.

Otro del citado Exmo. Sr. Gobernador, sobre que habiendolo calificado inocente el Supremo Tribunal de Justicia,- volvió a encargarse de las riendas de su Gobierno. De ente rado.

Se levantó la sesión.-J. Ma. URanga. D. Srio.

SESION publica ord. DEL DIA 11 DE MAYO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y agrobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las siguientes minutas de contestación:

Una en que se participa al H. Congreso del Estado de -- Jalisco, por conducto de sus Srios. que hallandose el de es te en receso, se ha mandado reservar hasta su reunión, la - iniciativa que aquel le hace, para que secunde la exposición que dirigió al Supremo Gobierno de la Unión, pidiendo se - castiguen los excesos cometidos por el Gral. Inclan y sus - cómplices, Otra del Vice-Gobernador del Estado de Queretaro relativo a quedar impuesta esta Diputación de que por haberse declarado haber lugar a la formación de causa contra S. E. - el Gobernador de dicho Estado, se halla funcionando en lugar de este; y otra en que se le dice al citado Gobernador queda enterada la misma Diputación de que habiendolo calificado - inocente el Supremo Tribunal de Justicia de aquel Estado, - se halla en consecuencia en ejercicio del Poder Ejecutivo. Aprobada.

El Sr. Presidente manifestó, que en virtud de que los- trabajos de la H. Diputación están completamente desempeña- dos con una sola sesión semanaria, le parecia conveniente - que se omitiese la señalada para los sábados, quedando unicamente la de los martes, y tomado en consideración lo expues to fué aprobado.

El mismo Sr. Presidente hizo presente, que siendole de urgente necesidad el pasar al Valle de Santa Rosa, a objc - tos particulares que llaman su atención, se veia en el caso de impetrar al efecto de la H. Diputación la licencia que - se requiere, sin perjuicio de ocurrir a la sesión ordinaria que queda señalada, y acorado de conformidad se accedió a la solicitud.

A moción del referido Sr. Presidente se acordó que cuando no halla que hacer en la Sria. y el Gobierno necesita algún auxilio de escribiente pueda franquearse aunque no esté- presente el Srio.

Solevantó la sesión pública para entrar en secreta.

José Ma. de Uranga. D. Srio.

SESION SECETA DEL DIA 11 DE MAYO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Dió principio esta acta con una propuesta por el Sr. - Presidente contraida a que aún no habiendo acabado de ---- vencer el C. Mariano Rodríguez oficial Mayor de la Stia. —

del H. Congreso, el sueldo que se le anticipo, correspondiente al mes de marzo último, por haber dejado de trabajar en su destino, pedia se le exigiese a dicho Rodríguez el resto que adeuda tomada en consideración la ijdicada propuesta fué aprobada.

El mismo Sr. Presidente propuso que debiendo dar principio a la nueva obra del salón que debe servir en las próximas sesiones al H. Congreso, se oficie al Exmo. Sr. Vice-Gobernador a efecto de que disponga que de las rentas del Estado se entreguen al Sr. Borrego 600 pesos en cuenta de los 1600 que la Augusta Asamblea resolvió se gastaran en la construcción del citado salón. Se acordo de conformidad se dispuso se pasase la respectiva minuta al Exmo. Sr. Vice-Gobernador.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORD. DEL DIA 14 DE MAYO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se dió principio con las comunicaciones que siguen:

Un oficio del Gobierno del Estado en que avisa se halla en esta capital el Consejero presbitero D. Andrés Florentino Ramos dippuesto a prestar el juramento que previene el arto. 220 de la Constitución tan luego como esta Diputación lo determine; y tomada en consideración lo expuesto, se acordó se diga a dicho Gobernador se presente el Sr. Ramos en la actual sesión a efecto de recibirle el juramento indicado lo que haí se verificó. Otro de los Sres. Diputados Srios. del H. Congreso del Estado de Mexico en que acompañan al de este, por disposición de aquella Augusta Asamblea tres ejemplares de un dictámen presentado por las comisiones unidas primera de Hacienda y Justicia, relativo a nacionalizar los bienes del Duque de Monteleón. Que se acuse recibo y dejando al archivo un ejemplar, se repartan lod demás.

Otro de los Sres. Diputados Srios. de la H. Diputación del Estado de Oaxaca, adjuntando para conocimiento de la de este copia certificada de la iniciativa dirigida al Soberano Congreso de la unión, sobre que se dé libre en toda la República el cultivo y expeéndio de tabaco, a efecto de que si esta H. Asamblea hallare por conveniente el secundarla, lo verifique. Que se acuse recibo reservandose hasta la reunión del Congreso.

El Sr. Presidente propuso que la asistencia de la dirección de la hora del nuevo salón que debe comenzarse a construir le parecia conveniente fuere alternandose por semana entre los individuos de esta H. Diputación continuando en la presente el Sr. Lombraña que salió electo en la disposición anterior con cuyo hecho no repartara uno, mas que otro, los trabajos indicados. Aprobado. Al mismo tiempo se acordó que para economizar en lo posible los gastos que deben impenderse , se pida al Gobierno que los reos sentenciados a obras públicas sean destinados al trabajo de la referida obra y que para dar principio a ellos, se manden hacer tres azadones y otras tantas pariuelas como muebles necesarios al efecto.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORD. DEL DIA 21DE MAYO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno del Estado en que acompaña para-

conocimiento de esta Diputación y el del H. Congreso - cuando se reuna, 14 ejemplares de los decretos expedidos por la Augusta Asamblea, y sancionados con fechas 27, 29 y 30 - de abril último, 1, 2, e, 4, 5, y 6 y 8 del actual. Se ar-- chiven unos y repartan otros.

Otro oficio de la Sria. del H. Congreso de Veracruz -- en que participa haber cerrado este el primer periodo de sus sesiones. Que se archive.

Otro de la de Jalisco sobre el mismo contenido del antecedente. Que se conteste en los términos acostumbrados.-

Otros dos del Sr. Dn. Manuel Carrillo, sus fechas 27 de marzo y 8 del corriente, el primero contraido a haber recibido el oficio en que se le participa el nombramiento que esta Augusta Asamblea tuvo a bien hacer en su persona para senador por el Estado en la Cámara de Senadores, y la segunda refe - rente a quedar enterado de la comunicación dirigida, por -- acuerdo de esta H. Legislatura, a la Cámara a que pertenece- que se archiven.

Una carta del C. Mariano Rodriguez ex-Oficial Mayor de la Sria. del H. Congreso en que contestando otra particular que se le dirigió por la de esta Diputación reconviniendole pague la resta de la mesada que percibió anticipada correspondiente al mes de Marzo, dice no puede verificarlo por -- ahora por estar escaso de recursos a causa de las enferme - dades que ha padecido, y se acordó en consecuencia que no - siendo mérito alguno los frivolos pretextos de que se vale Rodriguez para retardar por más tiempo el cobro que se hace se avise al Gobierno con noticia de la total deuda a fin de que cierva disponer que el referido Rodriguez reintegre inmediatamente a las Rentas el dinero que se reclama. Una minuta de contestación al H. Congreso del Estado de Oaxaca en que por conducto de su Sría. se acuse recibo de la iniciativa que dirigió al de estos para su conocimiento y que la secunde si fuere de su agrado, con la cual se pide libre al - Soberano de la Unión el cultivo y expendio del tabaco en la República Mexicana; y otra en que se avisa a los Sres. Diputados Srios. de la H. Legislatura del Estado de Mexico, se- han recibido los tres ejemplares del dictámen sobre que se- nacionalicen los bienes del Duque de Minteleones que aquella Augusta Asamblea consignó a esta . Aprobadas.

Se nombró al Sr. Uranga para que con la obra del local en la presente semana.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Se abrió la sesión con la lectura de un oficio del Gobierno en que avisa haber llegado a esta capital los presos que se mandaron pedir a San Buenaventura, Abasolo etc., para que vinieran a trabajar en el nuevo salón que ha de cons -- truirse para las sesiones. Se mandó contestar de enterado- diciendole al mismo Gobierno que esta Diputación tiene de - terminados ya los trabajos según lo exijan estos diariamente y conforme a ello dispondrá oportunamente por medio de - comisionado al efecto el número de presos que deban ocupar- on la obra.

A moción del Sr. Presidente se resolvió decir al Go -- bierno que estando manifestada en general la opinión del H. Congreso, sobre que se construya un nuevo salón para las se siones dando frente al oriente, resultando de esto ser in-- dispensable tumbar algunas piezas que están en estado de -- servicio, se le consulte le señale punto donde pueda veri - ficarse con menos gravámen, lo que tomado en consideración -

_____así se acordó.

Así mismo se propuso por el mismo Sr. Presidente el — nombramiento de un comisionado para el ajuste de materiales necesarios para la obra del salón sujetando su contrata a la proposición.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORD. DEL DIA 28 DE MAYO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se dió — cuenta con las siguientes comunicaciones:

Un oficio del Gobierno en que acompaña bajo de índice — duplicados decretos que el congreso Gral. ha expedido. Que se acuse recibo y se archive.

Otra de la Diputación Permanente del Estado de San Luis Potosí en que ~~habia~~ avisa quedar impuesta habdr cerrado el cuarto Congreso Constitucional de este Estado sus sesiones primeras ordinarias. Que se archive.

Otra de la Diputación Permanente del Estado de Nuevo — León en que participa haber aquella Legislatura cerrado el Primer periodo de sus sesiones ordinarias y que en consecuencia dicha Diputación queda ejerciendo las funciones que le compete. Que se conteste de enterado.

Se leyo una minuta en que se pide al Gobierno se sirva disponer del modo que estime más conveniente se exiga del C, Mariano Rodriguez trece pesos dos reales ocho granos que quedó debiendo, por haber cesado en la plaza de Oficial que obtenia de la Sria. del H. Congreso y fué aprobada.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta.
J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION SECRETA DEL DIA 28 DE MAYO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, expuso el Sr. Lombraña el resultado de la contrata de madera manifestando que habiendo escrito al C. Melchor Lobo sobre este particular, le a contestado que no tiene vigas de ocho ls. y que las que tiene no puede conducirlas por estar ocupadas sus carretas, y que con motivo de no haber habido oportunidad para escribir a S. Blas al C. Domingo Gutierrez, ignora si este individuo aún conservará las vigas de ocho s. que — dijo queria vender: el Sr. Borrego como comisionado para — ajustar madera y demás material para la obra, hizo proposición que se pida al Gobierno trescientos pesos con cuya cantidad podrá lograr en esta vez hacer un ajuste ventajoso; y tomado en consideración lo expuesto fué aprobado.

El mismo Sr. Borrego como tesorero presentó el presupuesto de gastos de la Diputación Permanente y su Sría. en toda el mes entrante que asciende a 1481 pesos 5 reales 4 granos y fué aprobado.

Se levantó la sesión.-José Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA EXTRA DEL DIA 17DE JUNIO DE LAS 4 de — LA TARDE DE 1833 .

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del día 27 del pasado mayo se leyeron dos oficios del Gobierno con que acompaña las comunicaciones oficiales que por extraordinario viento le ha —

dirigido el Supremo de la Federación participando las ocurrencias acaecidas últimamente por virtud de los pronunciamientos de los Grales. Beltran y Arrieta. Se mandaron pasar en comisión al Sr. Lombraña con inclusión de dichos documentos para que abra dictámen y lo presente en esta misma sesión que con tal motivo se declaró permanente. Se retiró el Sr. Lombraña y concluidos sus trabajos, leyó el dictámen que estendió en consecuencia de su comisión a pedimento de su autor se le dispensaron los trámites ordinarios fué puesto a discusión en lo general y se aprobó pasando en seguida a la particular de las proposiciones conque concluye.

"1a.- Dígasele al Gobierno que sin perdida de momento oficie al Exmo. Cuerpo Consultivo a fin de que se sirva concurrir con esta Diputación en cumplimiento de la cuarta de sus atribuciones Constitucionales para los efectos de que hablan los artos. 89 y 90 de la Constitución del Estado.

Explanados por el Sr. Lombraña los fundamentos en que la apoya y secundada por el Sr. Presidente se aprobó.

"2a.-Que esta H. Diputación excite al Gobierno para que inicie sobre los diversos puntos que pueda contener la convocatoria. Aprobada lo mismo que la anterior.

"3a.- Que así mismo si el supremo Gobierno cree que deban dictarse algunas medidas graves y urgentes, mientras se verifica la reunión del H. Congreso puede insinuarlas tambien a esta H. Diputación cuando se halle unida con los miembros del Exmo. Cuerpo Consultivo." Aprobada.

A moción del Sr. Presidente se acordóque se saque copias de los documentos originales que acompañó el Gobierno a sus comunicaciones a fin de que se le devuelvan aquellos.

Se extendió inmediatamente y se dió cuenta por la Sría. en la minuta de órden del Gobierno sobre esta resolución y fué aprobada.

Se levantó la sesión.-José Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORD. DEL DIA 18 DE JUNIO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión del diá 28 del mes de mayo ppdo., se dió cuenta con los siguientes oficios del Gobierno: Dos en que abajo el índice respectivo adjunta decretos del Congreso gral.

Otro con inclusión de 12 ejemplares de la memoria que leyó el 2 de enero. Que se archiven 2 y repartan los demás según está de estilo.

Otro en que dice estar pronta a disposición de la persona que se designe la cantidad de 13 pesos 2 reales 6 granos que salió debiendo el C. Mariano Rodriguez ex-oficial Mayor de la Sría. del H. Congreso. Se acordó que se entregue al Exmor. de rentas unidas de Leona Vicario.

Y otra en que señala el terreno en que pueda construirse el salón para las sesiones. Que se archive.

Dos comunicaciones del Exmo. Sr. presidente de la República, una en que adjunta dos ejemplares del discurso que pronunció al tiempo de tomar posesión de la presidencia, y otra en que hace lo mismo con otros dos de la alocución que dirigió a los habitantes de la República. Al archivo.

Una comunicación del Congreso de Guanajuato; otra de la Cámara de Representantes del Congreso Gral. . otra de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Chihuahua y otra del Consejo de Gobierno de México todas sobre quedar enterados de la clausura de sesiones de esta Legislatura. Al archivo.

Dos actas, una de la Sria. del Congreso de Puebla y otra de la del de Queretaro participando haber cerrado sus sesiones ordinarias respectivas al primer periodo. Que se contesten en los términos acostumbrados.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. Diputado Srio.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 18DE JUNIO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Reunida la H. Diputación Permanente con el Exmo. Cuerpo Consultivo de conformidad con los artos. 89 y 90 de la Constitución del Estado, se dió cuenta con dos comunicaciones oficiales del Gobierno en que adjunta las que le han dirigido el Exmo. Sr. Vice-Presidente de la República y Comandante Gral. de San Luis Potosí referentes a los pronunciamientos de los Grales. Durán y Arrieta que proclaman por Dictador al Exmo. Sr. Presidente D. Antonio López de Santa-Ana. Se mandaron pasar a una comisión compuesta de los Sres. Entrada, Uranga y Vidaurri.

Se levantó la sesión.- J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION ORDINARIA DEL DIA 29DE JUNIO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se dió cuenta con los oficios siguientes:

Uno del H. Congreso de Estado de Oaxaca, otro de la comisión Permanente del de Tamaulipas; y otro de la H. Legislatura del de Sonora, relativos todos a quedar enterados de la clausura de sesiones de este Congreso. Al archivo.

Uno de la H. Legislatura del Estado de Sonora en que participa la apertura de sus sesiones ordinarias.

Otro de la de Tabasco comunicando haber cerrado las suyas; y dos de las Diputaciones Permanentes del de México y Guanajuato, referentes cada uno a que habiendo concluido el primer periodo de sus sesiones aquellas Legislaturas se han instalado en consecuencia sus Diputaciones. Que se conteste en los términos acostumbrados.

Un oficio del H. Congreso del Estado de Puebla comunicando el pronunciamiento de Morelia, verificado por el Capitán Dn. Ignacio Escalada invocando la religión y el de los Grales. Durán y Arrieta, declarandose abiertamente contra el sistema Federal, y proclamando dictador al Exmo. Sr. Presidente Gral. Dn. Antonio López de Santa Ana por lo que excita a esta Legislatura al sosten de las instituciones que rijen, y tratan de destruir los pronunciados. Que pase a la comisión de convocatoria.

Otro de la de México en que participa las convulsiones de la capital del Estado de Michoacán y las medidas que a tomado para sostener el sistema federal y sofocar en su curso las perversas miras del centralismo que envuelve el plan de los enemigos para cuyo efecto invita a esta Legislatura. Que se acuse recibo y se reserve hasta la reunión de la Augusta Asamblea.

Otro de la del Estado de Zacatecas en que acompala dos ejemplares del manifiesto que ha expedido a sus habitantes con motivo del referido pronunciamiento se le dió el mismo trámite que el anterior.

El Sr. Borrego presentó el presupuesto de gastos de la Diputación Permanente y su Sria. en todo el mes entrante que asciende a cuatrocientos noventa y tres pesos cuatro granos y fué aprobado.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. Srio. D.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DEL 2 DE JULIO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leida y aprobada la acta de la sesión del día 25 de junio último se dió cuenta con los oficios siguientes: -

Un del Gobierno de este Estado en que bajo índice acompaña duplicados ejemplares de cada uno de los Decretos expedidos por el Soberano Congreso Gral. Que se acuse recibo y reserven para dar cuenta al H. Congreso cuando se reuna.

Dos de la Cámara de Diputados del Congreso Gral. el uno acusando recibo de las tres iniciativas que por este se le dirigieron, y el otro en que se acompaña un dictámen que la comisión de Colonización extendió ae consecuencia de una — iniciativa que el H. Congreso del Estado de Nuevo León di - rigió a la misma Cámara, relativa a que el Supremo Gobierno de la Unión colonice de su cuenta una faja de cincuenta leguas desde Texas hasta la Alta California, acerca de cuyo partidular se pide informe a la Legislatura de este Estado. Que se reserve el primero hasta la reunión de esta, y el - segundo pase a la comisión de Convocatoria, por si tuviere a bien comprenderlo en los asuntos de ella.

Dos del H. Congreso del Estado de Michoacán comunicando en el uno, que por requerirlo las circunstancias se — trasladó interinamente a la ciudad de Celaya, y el otro felicitando a esta Asamblea, por el inesperado acontecimiento de la libert d del Exmo. Sr. Presidente de la República. Que se contesten ambos en los términos de estilo.

Uno del Ayuntamiento de la ciudad de Leona Vicario enque acompaña un ejemplar de la lista de individuos que deben servir para jurados en los negocios, sobre abusos que se cometan enla libertad de imprenta. Que se acuse recibo y reserve para conocimiento del H. Congreso.

Dos de la H. Legislatura del Estado de Mexico, los cuales siendo para la del nuevo León se rotularon equivocada - mente a la de este. Que se remitan a quien corresponden avisando el motivo que hubo para haberlos recibido.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga.-D.Srio.

SESION PUBLICA EXTRA. DEL DIA 3 DE JULIO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Reunida la Diputación Permanente con el objeto de dar- cuenta con un oficio del Gobierno, en qué participa haberse pronunciado el Capitán Don Manuel Barragán en la Villa de - Guerrero, secundando el plan de Morelia del Estado de Mi — choacán; enterada de todo el contenido de la nota oficial - acordó en consecuencia pasase esta a la comisión de Convo - catoria, dandose aviso al Gobierno del trámite que se le ha dado.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga.-D. Srio.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 6 DE JULIO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Reunida la H. Diputación Permanente con el Cuerpo Consultivo fué aprobada la acta de la sesión anterior del día- 18 de junio último y en seguida se le dió primera lectura- al dictámen de la comisión de convocatoria de que habla la- referida acta y se levantó la sesión.

J. Ma. Uranga.-Srio. D.

SESION PUBLICA EXTRAOR. DEL DIA 8 DE JULIO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del día 6 del corriente se dió segunda lectura al dictámen de la comisión de Cohvocatoria.-

que tuvo la primera en la citada acta y se señaló para su discusión el 10 del presente mes.

Se levantó la sesión.-J. Ma. de Uranga. D. Srio.

SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE JULIO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta ordinaria del día 2 del actual se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Una del H. Congreso del Estado de México, avisando haberse instalado para ocuparse en sesiones extraordinarias - de los asuntos marcados en el respectivo decreto de convocatoria. Que se contesto de enterado.

Otra del de Oaxaca, acompañando dos ejemplares impresos- del manifiesto expedido a aquellos habitantes, con motivo - de las ocurrencias politicas. Que se archive y conteste en términos de estilo.

Otra de la H. Junta Legislativa del Estado de Jalisco en que comunica la prisión del Exmo. Sr. Presidente, verificada por el traidor Arrieta, y acompaña dos ejemplares- de decretos expedidos y cuatro de una alocución dada a los habitantes de dicho Estado a consecuencia de la referida prisión, ofreciendo en caso necesario a los Supremos Poderes - de este, asilo y recursos. Que se conteste satisfactoriamente y archive.

Otra de la H. Legislatura del de San Luis Potosí felicitando a la de este por la Libertad del Exmo. Sr. Presidente de la República, Que se conteste en los términos que la anterior.

Otra de la de Queretaro, participando el completo triunfo conseguido en aquella capital, contra los enemigos de - nuestras instituciones, y aseguramiento de los principales- cabecillas. Que se conteste en los propios términos, y publique en la Gaceta sacandose copia.

Y otra de la de Tabasco, acompañando una iniciativa de- reforma que elevó a las Cámaras de la Unión, pidiendo que - enterada de ella esta Legislatura la secunde si a bien lotiene. Que se acuse recibo y reserve hasta su reunión.

Se levantó la sesión.-J. M. Uranga.- D. Srio.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE JULIO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Aprobada la acta de la sesión del día 8 del actual, se dió lectura a una proposición del Sr. Borrego concebida en los términos siguientes:

"La Comisión de Convocatoria consultará a la brevedad posible las medidas que V. Honorabilidad debe dictar, conforme a sus atribuciones Constitucionales en las actuales criticas circunstancias en que se halla el Estado."

Dispensados todos los trámites a petición de su autor, se mandó pasar a la comisión de convocatoria.

Se levantó la sesión.

J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 16 DE JULIO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del día 9 del actual se dió cuenta con los oficios siguientes:

Uno de la H. Legislatura del Estado de Queretaro, acompañando dos ejemplares del manifiesto que ha dado a sus comitentes, con motivo de las ocurrencias habidas en aquella capital.

Otro de la misma comunicando haberse instalado previa convocatoria en sesiones extraordinarias ; y otro en que adjunta dos ejemplares del decreto que expidió sobre expulsión general de españoles pidiendo se ponga en conocimiento de la de este Estado, a fin de que si a bien lo tiene lo secunde. Que se acuse recibo de los tres, archivandose el primero, felicitnadose por el segundo, y reservandose el tercero hasta la reunión de la Samblea.

Otro del H. congreso del Estado de Sinaloa en que avisa su instalación a consecuencia de haberse adoptado el plan de Zabaleta. Que se felicite.

Y otro del de Sonora avisando queda enterada de la clausura del de este, que se le comunicó que se archivo.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 23 DE JULIO DE 1833.

Presidencia del Sr.Borrego.

Leída y aprobada la acta del día 16 del actual se dió cuenta con un oficio del H. Congreso del Estado de Chihuahua en que avisa haberse instalado, y abierto en consecuencia el periodo de sus sesiones erdinarias. Que se conteste felicitandole.

Otro del Gobierno del Estado en que acompaña un expediente formado en virtud de las ocurrencias políticas acaecidas en el Estado. Que se acuse recibo y pase a la comisión de Convocatoria.

Se dió lectura a dos documentos presentados por el Sr. Borrego, sobre trato de piedra y trabajeta que como comisionado para la obra del local de sesiones celebró con CC. Ventura Rivas y Manuel Elizondo, los cuales fueron aprobados acordando se pusiese en cada documento la correspondiente razón de su aprobación, devolviendose al comisionado para que justifique las respectivas partidas de la cuenta que rinda.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 30 DE JULIO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del día 23 del corriente, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio de H. Congreso del Estado de México, avisando haberse trasladado los Supremos Poderes a la ciudad de Lerma, para evadirse de las hostilidades del traidor Escalada, que con los facciosos que regentea se aproximaba a aquella Capital. Que se conteste, y reserve hasta la reunión de la Legislatura.

Otro del de Veracruz acompañando dos ejemplares del manifiesto que expidió a sus habitantes, con motivo de las ocurrencias políticas que afligen a la República. Que se acuse recibo y archive.

El Sr. Borrego presentó el presupuesto de gastos de - la Diputación Permanente, y su Sría, en todo el mes entrante, que asciende a 451 pesos 5 reales 4 granos y fué aprobado.

Se levantó la sesión.- J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del día 30 de julio último, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Tres oficios del Gobierno del Estado acompañando en la primera duplicados ejemplares de los decretos expedidos por el Soberano Congreso Gral.; en otra adjuntando documentada - una comunicación del Sr. Comandante gral. de los Estados internos de Oriente, contraida a que por cuanto de este se -- ponga un destacamento de ciento cincuenta hombres en las inmediaciones de Mier para contener á los facciosos si tratan de internarse á este Estado, y la que antes tenia dirigida- á dicho Gobierno, el mismo Jefe y el Exmo. Sr. Gobernador - de Nuevo León solicitando un prestamo de ocho, o diez mil-- pesos para cubrir las atenciones de las tropas que guarne - con aquel Estado, y la última acompañando un expediente formado sobre prorroga de licencia que solicita el Ministro de la Segunda sala Lic. Dn. Juan Vicente Campos. Que se acuse recibo de la primera, pase la segunda a la comisión de Convocatoria, y la última al Sr. Lombraña.

Otra del Exmo. Consejo de Gobierno del Estado de Durango, avisando haber cerrado aquella A. Asamblea sus sesiones ordinarias. Que se conteste de enterado.

Otra a la H. Diputación Permanente del Estado de Nuevo León, contraida a los mismos fines que la que precede. Que se conteste en los mismos términos.

Y otra del H. Congreso del de San Luis Potosí, participando haberse instalado a sesiones extraordinarias. Que- se conteste felicitandole.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga.-D.Srio.

SESION PUBLICA EXTRAOR. DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del 11 de julio último, se dió cuenta con un dictámen de la comisión sobre prorroga de licencia que solicitó del Gobierno el Magistrado Lic. D. Juan Vicente Campos, y dispensados los trámites de reglamento fué aprobada la proposición con que concluye en los términos -- siguientes:

"Aunque esta Diputación pueda conceder, o negar la licencia o prorroga que a V. E. ha pedido el Sr. Magistrado - C. Juan Vicente Campos, se entiende previa solicitud del interesado, quien solo ha ocurrido al H. E. pudiendo tal vez- haber sabido a la fecha los motivos de esta determinación,- y desistir de ella si se pone con su conocimiento la resolución de V.E. de acuerdo con lo consultado por el Exmo. Cuerpo consultivo/"

Se acordó en consecuencia se comunique por la Sría. al Exmo. Sr. Gobernador esta resolución devolviendosele el -- expediente de la materia, en contestación al oficio con que lo pasó.

Se levantó la sesión,

J. M. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 1833

Presidencia del Sr. Bárrego.

Leída y aprobada la acta del día 14 del corriente se - dió cuenta con un oficio del Gobierno del Estado en que — acompaña una instancia que por su conducto dirige a esta — Diputación el Magistrado Lic. D. Juan Vicente Campos soli - citando prorroga por dos y medio meses más de la licencia - que se le tiene concedida por el H. Congreso para el resta- blecimiento de su salud. Que pase al Sr. Lombraña en co - misión.

Se levantó la sesión.-J. M. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del día 14 del corriente el Sr. Borrego presentó el presupuesto de gastos de la Diputación- Permanente y su Sría. en todo el mes entrante, que asciende a 448 pesos 5 reales 4 granos y fué aprobado.

Se levantó la sesión.-J. M. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del día 17 de agosto último se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Una del Gobierno del Estado en que acompaña duplicados ejemplares de los Estados de ingresos y egresos recibidos - en tesorería en los meses de marzo a julio. Que se acuse- recibo, y reserve hasta la reunión del H. Congreso.

Una del H. Congreso del Estado de Queretaro, avisando ha- ber cerrado sus sesiones extraordinarias quedando en conse - cuencia su Diputación Permanente ejerciendo sus funciones. - Que se conteste de enterado.

Cuatro de las IIII. Legislaturas de los Estados de San - Luis Potosí, Oaxaca, Puebla y Queretaro comunicando haber- abierto sus sesiones ordinarias demarcadas por sus cartas — fundamentales. Que se conteste felicitandolas.

Se levantó la sesión.-J. M. Uranga. D. Srio.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE SEPT. DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del día 24 de agosto último, se dió cuenta con un oficio del Exmo. de Decreto del Supremo - Gobierno del Estado de 17 del actual, en que participa que - atacado en este día el Exmo. Sr. Vice-Gobernador D. Juan Mar tín de Veramendi, de la epidemia de la cólera, falleció a las seis de la mañana, exponiendose por la Sría. de la H. Diputa- ción que habiendo recibido esta noticia en tiempo que la in— dicada epidemia estaba en su mayor fuerza, y atacados de ella los miembros de la H. Diputación no le fué posible al comuni- carla hasta hoy que habiendo cesado, lo verifica, de lo que - enterada la H. Diputación, procedió en uso de las facultades- que le concede el arto. 113 de la Constitución al nombramien- to del individuo que debe llenar la vacante que ha resultado por el fallecimiento del finado Exmo. Sr. Vice-Gobernador y salió electo el Sr. Consejero Dn. Francisco Vidaurri y Villa señor. Se acordó en consecuencia a proposición del Sr. Borre- go se comunique por extraordinario violento al referido Sr. Vi- daurri el expresado nombramiento pagandose de la Tesorería de- la H. Diputación los costos que se eroguen todo lo que fue appo- bado.

Igualmente se acordó se participe en contestación — al Srio. del Despacho del Supremo Gobierno, lo resuelto sobre el particular.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con lo siguiente:

Un oficio del Exmo. Sr. Ministro de Estado y del Despacho de Relaciones en que comunica que al dirigirse para — San Luis Potosí las tropas que sacó de Guanajuato el faccioso Duran, manifestó este al Gobierno de aquel Estado haber variado de planes en la revolución que acaudilla, y encarga que poniendose esta denuncia en conocimiento del H. Congreso, efectue su celo por conservar ilesa la constitución — y leyes que sin duda se trata de hebar a tierra por los enemigos dela libertad.
Que se conteste, y reserve hasta la reunión del H. Congreso.

Dos del Congreso del Estado de Yucatán: uno acusando — recibo del que se le remitió participandole haber cerrado — sus primeras sesiones ordinarias el de este, y el otro sobre nueva clausura de las suyas el primero de junio ppdo. Que — el primero se archive y el segundo se conteste en los términos acostumbrados.

Otro del de Queretaro adjuntando dos ejemplares de las adiciones, y reformas hechas a su constitución.
Que se conteste manifestandole el aprecio con que se recibieron.

Otro del de Sonora sobre haber suspendido sus sesiones ordinarias, en virtud del pronunciamiento verificado en — ciudad Airiaje por unos revolucionarios militares.
Que se conteste haberse oído con sentimiento.

Otro del de Chiapas sobre clausura del primer periodo de sus sesiones, ordinarias.
Que se conteste en términos armoniosos.

Otro del de Oaxaca sobre lo mismo que el anterior. Que se conteste de estilo.

Otro de los editores del Fénix de la Libertad, a — acompañando ejemplares de los méritos del C. Lic. José Ma.- Jaurègui que han postulado para magistrado de la Suprema - Corte de Justicia. Que se reserve hasta la reunión del — Congreso.

Otro del Ilmo. Obispo de Monterrey pidiendo la avolición del decreto sobre diezmos dado por esta Legislatura en 30 - de abril ppdo. Que se reserve hasta la reunión del Congreso y conteste de recibo.

Se avisó por un empleado de la Sría. hallarse a la puerta del salón el C. Francisco Vidaurri y Villaseñor, que como consejero del Gobierno fué llamado según la ley a llenar esta vacante, e introducido con las ceremonias de estilo - otorgó el juramento que previene el arto. 220 de la Constitución, y se retiró con las mismas formalidades.

Se dió primera lectura a un dictamen presentado por el- Sr. Lombrana, sobre prorroga de licencia que solicita el — Ministro de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia, C. Lic. Juan Vicente Campos.

Se accedió a una solicitud hecha por los empleados de-la Sría. sobre que se les auxilie con el sueldo de un mes - con calidad de reintegro, por haber sido atacados del cólera morbus, acogiendose a la órden de 13 de diciembre de 1827. Y se acordó que se aumentasen estos al presupuesto, que también presentó el Sr. Borrego como Tesorero de la H. Diputación, cuya suma de quinientos treinta y tres pesos, dos reales ocho granos a que asciende fué aprobada.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESIONPUBLICA ORDINARIA DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con un oficio del Gobierno, en que hvisa haberse presentado el Consejero suplente C. Pedro de la Garza con objeto de ocupar una de las vacantes que quedaron en el Cuerpo-Consultivo por fallecimiento de algunos de sus individuos.- Que se contesto diciendole que disponga se presente en el - salón de sesiones, hoy mismo a efecto de que otorgue el juramento respectivo.

Se leyó una solicitud del C. Andrés Ma. Flores sobre que se le conceda licencia por un mes y treinta y cinco pesos - para pasar a Leona Vicario a traer a su familia. Y dispensados los trámites de reglamento se accedió a su solicitud, - sin concederle el adelanto que pretende.

Se leyo un oficio del C. José Sotoro Castañeda adjuntando - ejemplares de sus méritos, para que se le tenga presente por el H. Congreso al sufragar en la vacante que hay en la alta-Corte de Justicia. Que se conteste, y reserve hasta la-reunión del H. Congreso.

Se dió segunda lectura al dictámen del Sr. Lombraña -- sobre rorroga de licencia al Sr. Ministro Campos, y se señaló su discusión para mañana.

Se presentó el C. Pedro de la Garza, consejero suplente, e que introducido con las ceremonias que previene el - reglamento, otorgó el juramento prescrito por el arto. 220-de la Constitución y se retiró con las mismas formalidades.

A moción del Sr. Presidente se acordó que por la Sria. se invitase al Gobierno a fin de que dispusiese la unión - de los individuos del Consejo con los de la Diputación Permanente para terminar el asunto de convocatoria que aún se-haya pendiente por haber fallecido alginos individuos de -- aquel Cuerpo de los cuales se componia la comisión.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

No hubo acta con que dar cuenta y comenzó la sesión por la lectura del dictámen del Sr. Lombraña sobre licencia al-Ministro de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia cuya discusión se señaló para hoy, y entrando en ella quedó-acordado, que se diga al solicitante por conducto del Go -- bierno que con motivo al retardo que sufrió el despacho de - los negocios públicos durante la invación del cólera morbus en esta capital, se paralizó la resolución de este asunto -- hasta esta fecha en la cual se considera que ha pasado el - termino de la licencia más que solicitu el referido Ministro, y que por lo tanto, habiendo usado de ella de hecho se presente a desempeñar su destino.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1833.

POR LA TARDE.
Presidencia del Sr. Borrego.

No hubo acta con que dar cuenta, y abierta la sesión se-presentaron los CC. Consejeros Pedro de la Garza y Br. An — drés Florentino Ramos con objeto de unirse a los individuos-de que se compone la Diputación Permanente, para terminar el asunto de convocatoria que se haya pendiente, por falleci - miento de los que componian esta comisión, y en consecuencia se repuso esta, con el nombramiento que se hizo en los Sres. Consejero Garza, y Diputado Lombraña y Uranga.

Se dió cuenta con un oficio del Gobierno en que acompa-ña copias de los que ha recibido del Exmo. Sr. Vicé-Presiden-te sobre los vecinos que animan a S. E. para que esta Legis-latura no deje de emitir su voto al ocupar las vacantes de - tres Ministros que faltan en la Alta Corte de Justicia. Se-mandó pasar a la comisión de Convocatoria.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del día 15 del corriente, se-dió cuenta con un oficio del Gobierno del Estado, sobre que habiendo renunciado el C. Santiago del Valle el em leo de - Srio. del despacho que actualmente obtieno, le admtió su - renuncia por los funddos motivos que hizo presente, y que-debiendo llenar esta vacante suplica se le permita ocupar — interinamente en dicho empleo al oficial mayor de esa Sria. C. José Miguel Falcón; de todo lo que enterada esta Diputa-ción acordó se diga a S. E. por la Sría. puede efectual el-indicado nombramiento en el citado oficial, quien luego que cese en su destino se recibirá del que obtiene en propiedad en esta Sria.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del día 22 del que rige, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno del Estado en que participa que por renuncia que ha hecho del empleo del Despacho de Srio.- el C. Santiago del Valle, ha nombrado interinamente para - que sirva este destino al C. José Miguel Falcón, cuya firma viene estampada al márgen de dicho oficio para que se reco-nozca. Que se archive y conteste queda reconocida la firma indicada.

Otro de la H. Legislatura del Estado de Tabasco, avisan-do su instalación. Que se conteste felicitandola.
Otra de la de Michoacán comunicando haber cerrado sus-sesiones ordinarias, y haber abierto las extraordinarias pa ra tratar asuntos a que fué convocada por su Diputación Per-manente. Que se conteste en los términos acostumbrados.
Uno de la de San Luis Potosí, y otro de la Queretaro - participando haber clausurado las sesiones ordinarias. Que se conteste de enterado.

Otro del Sr. D. Juan Domingo Ruiz, Presidente del Supre-mo Tribunal de Justicia del Estado de México, en que acompaña-

______una representación que hace al H. Congreso de este Estado, solicitando sufragio a su favor para una de las Magistraturas que se haya vacante en la Suprema Corte de Justicia de la Federación. Que se conserve recibo y reserve hasta la reunión de la Augusta Asamblea.

Otro del C. José Salgado ex-Gobernador del Estado de Michoacán acompañando una exposición que dirigió a sus conciudadanos, al tiempo de dejar las riendas de aquel Gobierno. Que se conteste satisfactoriamente.

Por disposición de la Diputación se resolvió se adelanten a los Sres. que la componen 250 pesos que deben pagarse por quintas partes de las dietas que percíban según lo prevenido en órden de 13 de octubre de 1827 de la H. Legislatura en cuya inteligencia presentó el Sr. Borrego el presupuesto de gastos de la Diputación, y su Sría. en todo el mes entrante que ascienda con las anticipaciones anotadas a 686 pesos 4 reales 4 granos y fué aprobada.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de 29 de octubre, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la Diputación Permanente del Estado de San Luis Potosí y del H. Congreso de Zacatecas felicitando a esta A. Asamblea por el feliz éxito con que se afianzó el sistema por el intrépido Gral. Presidente C. Antonio López de Santa Ana, destruyendo a los anarquistas en la Capital de Guanajuato. Que se conteste manifestandole la dulce satisfacción con que fueron recibidos.

De la Legislatura de Puebla participando haber concluido felizmente el segundo Periodo de sus sesiones ordinarias, y reunídose extraordinariamente a virtud de haber sido convocada por el Ejecutivo de aquel Estado. Que se conteste felicitándola por ambos sucesos.

De la de Zacatecas adjuntando un ejemplar de la exposición que ha dirigido al Supremo Gobierno Gral. pidiendo que sean castigados los traidores Arrieta, y cómplices, para asegurar de este modo la paz en la República.

De la comisión Permanente del Estado de Jalisco unida a los Diputados existentes en la capital, adjuntando ejemplares de la exposición que dirigió al Gobierno Gral. para que si esta Legislatura la estimare, justa se sirva secundar las dos peticiones con que concluye. Que se reserve hasta la reunión del H. Congreso.

De la H. Diputación Permanente del Estado de México, participando haber cerrado el Segundo Periodo de sus sesiones ordinarias aquella A. Asamblea el día 16 de octubre anterior y acto continuo instalandose su comisión Permanente.

De la de Guanajuato participando la apertura de sus sesiones extraordinarias.

Y de la de Queretaro sobre haber dado principio a las sesiones extraordinarias para que fué convocada por su decreto No. 31. Que se conteste felicitandola por tan fausto suceso.

Tomadas en consideración las vacantes que han resultado en el H. Congreso por muerte de los Sres. Madero, y Elizondo,-

y en uso de la 4a. atribución aconstitucional de esta Diputación, se acordó que con la oportunidad que exigaç -- la reunión del H. Congreso a sus próximas sesiones ordinarias se avise por el Gobierno al Sr. Diputado suplente D. Ignacio Cadena, que debe llenar la que resultó en el artido de esta capital, disponiendo que en el departamento de Bejar, se -- proceda a nueva elección de un propietario y un suplente, - según lo dispone la referida atribución 4a. respecto a que- habiendo fallecido el Sr. Diputado Propietario, y hallanse el suplente que lo es el Sr. D. Víctor Blanco desempeñando- las funciones de Senador en las Cámaras de la Unión, es de- absoluta neccesidad, que se haga la mencionada nueva elección para que tan luego como esta se verifique venga el propieta- rio que resulte, a llenar la vacante que le corresponde en- las próximas sesiones.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 6 DE NOV. DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la última acta extraordinaria, se -- puso a discusión el dictámen de la comisión de Convocatoria y declarado haber lugar a votar en lo general fué aprobado, pasandose a la particular de las proposiciones con que con- cluye.

1a.- Que no ha lugar a la convocatoria."

A moción del Sr. Borrego, se declaró que la votación - fuese nominal y verificada, estuvieron por la afirmativa -- unanimes los Sres. Lombraña, Ramos, Uranga, Garza y Borrego.

2a.- Que estando ya inmediatas las sesiones ordinarias se reserve todo cuanto dió mérito a proponer la convocato - ria al conocimiento y deliberación del H. Congreso. Aprobada.

3a.- Que sean llamados los suplentes que deben ocupar los asientos de Elizondo, Madero, y Moral y estar en esta - Capital para eldía 25 del proximo diciembre." Impugnada por algunos Sres. la retiró la comisión.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 12 DE NOV. DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta anterior del día cinco, el -- Sr. Presidente hizo proposición para que se felicite al -- Exmo. Sr. Presidente de la República, por el féliz éxito -- de su última campaña contra los enemigos del sistema de Go bierno, la que aprobada por unanimidad de votos, se nombró- en comisión al Sr. Lombraña para que extendiese la minuta- respectiva.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE NOV. DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

No habiendo acta con que dar cuenta, se abrió la se - sión con la lectura de los oficios siguientes:

Uno en que inserta el del C. Lic. José de Jesús González, participando haber se presentado en esta capital con el fin - de desempeñar las funciones de Consejero de Gobierno para - que fué llamado. Que se conteste diciendole que disponga -

_____se presente dicho consejero, a otorgar el juramento respectivo para el lunes próximo, a las nueve de la mañana.

Y otro acompañando bajo el respectivo, índice, duplicados ejemplares de los Decretos expedidos por el Soberano Congreso Gral. en las fechas que expresa. Que se conteste de--recibo, y reserven para el conocimiento del H. Congreso.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 18 DE NOV. DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta anterior, se dió aviso por -- un empleado de la Sría. hallarse a la puerta del salón el consejero C. Lic. José de Jesús Gonzalez, quien introducido con las ceremonias de costumbre, otorgó el juramento prevenido - por el arto. 220 de la Constitución y se retiró con las mismas formalidades.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del día 12 se dió cuenta con un oficio del Gobierno con que acompaña certificada, la renuncia que del empleo de Ministro de la Segunda Sala del -- Supremo Tribunal de Justicia h ce el C. Lic. Juan Vicente - Campos. Se mandó pasar en comisión al Sr. Borrego, con -- caracter de ; referencia.

El Sr. Uranga como Srio. manifestó la necesidad que hay de ocupar en la Srio. los escribientes, desde eldía primero del entrante, a fin de que para las próximas sesiones del - H. Congreso esten todos los negocios arreglados. Tomada en consideración inmediatamente aquel a manifestación, se resolvió afirmativamente disponiendose que se incluyan los -- sueldos respectivos en el presupuesto de gastos.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del día 18; se dió cuenta con el dictámen que presentó el Sr. Borrego sobre renuncia que - del empleo de Ministro de la 2a. Sala del Supremo Tribunal - de Justicia hizo el Sr. Lic. D. Juan Vicente Campos, el que declarado de obvia resolución, y dispensado el intervalo de segunda lectura, fué puesto a discusión en lo general y se - aprobó pasandose a la particular de las proposiciones con -- que concluye:

1a.- Ninguna resolución puede tomar esta Diputación, en cuanto a la renuncia que de su empleo hace el Sr. Magistrado de la 2a. Sala del Supremo Tribunal de Justicia, C. Juan Vicente Campos, supuesto que la que debe dictarse pende de las atribuciones del Poder Ejecutivo en los recesos del H.- Congreso. Aprobada.

2a.- Contestese en semejantes términos al Supremo Gobierno adjuntandole originales los documentos con que acompaña su nota de 13 de noviembre del corriente. Aprobada.

Se levantó la sesión.

J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del día 19, se dió cuenta con lo siguiente:

Un oficio del Gobierno transcribiendo el que le dirigió el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Zacatecas, con inclusión de un ejemplar del plan de Coalición convenido entre el de Jalisco, y S. E.

Otro del mismo incertando el del de Queretaro, con inclusión de dos ejemplares del decreto expedido por la Legislatura de aquel Estado adoptando el plan de coahalición con los Estados de Occidente. Dos del mismo transcribiendo los del de Puebla, y Zacatecas, adjuntando ejemplares en que constan los discursos con que celebraron las festividades nacionales del 16 de septiembre. Que se archive.

Y otro adjuntando bajo el respectivo fólio duplicados ejemplares de los decretos expedidos por el Soberano Congreso de la Unión en las fechas que se expresan. Que se reserve para la reunión del H. Congreso.

Un oficio de la Legislatura de Puebla, en que acompaña ejemplares del manifiesto que dió a sus habitantes, y de la circular expedida por el E. S. Presidente de la República y adoptada por el Gobierno en aquel Estado. Que se reserve hasta la reunión del H. Congreso para darle cuenta.

El Sr. Borrego como Tesorero de la H. Diputación permanente presentó el presupuesto de los gastos que se deben erogar en el próximo diciembre y fué aprobado, acordándose se pase la órden correspondiente al Gobierno para que ingrese a su poder la cantidad de quinientos diez y ocho pesos de que consta.

Se levantó la sesión.-J. M. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del día 26, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes del Gobierno:

Dos oficios acompañando duplicados ejemplares de los decretos expedidos por el Congreso Gral. en las fechas que expresan los respectivos fólios.

Otro transcribiendo el que le dirigió el C. Victor Blanco, Senador por el Estado en la Cámara respectiva, participando las medidas tomadas por el Gobierno Gral. para derogar el arto. 11 de la ley de 6 de abril de 830.

Otro transcribiendo el que con fecha 25 de noviembre pasó al C. Lic. Juan Vicente Campos, sobre admición de la renuncia que hizo de Ministro de la 2a. Sala del Tribunal Supremo de Justicia.

Y otro haciendo lo mismo con el del Exmo. Sr. Ministro de Justicia y negocios Eccos. sobre que el Gobierno ha señalado, para la elección de Ministro de la Alta Corte de Justicia, el día 4 de enero de 1834. Que todos se reserven hasta la reunión del H. Congreso.

Un oficio de la H. Legislatura del Estado de Zacatecas adjuntando un ejemplar de la disertación sobre rentas Eccas. Que se conteste manifestando el aprecio con que fué recibido.

Dos de la de Queretaro, y Chihuahua, la primera sobre haber dado principio a sus sesiones extraordinarias y la última comunicando haber clausurado las ordinarias respectivas al último periodo. Que se conteste en los términos de estilo.

A moción del Sr. Borrego se acordó que dirija una iniciativa a los Sres. Diputados que deben concurrir a las próximas sesiones ordinarias, para que lo verifiquen con más interés,

manifestandoles los muchos y graves negocios que deben ocupar la atención del H. Congreso durante el Segundo Periodo de sus sesiones.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. srio.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del día 3 del corriente se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Una del Gobierno del Estado en que con el índice respectivo acompaña varios decretos expedidos por el Soberano Congreso Gral. Se mandó reservar para el conocimiento del H. Congreso.

Otra del Sr. D. Jesús Grando, Diputado por el Partido del Saltillo, sobre estar dispuesto a concurrir a las próximas sesiones del H. Congreso en consecuencia de la excitativa que se le remitió. Al archivo.

Otra de la Sría. del H. Congreso del Estado de México participando la apertura de sus sesiones extraordinarias y del de Jalisco y San Luis Potosí sobre el mismo objeto. Que se contesten, y archiven.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del día 10 del actual. Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno en que acompaña bajo el respectivo índice, duplicados ejemplares de los Decretos expedidos por el Soberano Congreso Gral. Que se reserven hasta la reunión del H. Congreso.

Otro del Sr. Dn. Ignacio Aria e Diputados por el Partido de Leona Vicario, sobre que si sus enfermedades se lo permiten, se presentaría para el día prefijado por la ley para la apertura del Segundo Periodo de sesiones ordinarias a cumplir con los deberes de su misión. Que se archive.

Y dos de las Legislaturas de Oaxaca, Tamaulipas participando haber cerrado sus sesiones. Que se contesten felicitandoles.

Seis ejemplares del dictámen de las comisiones de Guerra de la Cámara de Diputados del Congreso Gral. sobre reorganisación del H. Congreso.

Se levantó la sesión.- J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del día 17 del actual, se dió cuenta con lo siguiente:

Un oficio del Gobierno en que transcribe oldel Exmo. Sr. Gobernador de San Luis Potosí con inclusión de un ejemplar del Decreto que bajo el No. 55 ha expedido el H. Congreso de aquel Estado, ratificando el plan de Coalición. Se mandó reservar para el conocimiento del H. Congreso y contestarse de estilo.

Otra de la Sría. del Congreso de San Luis Potosí adjuntando ejemplares de la iniciativa que dirigió a las Cámaras pidiendole la revocación de los decretos de 15 y 22 de noviembre pado., expedidos por el Exmo. Sr. Presidente de la República.

Otro de la de Jalisco adjuntando ejemplares de la que dirigió a las mismas Cámaras secundando la de Puebla sobre arreglo del ejército permanente.

Otra de la de Chiapas participando el acuerdo tenido en apoyo del decreto de 15 de junio expedido por el H. Congreso de Oaxaca sobre coalición con varios Estados. Se mandaron reservar hasta la reunión del H. Congreso.

Y otro del mismo H. Congreso del Estado de Las Chiapas participando haber abierto sus sesiones extraordinarias a que fué convocado, el día 19 de octubre ppdo. Se mandó contestar felicitandole por tan fausto suceso.

Para el día 26 del presente, se acordó tener una sesión extraordinaria con objeto de que la H. Diputación Permanente arregle los negocios con que debe darse cuenta al H. Congreso luego que se reuna.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta extraordinaria del día 21 de diciembre anterior, los Sres. Diputados suplentes ciudadanos Ignacio Cadena, y Rafael de la Fuente, electos por los partidos de esta Capital, y Saltillo, presentaron sus credenciales, y se mandaron pasar en comisión especial al Sr. Uranga para que las examine, y presente su dictámen para el día de mañana si es posible.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.

SESION PUBLICA EXTRAOR. DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1833.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del día anterior, el Sr. Uranga leyó el dictámen que extendió en consecuencia de las credenciales de los Sres. Diputados suplentes CC. Ignacio Cadena, y Rafael de la Fuente, electos por los partidos de esta capital y Saltillo, el que repetida su segunda lectura se declaró haber lugar a votar y fué puesta a discusión la única proposición con que concluye. "Se aprueban las credenciales de los CC. Ignacio Cadena, y Rafael de la Fuente, Diputados suplentes electos por los Partidos de Monclova y Saltillo." Aprobada.

Se acordó que la H. Diputación permanente estienda el dictámen respectivo, con que debe informar al H. Congreso en su Junta Preparatoria.

Se levantó la sesión.-J. Ma. Uranga. D. Srio.-Marcial Borrego D. Presidente.

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CUARTO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE MAYO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Declarada instalada legalmente la H. Diputación permanente se dió principio a la sesión dandose cuenta con la acta del día 30 del anterior abril que se aprobó.

A moción del Sr. Presidente se acordaron las sesiones ordinarias de la Diputación los Martes y sábados de cada semana, sin perjuicio de las extraordinarias que ocurran.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Una del Gobierno acompañando catorce ejemplares de cada uno de los decretos expedidos por el H. Congreso y constan con las fechas de 21, 23 y 24 de abril. Se mandaron archivar y contestar su recibo.

Otro en que transcribe el del Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Chihuahua, con inclusión de un ejemplar de la ---- memoria de la Admon. Pública de dicho Estado que tuvo a bien dedicar a esta Legislatura. Se mandó reservar a su conocimiento cuando se reuna.

Otro en que bajo el respectivo índice acompaña duplicados ejemplares de los decretos expedidos por el Soberano Congreso Gral. en las fechas que se expresan. Que se reserven y contesten de recibo.

Y otro del Ministerio de Relaciones participando que en vista de las observaciones que esta Legislatura hizo al decreto del Gobio no Gral. para colonizar por su cuenta en Texas, se ha servido hacer la aclaración correspondiente a su última orto.

Se resolvió, a moción del Sr. Grande que el Sr. Borrego que ha estado hasta aquí encargado de la construcción del edificio para las sesiones, continue con dicho encargo en lo sucesivo: así tambien se acordó que por el mismo se remita a Matamoros, al C. José M. Girón la cantidad de trescientos pesos destinados a la compra de adornos para dicho local.

El Sr. Grande puso en conocimiento de la H. Diputación la necesidad que tenia de pasar a la ciudad de Leona Vicario por quince días, en cuya virtud impetró licencia y se le concedió. Acordandose que se llamase al suplente para que ---- funcione durante la ausencia del expresado Sr. Grande.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. Presidente.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 20 DE MAYO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión del día 5 del ---- actual. Se dió cuenta con la siguiente:

Cuatro oficios de la Sria. del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí uno adjuntando cuatro ejemplares de la iniciativa que dirigió el Soberano Congreso de la Unión sobre que en los Estados se cobre el 6 por ciento de derecho de consumo a los efectos extranjeros en lugar del 3 por ciento y 1 que cobran con la denominación del Municipal. Se mandó contestar de recibo y reservarse al conocimiento del H.-Congreso cuando se reuna.

Otro acusando recibo de los ejemplares del decreto sobre venta de tierras baldias de este Estado que se le remitieron. Que se archive.

Otro haciendo lo mismo con los que tambien se le remitieron, sobre circulación de las Pastorales y edictos de los Obispos diocesanos. Al archivo.

Y otro adjuntando dos ejemplares del decreto expedido por aquella A. Asamblea sobre coalición con los Estados. Que se conteste de recibo y reserve al conocimiento del H.-Congreso.

Tres de la de Nuevo León, uno acusando recibo de los decretos que se le remitieron sobre pastorales y edictos de los obispos diocesanos. Al archivo.

Otro haciendo lo mismo con los que previenen la venta de tierras baldias del Estado en pública subasta. Al archivo.

Y el otro avisando haber terminado el Segundo y último período de sesiones ordinarias, aquella H. Legislatura. Que se conteste satisfactoriamente.

Uno de la Diputación Permanente del mismo Estado, sobre quedar impuesta de haber terminado esta H. Legislatura el 2o. Periodo de sus sesiones ordinarias. Al archivo.

Otro de la Gran Comisión Compuesta de los representantes por los Estados de Oaxaca, Puebla, y Veracruz, participando la apertura de sus conferencias sobre coaliciónes para formar el respectivo plan. Que se conteste haberse visto con el mayor aprecio.

Otro de la Srîa. del H. Congreso del Estado de Puebla participando haber secundado la iniciativa hecha al Gobierno Gral. por esta Legislatura pidiendole fuesen castigados los atentados cometidos en Tabasco por el Gral. D. Mariano Martínez. Al Archivo.

Dos de la de Chihuahua: uno participando la clausura de sesiones extraordinarias en que aquella Legislatura estaba reunida. Se mandó contestar felicitandole.

Y otro en que acusa recibo de los dos ejemplares de la iniciativa que se le remitieron por esta Legislatura al Gobierno Gral. pidiendole fuesen castigados los crimines cometidos en Tabasco por el Gral. Martinez. Que se archiven.

Cuatro de las de Durango, Zacatecas, México y Jalisco acusando recibo de los ejemplares que se les remitieron de dicha iniciativa. Se mandaron archivar.

Uno de las de Tamaulipas sobre haber abierto las sesiones extraordinarias a que fué convocada. Se mandó felicitar.

Otro de la de Sonora participando haber dado principio a sus sesiones ordinarias. Que se contesto satisfactoriamente.

Y otro del C. José Sotero Castañeda, participando que el Soberano Congreso de la Unión tuvo a bien nombrarlo Ministro de la Alta Corte de Justicia, en reemplazo del Sr. D. Jacobo Villaurrutia. Que se contesto de enterado.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego . D. P.

SESION PUBLICA EXTRAOR. DEL DIA23 DE MAYO DE 1834

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión extraordinaria anterior, se presentó el Sr. D. Jesús Grande a desempeñar sus funciones como individuo propietario de esta Corporación y en seguida se dió cuenta con los siguientes oficios del Gobierno.

Tres adjuntando en una copia de la circular que el Tte. de cura del Pueblo de Matamoros ha recibido del obispo de Monterey y solicita el pase prevenido en el arto. 19 de la ley de 16 de abril ppdo. Al Sr. Grande en comisión.

Otro en que incluye original el despacho de Admon. de diezmos, expedido por los Jueces Hacedores del Obispado de Nuevo León en favor del C. José ma. Ramos vecino de San Buenaventura y pide se le resuelva si se puede dar el correspondiente pase. Al Sr. Lobrano en comisión.

El Otro acompañando tambien original las letras patentes que por conducto del jefe del Departamento del Saltillo le ha dirigido el Guadian del convento Franciscano de Leona-Vicario solicitando el pase respectivo. Al Sr. Grande.

Otro en que bajo el índice respectivo acompaña duplicados ejemplares de cada uno de los decretos expedidos por el Soberano Congreso Gral. en las fechas que se expresan. Que se reserven el conocimiento del H. Congreso.

Y otro con inclusión de 14 ejemplares de los expedidos por el H. Congreso y constan en las fechas de 30 de abril ppdo. y 3 y 5 del corriente. Se mandaron archivar los de estilo.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión extraordinaria anterior, se dió cuenta con lo siguiente:

Un oficio del Gobierno con que adjunta bajo índice duplicados ejemplares de los decretos expedidos por el Congreso Gral. Que se acuse el correspondiente recibo, y reserve hasta la reunión de la H. Legislatura.

Otro del Sr. Bocanegra Ministro de la Suprema Corte de Justicia, con que acompaña una manifestación de su gratitud a la H. Legislatura, por haber sufragado a su favor para llenar la vacante que resultó por fallecimiento del Sr. Yañez. El mismo trámite anterior.

Otro del Sr. Diputado Srio. de la Comisión Permanente del Estado de Jalisco, participando la instalación de esta. Que se conteste felicitandole.

Otro de la Sría. del H. Congreso de Oaxaca acusando recibo de los ejemplares que se le remitieron de la iniciativa que esta Legislatura dirigió al Gobierno Federal, pidiendo fuesen castigados los crimines cometidos en Tabasco por el Gral. Martinez. Que se archive.

Otro de la de Durango acusando recibo de los ejemplares que se le remitieron de la ley sobre venta de tierras que expidió esta A. Asamblea. Al archivo.

Otro de la del de Michoacán, dando las gracias por la remisión de los ejemplares de la iniciativa dirigida por esta Legislatura al Gobierno de la Unión pidiendo se castiguen los crimenes del Gral. Martínez. Que se archive.

Con dispensa de los trámites ordinarios de reglamento y a petición del Sr. Lombrana fué puesto a discusión y aprobó el siguiente dictámen presentado por el mismo Sr.

H. Diputación: El título de Admor. de diesmos, expedidos por los señores Jueces Hacedores de la Sta. Iglesia Catedral de Nuevo León, en favor del C. José Ma. Ramos vecino de San Buenaventura (Departamento de Monclova) que el Gobierno acompaña a su nota oficial de 20 del corriente consultando si merece el pase correspondiente de estilo, y sin tal requisito ninguna persona podria cobrar de los causantes sin incurrir en la nota de intruso.

La comisión lo ha examinado con detenimiento, y observa que choca abiertamente con lo dispuesto por la ley de 27 de octubre del año anterior dadas por las Cámaras de la Unión, y con la de 30 de abril del mismo año expedida por la H. Legislatura del Estado. La primera suprime en toda la República Mexicana la obligación civil de pagar diesmos Eccos. dejando a cada CC. en entera libertad para obrar en esto según le dicte su conciencia y la última impone la obligación de hacerlo unicamente del producto neto de sus cosechas y crias sin que los recaudadores ni las autoridades puedan inferir a los causantes ninguna clase de fuerza al intento.

El título de que se trata, aterroriza a los incautos con anatemas o sensuras, y en cierto modo les obliga a pagar (aunque sea contra su voluntad y contra el espíritu de las leyes, diesmo aún de lo diesmado, y al Ejecutivo incumbe la obligación de hacer se cumplan estas al pie de la letra, en tal concepto la comisión no vacila en que dicho título debe reformarse, omitiendo todo cuanto contribuya a coartar la libertad de los causantes de diesmos para que los satisfaga según les dicte su conciencia, pues de lo contrario no debe obtener el pase correspondiente, asi lo propongo a la acertada deliberación de V. H. en la siguiente proposición:

Original. Devuélvase al Gobierno el título del Admor. de diesmos en favor de D. José Ma. Ramos manifestandole endebida contestación a su nota que lo acompaña que entre tanto no se informa de las abundantes expresiones con que aterra a los causantes en contravención de las leyes, no es acreedor al pase correspondeiante. Discutido suficientemente fué aprobado con una ligera redacción.

En los mismos términos que el anterior fué aprobado el del Sr. Grande, que concluye con la proposición siguiente: "La H. Diputación Permanente opina que puede concederse el pase a las letras patentes dirigidas al guardian del Convento de San Francisco de Leona Vicario que acompaña con oficio de 20 del corriente.

En la propia forma se aprobó otro presentado por el mismo Sr. Grande, que concluye con la proposición que sigue:-

"La Diputación Permanente opina que puede darse el pase a la circular Ecca. dirigida al Teniente de Cura del Pueblo de Nadadores, que acompaña el Gobierno a su nota de 20- del corriente."

El Cr. Grande hizo presente que el oficial mayor de la Sría. C. José Miguel Falcón, se habia presentado a desempeñar su encargo por haber cesado en el que ocupaba interinamente de la Sria. de Gobierno, y en consecuencia se acordó se recibiera de su empleo.

El Sr. Presidente dispuso que con arreglo al Decreto- No. 17 pasen los empleados de la Ofinina a continuar sus - trabajos en la Sría. de Gobierno quedandose el archivero en la de la Diputación y cesando uno de los escribientes el último de este mes.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior. Se -- dió cuenta con dos oficios del Gobierno: uno en que bajo el respectivo índice acompaña duplicados ejemplares de los decretos expedidos por el Soberano Congreso Gral. constantes en las fechas que se expresan. Se mandó contestar de recibo, y reservarse al conocimiento del H. Congreso, y otro -- participando haber nombrado Srio. del Despacho de aquella - oficina al C. Juan Antonio Padilla. Que se conteste de enterado.

A moción del Sr. Presidente (como encargado de la -- obra del salón para las sesiones, se acordo: que se manifieste al Gobierno que estando muy expuesta a paralizarse en lo absoluto la continuación del referido edificio por falta de brazos, disponga con objeto de precaverla con oportunidad, - que los vagos declarados por los ayuntamientos del Estado - sean destinados a aquel trabajo hasta en completa termina-- ción.

El mismo, dió cuenta con el presupuesto de gastos -- del entrante y fué aprobada la cantidad de quinientos ochenta y nueve pesos tres y medio reales de que consta.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 3 DE JUNIO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión extraordinaria anterior, se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Un oficio de la Sría. del H. Congreso del Estado de- México con que acompaña un decreto expedido por este, sobre coalición en sosten de las instituciones que felizmente nos- rigen. Que se conteste dando las gracias y reserve hasta la reunión de la H. Legislatura.

Otro de la del de Tamaulipas adjuntando un decreto- sobre que las pastorales edictos u órdenes expedidos, por - el Rev. Obispo de Nuevo León, no tengan su cumplimiento sin el correspondiente pase de aquel Gobierno. Que se conteste en los mismos términos que el anterior.

Otro de la Sría. de la Exma. Comisión Permanente del Estado de Tamaulipas en que participa que a consecuencia de- haber cerrado sus sesiones extraordinarias aquel H. Congreso ha continuado en las sugas ordinarias la mencionada comisión. Que se conteste felicitandole.

Otro de la Sría. de la H. Diputación Permanente del - Estado de Guanajuato, comunicando haber cerrado aquella A. - Asamblea sus sesiones e instalandose su Diputación. Que se conteste en los términos que el anterior.

Otro de la Sría. del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, acompañando un ejemplar de la iniciativa que dirigió a la Cámara de Diputados pidiendo se abra el puerto de Soto la Marina a fin de que la Legislatura de este Estado la secunde. Que se acuse recibo y reserve hasta la reunión de la A. Asamblea.

Otro de la del de San Luis Potosí avisando quedar enterado de haber esta Legislatua cerrado sus sesiones ordinarias. Que se archive.

Otro de la del de Tamaulipas acusando recibo de los ejemplares que se le dirigieron de la ley sobre que las pastorales edictos u órdenes del Obispo de esta Diocesis, no tengan su cumplimiento sin el pase del Gobierno. Al archivo.

Dos de la de México, acusando recibo de las leyes sobre venta de tierras valdias, y que las pastorales del obispo no tengan su observancia sin el pase ya citado. Que se le dé el trámite anterior.

Otro de la del de Tamaulipas acusando recibo de la ley sobre venta de tierras valdias. Que se archive.

Dos de la Sria. de la H. Diputación Permanente del Estado de Chihuahua, acusando recibo de los ejemplares de las leyes que se remitieron a aquella H. Legislatura con notas de 23 y 24 de abril pdo. Al archivo.

Un oficio del C. José Ma. Girón en que avisa haber encargado a Nuevo Orleans los muebles que por conducto de la Sria. de esta Diputación se le tienen encargados, para cuyo efecto dispondrá de los 300 pesos que se le remitieron. Que se archive.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 7 DE JUNIO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con dos oficios del Gobierno del Estado acompañando en el uno bajo índice duplicados ejemplares de los decretos expedidos por el Soberano Congreso gral. y en el otro transcribiendo un oficio del Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Guanajuato con que adjunta un decreto de aquel H. Congreso sobre llevar adelante la coalición politica y militar con dos domas Estados. Que se conteste de recibo y reserven ambos hasta la reunión de la A. Asamblea.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. P.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE JUNIO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con lo siguiente:

Un oficio de la Sría. del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, con que acompaña un decreto expedido por aquella A. Asamblea sobre bases dictadas para contener los progresos de la revolución que ha estallado a pretexto de que el Con reso Gral. y los de los Estados han infringuido la Constitución Federal atacando además la religión de los Pueblos, cuya revolución el Supremo Magistrado de la República parece no vé con el interes que debiera. Que pase de preferencia en comisión al Sr. Borrego.

Otro de la de Oaxaca participando haber aquella H. Legislatura clausurado el perido de sus sesiones extraordinarias e instalandose en consecuancia su consejo de Gobierno. Que se conteste felicitandoles.

Otro de la Sría. de la H. Diputación Permanente del Estado de Guanajuato avisando quedar enterada de la instalación de la de este. Que se archive.

Dos de la Sria. del H. Congreso del Estado de Michoacán acusando recibo de las leyes expedidas por el de este, sobre ventas de tierras valdías, y que las pastorales edictos u - órdenes de los prelados diocesanos no tengan su cumplimiento sin el correspondiente pase del Gobierno. El mismo trámite- que el anterior.

Dos de los del de Queretaro, acusando recibo de las ya citadas leyes. Al archivo.

Y otro del de la de Sonora acusando recibo de los ejemplares impresos, de la gaceta que se le remitieron, en que - se halla inserta la representación que esta A. Asamblea dirigió Al Supremo Gobierno Gral. pidiendo se castiguen los atentado que cometió en el Estado de Tabasco el Cra. Dn. Mariano Martínez. Que se archive.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes del Gobierno del Estado:

Uno con que bajo índice acompaña catorce ejemplares - de cada uno de los decretos expedidos por el H. Congreso del mismo, sus fechas 17, 26 y 29 de abril último. Se mandaron- archivar y contestar su recibo.

Otro en que transcribe el del Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Queretaro acompañando dos ejemplares del decreto — xpedido por aquella A. Asamblea, sobre protesta que hace de- sostener la religión de Jesucristo, y señalando penas a los- que a la sombra de ella intenten restablecer la dominación - de la detestable aristocracia, y otros dos ejemplares de la - exposición con que dirigió al Exmo. Sr. Presidente de la Re— pública dicho decreto, invitando a la H. Legislatura de este- Estado para que secunde las medidas tomadas por aquella. Que- se acuse recibo y pase a la comisión que tiene antecedentes.

Otro transcribiendo el del Exmo. Sr. Gobernador del — Estado de San Luis Potosí acompañando un ejemplar del decreto expedido por aquel H. Congreso sobre el mismo objeto que el - anterior, y con los propios fines de que se secunde. Que se le dé el trámite antecedente y acuse el correspondiente recibo.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 17 DE JUNIO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior se — dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio de la Sría. del H. Congreso del Estado de - San Luis Potisi, sobre que habiendo dusuelto Dn. Antonio - Lopez de Santa Ana a brazo armado las augustas Cámaras de la Unión, ajando la sagrada, carta fundamental con este atentado, e insultando al mismo tiempo a los Soberanos Estados confederados, con disolver a sus dignos representantes, se invite a las Legislaturas de estos para que dicten las más prontas energicas providencias para sufocar en su cuna los males- que amagan a la República Mexicana, para cuyo efecto puede — despacharse a la Capital de aquel Estado, como punto céntrico un comisionado para la formación de la Acta respectiva. Que- pase a la comisión quetiene antecedentes.

Otro del de la de Zacatecas participando haber autorizado aquella Legislatura al Gobierno del mismo, para que acuerde- con los Estados que corresponda el arreglo y formación de la coalición prevenida en decreto del Congreso Gral. de 22 de - enero del corriente año. Que se acuse recibo y reserve hasta la reunión del H. Congreso.

Otro de la de México, insertando para conocimiento de la H. Legislatura de este Estado, la excitativa que dirigió a las Cámaras de la Unión sobre que continuen sus sesiones ordinarias que habia suspendido, a fin de que sea secundada dicha excitativa. Que se le dé el trámite anterior.

Otro de la citada Sria. felicitando a esta Diputación por su instalación a consecuencia de la clausura de sesiones de la A. Asamblea. Que se archive.

Otro de la Sría. del H. Congreso del Estado de Chiapas, acusando recibo de los ejemplares de la gaceta en que consta la representación que el de este, dirigió al Supremo Gobierno Federal pidiendo el castigo de los crimenes del Gral. — Dn. Mariano Martínez. Al archivo.

Otro de la del de Queretaro avisando quedar impuesto de que clausuradas las sesiones ordinarias esta H. Legislatura se instaló su Diputación Permanente por cuyos solemnes actos felicita. Que se le dé el trámite anterior.

Dos de la del de Veracruz acusando recibo de los — ejemplares de los decretos que se le remitieron, relativos uno de ellos a que las pastorales edictos u órdenes del Diosesano, no ten an su cumplimiento sin el correspondiente pase del Gobierno, y el otro sobre ventas de tierras y valdias en el Estado. Al archivo.

Otro de la del de Chiapas sobre quedar impuesto de la instalación de esta Diputación. Que se le dé el trámite antecedente.

Otro de la del de Michoacán relativo al propio objeto que el anterior. Que se archive.

Se levantó la sesión.- Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 18 DE JUNIO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Un oficio del Gobierno con que acompaña dos expedientes que instruyen el estado político en que se halla la Nación Mexicana, con motivo de las revoluciones promovidas por los enemigos de las instituciones federales que siguen en la — Republica, proponiendo se convoque al H. Congreso a sesiones extraordinarias para contener los males que son consiguientes si los revolucionarios llegan a lograr sus siniestras miras. Se acordó en consecuencia que por la Sría. se pida a V. E. el Gobernador se sirva pasar al exmo. Consejo la comunicación respectiva, a fin de que reuniendose el día de mañana con esta Diputación, según lo dispone la parte 5a. del arto. 127 de la Constitución, pueda deliberarse sobre la indicada convocatoria.

Otra del Sr. D. Victor Blanco representante en la Cámara de Senadores en que participa remitir con su hermano político Presb. D. Manuel Muzquiz, las ochenta varas de Damasco carmesí que por la Sria. de esa Diputación se le encargó para dorno del salón de sesiones, cuyo importe de 240 pesos pide se entregen en esta a su apoderado D. Antonio de la Garza. Que pase al Sr. Tesorero para que se verifique el pago de la citada cantidad.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Reunida la H. Diputación Permanente con el Exmo. Cuerpo Consultivo, de conformidad con los artos. 89 y 90 de la Constitución del Estado, se dió cuenta con una comunicación ——

_____oficial del Gobierno en que adjunta dos expedientes -- que instruyen el estado político en que se halla la Nación-Mexicana, con motivo de las revoluciones promovidas por los enemigos del órden que tratan de destruir el sistema federal proponiendo convocatoria al H. Congreso para que dicte medidas que sofoquen los graves males que amenazan a la república --- se mandó pasar con sus antecedentes a una comisión compuesta-de los Sres. Gonzalez Lo brana y Borrego.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA EXTRAOR. DEL DIA 23 DE JUNIO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió primera lectura al dictámen sobre convocatoria que presentó-la comisión y dispensados los trámites ordinarios de reglamento se señaló para la discusión del primer proyecto, la sesión de la tarde de este día, que al efecto fué acordada.
Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DE LA TARDE DEL DIA 23 DE --

JUNIO DE 1834.
Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se -- puso a discusión en lo general el proyecto No. 10 sobre -- convocatoria, y aprobado se entró a la particular de las -- que contiene.
Arto. 1o.-Se convoca al H. Congreso del Estado a se - siones extraordinarias, que se abrirán el día 11 de agosto, teniendo su Junta Preparatoria el 9 del mismo. Discutido suficientemente fué aprobado.
Arto. 2o.- En ella se dictáran medidas para la conservación del sistema federal: para hacer permanecer la tranquilidad pública perturbada actualmente por el choque de los Supremos Poderes Federales, y pronunciamientos invocando por pretexto la religión que aún permanece ilesa, y para evitar cualquier trastorno que por tales sucesos pueda producirse en lo interior del mismo Estado. Discutido fué-aprobado.
Arto. 3o.- Se tratará así mismo del arreglo de la - Hacienda pública del Estado, considerandose al efecto cuant proyectos hay pendientes alusivos a tan importante ramo. Discutido suficientemente fué aprobado.
El Sr. Presidente hizo presente que exigiendo las - circunstancias políticas en que se encuentra la Nación -- prontas y enérgicas providencias que eviten trastornos, considera oportuno se inviten a los Sres. Diputados que se hallen en la capital para dictar medidas del momento según lo dispone la parte 5a. del arto. 127 de la Constitución, y acordado así, se pasaron los oficios respectivos a los Sres. Diputados D. José Ma. de Uranga y Lic. D. Rafael de la Fuente-para que al efecto se presenten en el salón de sesiones.

Se levantó la sesión.- Marcial Borrego. D. P.

SESION EXTRAORDINARIA DELA NOCHE DEL 23 DE JUNIO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Reunida la H. Diputación Permanente, con el Exmo. Concejo y Sres. Diputados existentes en la capital, se dió primera lectura a los proyectos Núms. 2, 3 presentados por la-comisión especial de convocatoria y dispensados los trámites se pusieron a discusión en lo general y aprobados se señaló-su discusión particular para la sesión del día siguiente.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se pusieron a discusión los artos. que contiene el proyecto No.2

Arto. 1o.- El Estado no permitirá que en su territorio se invoque en vano el nombre augusto de religión, perturbando dose con tal pretexto por medio del pronunciamiento la tranquilidad que disfruta. No consentirá queden impunes los crimenes de los que siendo enemigos de las instituciones Federales han querido cubrirse con el manto de la misma religión, promoviendo sediciones y supersticiones de algunos Pueblos, para causar sorpresas y ver si logran restablecerla injusta y perversa Admon. de las que llenaron de luto y desolación a la Patria, cuando sacrificaron al Ilustre Gral. C. Vicente Guerrero. Suficientemente discutido fué aprobado.

Arto. 2o.- A este fin el Ejecutivo dictará cuantas medidas crea convenientes, para estorbar los conatos de los que tal intentes: extrañandoles si fuere necesario del territorio del Estado mientras dure la actual revolución en la República. Aprobado.

Arto. 3o.- El Gobierno impedirá la introducción de todos aquellos que en la actual crisis de revolución en que se versa la República, hayan sido expulsos por cualquiera de los otros Estados legalmente representados; y hará salir inmediatamente sin excepción de persona, bajo su más estrecha responsabilidad a los que se hayan introducido despues del primero de mayo último. Aprobado.

Arto. 4o.-Tampoco permitirá que se introduzca en el Estado, tropa permanente bajo ningún pretexto. Aprobado.

Se entró a la de los artos. siguientes del proyecto No.3o.

Arto. 1o.- El Estado no reconoce por legales desde el 31 de mayo último los actos gubernativos del Presidente de la República D. Antonio López de Santa Ana ni los reconocerá en lo sucesivo hasta que las Augustas Cámaras de la Unión estén en el libre ejercicio de sus funciones . Discutido fué aprobado.

Arto. 2o.- El Gobierno comunicará este decreto a los demás Estados, y hará tambien saber por extraordinario violento a todas las Autoridades Locas. Militares y Empleados de la Federación que se hallan en el Estado para que solemnemente le presten su debido cumplimiento.

El Sr. Presidente hizo la proposición siguiente: Se dará un manifiesto al público haciendo una concisa narración de los sucesos politicos y motivos que han impulsado a esta Soberana Junta a dictar providencias o medidas provinciales que ha sancionado. Tomada en consideración fué aprobada, nombrandose a efecto en comisión a los Sres. Borrego, Fuentes y Grande.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió lectura al manifiesto en que se describen los sucesos políticos, y motivos que han impulsado a esta Soberana Junta a dictar las providencias que ha sancionado cuyo tener es como sigue:

"HH. Junta:-Coahuiltexanos: El poder Legislativo del Estado reasumido hoy legalmente por la reunión que forman la H. Diputación Permanente, el Consejo de Gobierno y Diputados residentes en la Capital, se ha impuesto el deber de dirigiros la palabra a fin de manifestarles las últimas-

_____y desagradables ocurrecnias políticas acaecidas en la ciudad Federal: para que retificando vuestro juicio acerca de las medidas que ha sido preciso dictar aunque con el — carácter de provicionales, marcheis como hasta aquí con la unión, fraternidad y quietud de que siempre habeis dado un testimonio público en las épocas más angustiadas y azarosas, observando y cumpliendo religiosamente por vuestra parte la Constitución Gral. la particular de vuestro Estado y cuantas leyes haya vigentes.

El Congreso Gral. despues de haber decretado la prorroga de sus sesiones por treinta días útiles tuvo a bien suspenderlas el día 14 de mayo cuando faltaban sólo días para que terminará el periodo Constitucional de las ordinarias: excitado oficialmente por el Presidente de la República a continuarlas, pretendió reunirse el 22 y no habiendo podido conseguirlo por falta de algunos representantes y otras circunstancias particulares hizo exfuerzo a verificarlo el H. del mismo mes en que la ley lo llamaba a la renovación de sus — oficios, se reunió en efecto y acordó tambien la continuación de las sesiones; pero ese fatal día, sin esperarlo recibieron los Presidente s de ambas Cámaras una comunicación firmada del Ministro de Relaciones desconociendo cuantos actos emanacen de la representación Nacional bajo el pretexto según se decía, de haberse cumplido ya los treinta días útiles por que se habia prorrogado. Una de las Cámaras se ocupó al momento de declarar con lugar a la formación de causa al Ministro que despachó la referida comunicación. Tamaño atentado a la Soberanía del Poder Legislativo de la Nación produjo otro mayor de hacer que al día siguiente fuesen repelidos con la fuerza armada a los primeros diputados que se presentaron en el lugar destinado a las sesiones, hasta que se hizo extensivo a los demás aquel suceso tan inesperado como horroroso. Estos son unos hechos que no pueden disimularse.

No ignoraba el Gobierno que el Congreso Gral. no habia clausurado sus sesiones que fueron prorrogadas con arreglo a la constitución, y solo las tenia suspensas, y hay una notable diferencia entre la clausura de los dos periodos que la Constitución fija para la duración de las sesiones ordinarias en el primero se designó el perentorio término de 15 de abril y el segundo debia concluir al fin de los treinta días útiles, de manera que la ley fundamental ha querido que las Cámaras tengan en este último periodo treinta sesiones, y supuesto que no estaban concluidos por el decreto que las suspendió es claro que el Comgreso pudo legalmente reunirse para continuarlas hasta completar el prefijado término.

El Presidente pues no debió haberse aventurado a obrar de aquel modo bajo el supuesto falso de creer que habia espirado el término. Y aún cuando encontrarse razones para llevar adelante su resolución. ¿En que parte de la Constitución encontró facultades para calificar las operaciones del Congreso? ¿Por que se creyó autorizado para interpretar la Carta Fundamental cuando esta es una atribución exclusiva del mismo Congreso? Y si la Constitución le probibe expresamente impedir las funciones del poder Legislativo ¿De donde le viene al Ejecutivo el derecho de desconocer los actos de este Poder sino es solo atentando a la Soberanía Nacional.

No hay excusa alguna para unos medios tan violentos, — tan injustos e ilegales, que habrán servido igualmente a todas las intenciones y secretos designios cuando han sido — invocados por el Presidente con la apología de la salud pública y con el pretexto supuesto de la violación del pacto Federal. ¿Que es lo que se espera despues de haberse violado la Constitucion? la seguridad y todas las demás garantias individuales han quedado destruidas los que ejercen el-

_____Poder tiene solo el sentimiento de la usurpación: y los que están bajo su farula, la convicción de hallarse a la - disposición de aquellos, de aquellos que han traspasado ya- las leyes fundamentales. No puede ahora el Presidente apelar de este celo imprudente por la conservación de la Carta Fundamental, pues que se tendrá por una burla o menosprecio a los Federalistas: Ni tampoco encontrará un punto de apoyo entre sus satélites cuando el mismo haroto los diques que - podiera soportarlo y ha desencadenado la arbitrariedad. Suponganos que sus intenciones son puras o que los esfuerzos- que hace para sostenerse no le salgan desde el principio infructuosos. Que los pueblos en diversas partes de la República olvidando el pedestal de la infracción notoria del- pacto en que se apoya so pretexto y con ultraje de la divina religión que los mexicanos adoramos y profesamos, pronunciando el nombre de la libertad seducidos por los aspirantes y los falsos devotos, hayan alistado a la multitud de ignorantes que no sabe distinguir los dogmas cristianos de las- cosas profanas de los ministros del altar, el egoismo y la- ambición refinada del patriotismo puro y desinteresado, y- permanezca en actitud hostil. En crisis tan peligrosa y de tal naturaleza;los federalistas, los que aman verdaderamente al sistema adoptado, la infinita en número, respecto de- los armados. ¿Dejarán de sacrificarse gustosos al sostendo sus instituciones? ¿Permanecerán silenciosos y ocultos al ver al peligro que corre su adorada Patria? Coahuiltexanos- aprovechemos la ocasión que se nos presenta de la indignación que necesariamente va a producir la violencia de los- actos de que se valió el presidente, y sepamos sacar partido de la consternación y arrepentimiento que la apariencia - de los medios de que uso, va a inspirar en los que se dejaron sorprender, Y entonces, Coahuiltexanos el Gral. Santa Ana trangresor de la ley fundamental perdió su carácter —— su distintivo, su prestigio, y su más dichosa preeminencia.

Esperad en breve ese delicioso porvenir que va a consolidar la paz en la República de que desgraciadamente carece con los demás Estados. El único medio, la única ancora que hoy os puede preservar del naufragióon que estais viendo precipitarse a vuestros hermanos, es la ciega observancia y el- debido cumplimiento de las medidas momentaneas que se acaban de dictar.

En breve tendreis reunido a vuestro Congreso que, como vosotros, se compone de hombres ilustrados y afectos al sistema que se quiere destruir: ellos han sido convocados para el 9 de agosto, termino tan estrecho y angustiado que no les habrá dado tiempo ni paza haber llegado en su receso al lugar de su residencia. Quizo esta Junta Soberana haber reducido más el tiempo de la convocatoria, pero le fué imposible por la distancia inmensa de más de trescientas leguas - de donde algunos tienen que venir: no debia evitarse se omitiese convocar a todos, cuando todos representan igualmente al Estado.

Nosotros creemos que os habeis penetrado de las observaciones contenidas en esta exposición y nos lisongeamos —— por el testimonio que siempre habeis dado de obediencia a las leyes, de adhesión al sistema y de amor a la patria, que vuestra tranquilidad no será perturbada: que tampoco os agitareis al oir decir que el Congreso Gral. ha sido disuelto, que con- el falta tambien el Consejo de Gobierno y que se ha dado lugar a que el Presidente absorva y confunda las funciones de—— los demás poderes revistiendose de un imperio que ha sido - preciso desconocerlo: no reconociendo por legales sus actos- gubernativos hasta que las Cámaras no estén en el libre ejercicio de sus funciones. Dispensados los trámites de reglamento se puso a discusión y fué aprobado.

El Sr. Grande presentó un proyecto sobre que se autorice al Gobierno para que organice la Milicia Cívica del ——

Estado en el número que lo crea conveniente por exigirlo así las críticas circunstancias en que se haya la Nación y que se faculte para que al efecto erogue los gastos necesarios dispensados los trámites ordinarias fué aprobado en lo general, y se pasó a la discusión particular de sus artos.

Arto. 1o.- Se autoriza al Gobierno para que levante y organice la milicia cívica del Estado en el número que lo crea conveniente para la defensa de las instituciones federales. Suficientemente discutido se aprobó.

Arto. 2o.- En el alistamiento, organización y fuerza de cuerpo y compañías procederá extraordinariamente sin sujetarse a los trámites y fórmulas que prevéne el reglamento de Milicia de 6 de mayo del corriente año, por el tiempo que duren las circunstancias. Aprobado.

Arto. 3o.- Queda facultado el Gobierno para hacer todos los gastos que crea necesarios para el fin que manifiestan los dos artos. anteriores. Aprobado.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 29 DE JUNIO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión de 18 del corriente, se dió cuenta con las comunicaciones que siguen:

Tres oficios del Gobierno con que acompaña bajo índice duplicados ejemplares de los decretos expedidos por el Soberano Congreso Gral: 1/4 ejemplares del expedido por la H. Legislatur del ----Estado sobre arreglo de la Milicia Cívica, y otros tantos de cada uno de los expedidos por la H. Diputación unida con el Exmo. Consejo, y Srio. Diputados existentes en la capital, relativos a convocatoria, y medidas tomadas con motivo de las ocurrencias políticas que amagan a la República. Que se acuse recibo reservandose los primeros hasta la reunión del H. Congreso, y archivandose los demás.

Uno de la Sria. del H. Congreso del Estado de Zacatecas con que acompaña una iniciativa que esté dirigió a las Cámaras de la Unió, pidiendo que interin la Corte de Roma no reconocea la independencia, las autoridades Eccas. se entiendan por si mismas y por el conducto que les parezca más conveniente con la sede Apostolica; y una exposición dirigida al Presidente de la República con motivo de haber suspendido el ejercicio de las funciones de las Cámaras anticonstitucionalmente a fin de que esta A. Asamblea secunde las opiniones de aquella. Que se acuse el correspondiente recibo, y se reserve hasta la reunión del Congreso.

Otro de la de Sinaloa, comunicando haber continuado sus sesiones en el Mineral de Cosalá, a causa de haberse interrumpido en la capital con fuerza armada la Comandancia Militar de la Federación, a consecuencia de un choque que tuvo con los auxiliares que mantenia aquel Gobierno para guardar el órden, del cual resultó redamamiento de sangre mexicana, cuyo acontecimiento pide se ponga en conocimiento de esa A. Asamblea, a fin de que tome la parte que le corresponde en el justo reclamo de la vindicación del ultraje que ha recibido aquella. Que se contente de recibo y reserve hasta la reunión de la H. Legislatura.

Dos de la Sria. del H. Consejo de Gobierno del Estado de Oaxaca, acusando recibo de las leyes expedidas por esta A. Asamblea, sobre venta de tierras, y que las pastorales, edictos u órdenes de los diocesanos no tengan su cumplimiento en el ----

Estado sin el correspondiente pase del Gobierno del mismo.

Uno de á del H. Congreso del Estado de Veracruz avisando quedar enterado de la clausura de las sesiones del de -- este. Que se archive.

Otro de la de Durango sobre el mismo objeto que el anterior. Que se le dé el mismo trámite.

El Sr. Grande hizo presente, que el archivero de la Srfa. C. Andrés Flores, suplica a la H. Diputación se sirva anticiparle una mesada para subvenir a urgencias que tenía, la - que satisfaría por quintas partes de las que tenía que percibir mensualmente y tomada en consideración esta exposición se acordó de conformidad.

El Sr. Borrego dió cuenta con el presente presupuesto de gastos del entrante mes y fué aprobada la cantidad de -- seiscientos treinta y seis pesos un real cuatro granos en - que consta inclusa la de treinta y cinco que se acordó se -- anticipase al C. Andrés Flores.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 1/oDE JULIO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con lo siguiente:

Un oficio del Gobierno con que acompaña 14 ejemplares del decreto expedido por la H. Diputación , Consejo de Gobierno y Sres. Diputados Srios. existentes en la capital facultandolo para que organice la Milicia Cívica sin sujetarse al reglamento de ella. Que se acuse recibo y se archive.

Otro de la Srfa. del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, participando haber este clausurado sus sesiones quedando en consecuencia instalada su Exma. Junta. Que se conteste de enterado felicitando por ambos actos.

Otra de la de Oaxaca, comunicando haberse instalado -- extraordinariamente aquella A. Asamblea, y dado principio - sus tareas Legislativas. De enterado felicitandolo.

Otro de la misma avisando quedar impuesta de haber -- el H. Congreso de este Estado, cerrado sus sesiones ordinarias. Al archivo.

Otro de la Srfa. de la H. Legislatura del Estado de -- Yucatán, acusando recibo de la ley expedida por la de este sobre las pastorales y edictos de los diocesanos, no tengan su cumplimiento sin el pase del Gobierno. El mismo trámite anterior.

Otro de la Srfa. de la Exma. Comisión Permanente del - Estado de Jalisco, comunicando quedar impuesta de la Instalación de esta Diputación. Que se archive.

Dos de la del H. Congreso del de Sonora, acusando recibo de los ejemplares de los decretos expedidos por el de este, sobre venta de tierras vacías, y que las pastorales y edictos de los Prelados diocesanos no tengan su cumplimiento sin el-- correspondiente pase del Gobierno. Al archivo.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 2 DE JULIO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente manifestó que hallandose el Sr. Lobraña por- sus enfermedades que hace incapaz de poder asistir a las sesiones de la H. Diputación , rogaba se le concediera una licencia indefinida para que pudiera salir de la Capital a donde mejor le convenga para el restablecimiento de su salud;

_____y acordado así, se resolvió se pase por la Sría. el correspondiente oficio al citado Sr. Lombraña para que pueda hacer uso de la indicada licencia, llamandose al Sr. Diputado duplente para que ocupe la vacante que resulta.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 8 DE JULIO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con un oficio del Gobierno con que acompaña un volumen que contiene los ocho códigos franceses, avisando no haberse podido encontrar en castellano, ni tampoco el Código español. Que se acuse recibo y archive.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 15 DE JULIO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Un oficio del Gobierno en que transcribe otro del de Sinaloa, acompañando la convocatoria que este expidío para la elección de Congreso a consecuencia de las ocurrencias políticas acaecidas en aquel Estado. Que se conteste de recibo y reserve hasta la reunión de la A. Asamblea.

Otra de la Sria. del H. Congreso del Estado de Sonora, avisando quedar impuesto de haber cerrado esta sus sesiones ordinarias e instalada su Diputación Permanente. Al archivo.

Otra de la del de Tamaulipas, relativo al mismo objeto. Que se archive.

La H. Diputación acordó, que exigiendo las críticas e circunstancias en que se haya la República, que la Suprema Junta Legislativa continue reunida para deliverar en lo que pueda ocurrir, dispuso en consecuencia se presupuestasen los gastos que desde esta fecha exclusive hasta fin del corriente mes deben erogarse en los Sres. Diputados existentes en la capital, lo que verificado así, presentó el Sr. Borrego el respectivo presupuesto que ascendió a ciento siete pesos cuatro reales y fué aprobado.

Se levantó la sesión.-Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DE LA NOCHE DEL 22 DE JULIO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta del 26 de junio anterior, se dió lectura a un proyecto de decreto que presentó el Sr. Presidente y dispensados los trámites de reglamento, se puso a discusión en lo general, y aprobado se entró a la particular de los artos. que contiene cuyo tenor es el siguiente:

1o.- Manifestada con uniformidad por el voto unanime de los Pueblos de la mayoría de los Estados, la voluntad de la Nación; en este concepto, y haciendo un sacrificio de su opinión por creerla contra el interés público el Estado de Coahuila y Texas, reconoce por Presidente de la República al Gral. D. Antonio López de Santa Ana, obedeciendo en consecuencia todos sus actos gubernativos que sean conformes a la Constitución y leyes Grales. Despues de una ligera discusión fué aprobado.

2o.- Cualquiera medida de pacificación que se dictare y fuere aprobada por la mayoría absoluta de los Estados, será secundada inmediatamente por el de Coahuilta y Texas. - Aprobado.

A moción del Sr. Presidente se declaró la Soberana Junta Legislativa en sesión permanente, mientras por la Sria.- se presentaba la minuta que antecede, la que presentada fué aprobada.

Se levantó la sesión.- Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE JULIO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión del día 15 del - corriente, se dió cuenta con un oficio del Gobierno en que- acompaña ejemplares de la acta del pronunciamiento verificado por la guarnición de esta capital la noche del 23 del -- mismo mes, secundando el de la de Monterrey. Se mandó pasar en comisión al Sr. Urueña.

El Sr. Presidente dió cuenta con el presupuesto de --- gastos del entrante mes y fue aprobada la cantidad de setecientos veinte pesos de que consta.

Se levantó la sesión.-Marcial porrego. D. P.

SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 5 DE AGOSTO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las siguientes comunicaciones del Gobierno del ! Estado:

Una con que acompa a copia del nombramiento que el R.- Obispo de la Diocesis ha hecho en el cura Parroco de la ciudad de Leona Vicario, delegandole sus facultades en los -- términos que en dicho nombramiento se expresan. Que se -- reserve al conocimiento del H. Congreso.

Otro en que transcribe una comunicación del Sr. Diputado Presb. D. Juan de Dios Delgado, en que manifiesta no - poder asistir a las proximas sesiones, por las enfermedades que padece. Que se le dé el trámite anterior.

Otro en que inserta el del Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Sonora acompañando un decreto expedido, por aquella- A. Asamblea sobre adhesión a la coalición de los Estados de- Occidente a consecuencia de los convenios celebrados entre - los comisionados de los Gobiernos de Jalisco y el del citado Estado, remitiendo al mismo tiempo copia de los referidos convenios. Que se dé el mismo trámite.

Otro en que transcribe una comunicación del Sr. Comandante Gral. de los Estados de Oriente con que acompaña copia de la acta del pronunciamiento verificado en el ciudad de - Monterrey, por los Sres. Oficiales de la guarnición de aque lla ciudad, al que se ha adherido el mencionado Jefe. Que- se reserve hasta la reunión de la H. Legislatura.

Otro con que acompaña 14 ejemplares del decreto expedido por esta H. Diputación en unión del Exmo. Consejo y Sres. Diputados existentes en la capital, sobre reconocer para -- Presidente de la República al Gral. D. Antonio López de Santa Ana. Que se acuse recibo y archiven.

Otro con que acompaña original el oficio y documentos- que le ha dirigido el Admon. de Rentas Unidas de la ciudad- de Leona Vicario dando aviso de haber ocupado los caudales- y oficina de su cargo una comisión del Jefe Político de --- aquella ciudad, nombrado por los pronunciados por el plan - de Cuernavaca. Que se reserve al conocimiento del 4o. -- Congreso.

Otro en que transcribe una comunicación del Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Nuevo León, acompañando un ejemplar del decreto expedido por la Junta Legislativa del mismo, sobre medidas que ha dictado a consecuencia de las ocurrencias políticas que amagan a la República. Que se le dé el trámite anterior.

Otro en que transcribe una comunicación del Exmo. Sr.- Gobernador del Estado de Durango, con que acompaña un ejemplar del Decreto expedido por aquella A. Asamblea sobre coalición. Que se reserve al conocimiento del H. Congreso.

Un oficio de la Sría. de la Exma. Diputación Permanente del Estado de Chiapas, avisando su instalación a consecuencia de haber clausurado sus sesiones ordinarias aquella — H Legislatura. Que se archive y conteste felicitandole.

Otro de la Sría. del H. Congreso del Estado de Chihuahua avisando haber procedido solemnemente a la apertura de las — primeras sesiones ordinarias, Que se conteste felicitandole y archive.

Otra de la de Zacatecas acompañando dos ejemplares de la exposición que aquella A. Asamblea dirigió al Exmo. Sr. Presidente de la República, de conformidad con lo prevenido en el arto. 3o del Decreto que la misma Asamblea se sirvió- expedir. Que se acuse recibo y reserve al conocimiento del H Congreso.

Se levantó la sesión.- Marcial Borrego. D. P.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 30DE AGOSTO DE 1834.

Presidencia del Sr. Borrego.

Reunida la H. Diputación Permanente con el Exmo. Consejo de Gobierno y Sres. Diputados existentes en la capital, con el fin de dictar medidas que aquieten las convulsiones políticas en que se encuentra el Estado presentó el Sr. Cadena un proyecto de decreto sobre que se deposite en el C.- Juan José Elguezabal, el Gobierno del mismo Estado por requerirlo así las actuales circunstancias, y dispensados los trámites ordinarios de reglamento fué aprobado en lo general, y se pasó a la discusión particular de sus artos.

Arto. 1o.- El Estado reconoce como nacional el movimiento hecho constar las leyes de reformas Eccas. y demás — que atacan directa y notoriamente la constitución. Suficientemente discutido se aprobó.

Arto. 2o.- Serán secundados las medidas que para la- reorganización de la República, adoptare la mayoría de la — Nación calificada por el Ejecutivo Gral. Aprobado.

Arto. 3o.- Nadie será requerido ni molestado en manera alguna por las opiniones y conducta política manifestada y- observada hasta aquí, siempre que reconozca y obedezca este decreto en el término que el Gobierno designe. Aprobado.

Arto. 4o. Los empleados que hayan sido depuestos por no haberse adherido a los prinunciamientos parciales que han tenido lugar en algunos puntos del Estado serán restituidos- a sus empleos. Aprobado.

Arto. 5o.- En atención a la imposibilidad en que se- encuentra por sus enfermedades el Gobernador del Estado, y- a que tambien tiene el mismo impedimento el único individuo del Consejo hábil por la Constitución para substituirlo — se deposita el Gobierno en el C. Juan José Elguezabal. Aprobado.

Se acordó se declarase en sesión permanente la Soberana Junta Legislativa, a fin de que la Sría. presentara la minuta del decreto que antecede, lo que habiendo presentado fué- aprobada.

Se levantó la sesión. Marcial Borrego. D. P.